

Narrativas en disputa: de la paz imperfecta a la memoria imperfecta

Edimer Leonardo Latorre-Iglesias
Kishay Merellys Trespalacios Rodríguez
Aldo Roberto Latorre-Iglesias
Jairo Luis Tejeda Reyes



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Narrativas en disputa: De la paz imperfecta a la memoria imperfecta

Narrativas en disputa: De la paz imperfecta a la memoria imperfecta

Edimer Leonardo Latorre-Iglesias
Kishay M. Trespalacios Rodríguez
Aldo Roberto Latorre-Iglesias
Jairo Luis Tejada Reyes

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos, mediante el sistema de "doble ciego", requisito para la indexación en la Web of Science de Clarivate (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons
Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 4.0 Unported License.

Reproduction by any physical or digital means of all or part of this work is prohibited without express permission from ILAE.

Publication submitted to evaluation by academic peers, through the "double blind" system, a requirement for indexing in the Clarivate Web of Science (Peer Review Double Blinded).

This publication is licensed under the Creative Commons license.

Attribution - Non-Commercial - No Derivative Work 4.0 Unported License



ISBN 978-628-7661-74-5

© EDIMER LEONARDO LATORRE-IGLESIAS, 2025
© KISHAY MARELLYS TRESPALACIOS RODRÍGUEZ, 2025
© ALDO ROBERTO LATORRE-IGLESIAS, 2025
© JAIRO LUIS TEJADA REYES, 2025
© Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-, 2025

Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Exclusive property rights of publication and distribution of the work

Cra. 18 # 39A-46, Teusaquillo, Bogotá, Colombia

PBX: (571) 601 232-3705

www.ilae.edu.co

Revisión de textos y composición / *Text revision and composition*

Diseño de carátula / *Cover design*

HAROLD RODRÍGUEZ ALBA [harorudo10@gmail.com]

Editado en Colombia

Published in Colombia

CONTENIDO

RESUMEN	9
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO PRIMERO	
EL REVERSO DE LA MEMORIA Y EL ASCENSO TOTALITARIO	21
I. Los dictadores <i>cool</i> y la reescritura de la historia	21
II. Estado del arte: Banalidad del mal, eliminacionismo y las chispas de la memoria	32
III. Marco teórico: Infocracia en la sociedad de la transparencia	37
IV. El giro copernicano: Hermenéutica y etnografía virtual	43
CAPÍTULO SEGUNDO	
COLOMBIA EN SU LABERINTO	47
I. El poder del recuerdo: La necesidad de edificar una contra historia	47
II. Colombia: La pasión por amar, la pasión por matar	52
III. La violencia nunca se fue	60
CAPÍTULO TERCERO	
LA NECESIDAD DE UNA MEMORIA IMPERFECTA	69
I. La memoria como un campo en permanente reconfiguración	69
II. De la paz imperfecta a la memoria imperfecta	78
III. La memoria y el perdón: Una aproximación desde Paul Ricoeur	84

CAPÍTULO CUARTO

RESTRICCIONES EN LA PAZ IMPERFECTA: ANÁLISIS LOCAL 91

I. Paz imperfecta: El eufemismo de un concepto 91

II. Ambivalencias: Derechos humanos/acciones del Estado 102

CONCLUSIONES 113

REFERENCIAS 117

LOS AUTORES 137

RESUMEN

Las reflexiones sociocríticas de este trabajo propenden por aproximarse con categorías conceptuales de la sociología jurídica a los elementos esenciales que configuran las actuales narrativas en disputa en torno a la memoria colectiva y su impacto en la construcción de una paz imperfecta. Los resultados de investigación obtenidos con técnicas de investigación cualitativa derivadas de la metodología hermenéutica y con técnicas cuantitativas de análisis, indagan las directrices políticas actuales y los usos polarizantes del pasado. Se precisa desde el análisis de tendencias globales y sus impactos locales, las fuentes y los soportes para la reconstrucción activa de la memoria jurídica y su configuración como un nuevo campo de conocimiento interdisciplinario, atendiendo especialmente a los actuales debates que en el ámbito académico, social y político se han suscitado en torno a la conflictividad, la violencia y los genocidios del siglo xxi.

Palabras clave: Memoria; Memoria jurídica; Construcción de memoria colectiva; Usos públicos de la memoria; Guerra de narrativas.

ABSTRACT

The socio-critical reflections in this work aim to approach, using conceptual categories from the sociology of law, the essential elements that shape current contested narratives surrounding collective memory and its impact on the construction of an imperfect peace. The research findings, obtained through qualitative research techniques derived from hermeneutic methodology and quantitative analysis techniques, investigate current political directives and the polarizing uses of the past. Through the analysis of global trends and their local impacts, the sources and supports for the active reconstruction of legal memory and its configuration as a new field of interdisciplinary knowledge are identified, paying particular attention to current debates in academic, social, and political spheres concerning conflict, violence, and genocide in the 21st century.

Keywords: Memory; Legal memory; Construction of collective memory; Public uses of memory; Narrative war.

INTRODUCCIÓN

GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ ofrece, en *Cien años de soledad*¹, una de las representaciones más significativas de la *masacre de las bananeras* acaecida en Ciénaga, Magdalena, el 5 de diciembre de 1928. Ante la ausencia de un relato válido y confiable, la matanza es reconfigurada como un episodio del realismo mágico que desborda audazmente los límites de la crónica histórica. La figura de *José Arcadio Segundo*, único sobreviviente consciente de la matanza, simboliza la memoria resistente que, a pesar de enfrentarse a la negación oficial, insiste en recordar. La escena en la que el personaje intenta convencer a los habitantes de Macondo de lo sucedido, va acompañada del negacionismo: “No hubo muertos, aquí no ha pasado nada”, le responde la anciana en una madrugada donde el silencio se podía tocar. Este fragmento de la obra es una clara alegoría de la violencia epistémica ejercida por el poder hegemónico de la junta militar.

La matanza de las bananeras marcó de manera irreversible la historia del movimiento obrero y de las relaciones entre el Estado, el capital extranjero y la población civil, y se convirtió en un punto de inflexión en la construcción de los relatos sobre la violencia en el país. Más allá de los hechos fácticos –el asesinato de cientos de trabajadores en huelga por parte del ejército colombiano bajo la presión de la *United Fruit Company*–, la matanza devela la manera en que los poderes económicos y políticos moldean las narrativas

1 GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ. *Cien años de soledad*, Bogotá, Penguin Random House, 2024.

colectivas mediante el silenciamiento, la minimización estadística y la negación sistemática de la magnitud del crimen. El contraste entre los testimonios de sobrevivientes, las denuncias en el Congreso del asesinado caudillo liberal JORGE ELIÉCER GAITÁN² y las versiones oficiales del Gobierno, ilustran cómo la memoria se convierte en una narrativa en disputa, donde lo que está en juego no es únicamente el pasado, sino también la legitimación del presente y las posibilidades del futuro.

En este sentido, la masacre de las bananeras constituye un laboratorio histórico de lo que aquí se denomina *memoria imperfecta*. La imposibilidad de llegar a un consenso sobre el número de víctimas, las múltiples estrategias del encubrimiento institucional y la persistencia de un recuerdo fragmentado que sobrevive en la tradición oral, en la literatura y en los archivos judiciales inconclusos, muestran que el pasado no se presenta como una totalidad cerrada; Antes bien, se manifiesta como una constelación de memorias parciales, atravesadas por las tensiones entre olvido forzado y recuerdos insurgentes. Desde la perspectiva socio-jurídica, este episodio plantea interrogantes fundamentales sobre la eficacia de las garantías de no repetición, la obligación estatal de esclarecer los hechos y el lugar de las víctimas en la construcción de la verdad histórica.

La historia oficial al negar la existencia misma del crimen, convierte a las víctimas en espectros de la memoria nacional. Frente a ello, la literatura se erige como un espacio de justicia narrativa, capaz de inscribir en el imaginario colectivo lo que el derecho y la institucionalidad pretendieron borrar. La inclusión de la masacre en el universo literario de “Gabo” no es un mero recurso estético, sino que constituye un gesto político y epistemológico. Al trasladar el hecho histórico al terreno de la ficción, el autor inmortaliza el suceso como símbolo de la lucha contra el olvido impuesto.

De este modo, la literatura se convierte en una forma de contramemoria, que desafía las versiones oficiales y ofrece un relato alternativo desde la sensibilidad, la ética y la imaginación. Esta perspec-

2 Bogotá, 23 de enero de 1898 – íd., 9 de abril de 1948.

tiva permite comprender que la memoria no pertenece en exclusiva al ámbito jurídico o institucional, sino que se nutre de múltiples lenguajes –testimoniales, literarios, artísticos– que amplían el horizonte de lo decible y lo pensable sobre la violencia.

Desde esta óptica, la memoria se configura como un campo de tensiones entre lo oficial y lo insurgente, entre el archivo y el mito, entre la desmemoria institucional y la insistencia ética de recordar a los derrotados. De ahí, que este trabajo asuma la masacre de las bananeras no solo como un hito histórico, sino como un espejo de los dilemas contemporáneos de la memoria en Colombia, donde la lucha por el sentido del pasado sigue siendo, inevitablemente, una lucha por la dignidad y la justicia en el presente.

Sin embargo, muchas veces a esa lucha por la dignidad y la verdad se le intentan hacer alteraciones y reescrituras, como los propuestos por la senadora MARÍA FERNANDA CABAL del partido político Centro Democrático, quien se caracteriza por construir su propia narrativa de la historia de Colombia, al afirmar que la masacre de las bananeras solo era un “mito comunista”:

Ese es otro de los mitos históricos de la narrativa comunista, donde tiene unas cifras que ni siquiera hoy usted consigue esa mano de obra para que contrate como trabajadores bananeros. De hecho, GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ crea el mito de 3.000 trabajadores asesinados [...] No los consigue usted hoy ni recogidos de las poblaciones vecinas³.

Tales afirmaciones no son inocuas ni meramente retóricas. Reproducen el mismo dispositivo de poder que en su momento intentó minimizar el número de muertos, invisibilizar a las víctimas y presentar la violencia como una acción legítima del Estado en defensa del orden. Desde la perspectiva socio-jurídica, este tipo de discursos revelan cómo el negacionismo contemporáneo no solo busca reescribir el pasado, sino también legitimar determina-

3 JULIÁN AMOROCHO BECERRA. “¿La masacre de las bananeras un mito? La nueva lección de historia de Cabal”, *El Colombiano*, 28 de noviembre de 2017, disponible en [\[https://www.elcolombiano.com/colombia/maria-fernanda-cabal-dice-que-la-masacre-de-las-bananeras-es-un-mito-LH7779863\]](https://www.elcolombiano.com/colombia/maria-fernanda-cabal-dice-que-la-masacre-de-las-bananeras-es-un-mito-LH7779863).

das posiciones políticas en el presente, despojando a las víctimas de reconocimiento y debilitando la construcción de las anheladas garantías de no repetición.

El negacionismo contemporáneo obliga a repensar la categoría de “memoria imperfecta” no solo como condición inherente al trauma colectivo, sino también como campo de resistencia frente a los intentos deliberados de borrar el pasado. La masacre de las bananeras y su reelaboración en *Cien años de soledad* dialogan directamente con los discursos actuales de negación: ambos muestran que la lucha por la memoria no termina en los hechos, sino que se libra en la arena de los relatos.

Frente a la sentencia “aquí no ha pasado nada”, que atraviesa tanto la ficción literaria como las declaraciones políticas, la memoria imperfecta se convierte en una forma de insubordinación ética que insiste en recordar lo que otros buscan suprimir. Así, el desafío contemporáneo no es solo rescatar la verdad de los archivos, sino impedir que la negación política siga borrando los nombres, las luchas y las muertes que constituyen el sustrato mismo de nuestra historia nacional.

En consecuencia, la masacre de las bananeras y su relectura literaria evidencian que la memoria imperfecta no es un déficit o una falla, sino una condición constitutiva de la forma en que las sociedades procesan el trauma. La imposibilidad de cerrar definitivamente el relato, lejos de ser un obstáculo, abre un espacio para la pluralidad de voces y para el reconocimiento de las víctimas del pasado y del presente que fueron y siguen siendo históricamente silenciados.

El negacionismo político en Colombia no puede entenderse como un fenómeno aislado ni como una simple opinión polémica, sino como la continuidad de una larga tradición de silenciamiento histórico que ha acompañado los episodios más traumáticos de la nación. En este sentido, las declaraciones de la senadora CABAL, quien ha puesto en duda la magnitud de la masacre y ha calificado su recordación como un artificio ideológico, constituyen un *continuum* de la violencia epistémica que actualiza los mismos mecanismos de minimización que en 1928 buscaron justificar la acción del Estado y despojar de legitimidad las demandas de los trabajadores.

Estas posturas no se limitan a una disputa académica sobre cifras o interpretaciones, sino que se insertan en un campo de poder donde se decide qué memorias son reconocidas y cuáles se relegan al terreno de la ficción o del mito. El gesto negacionista de CABAL reproduce un patrón de silenciamiento que GARCÍA MÁRQUEZ plasmó en su obra a través de la incredulidad de los habitantes de Macondo frente al testimonio de *José Arcadio Segundo*. Allí, la imposibilidad de aceptar la masacre no es un accidente, sino una condición estructural del poder: quien controla el relato, controla la memoria colectiva.

Del mismo modo, cuando un actor político contemporáneo relativiza la violencia histórica, contribuye a perpetuar un orden simbólico que privilegia las narrativas oficiales y margina las voces de los derrotados. El problema no es únicamente la negación de un hecho del pasado, sino la creación de un marco discursivo que habilita nuevas formas de impunidad en el presente. Desde la perspectiva socio-jurídica, el negacionismo tiene efectos concretos en la posibilidad de construir garantías de no repetición.

Si la masacre de las bananeras puede ser relativizada o convertida en un “mito”, se erosiona la fuerza normativa de la memoria como fundamento de políticas públicas, reparaciones simbólicas y procesos pedagógicos. En lugar de servir como lección histórica que prevenga la repetición de crímenes contra la población civil, la memoria se reduce a un campo de opinión sujeto a disputas coyunturales, debilitando su función ética y jurídica. La figura de los “empresarios de la memoria” encuentra aquí un correlato claro: actores políticos que instrumentalizan el pasado para reforzar su capital ideológico y político, incluso a costa de las víctimas.

Lo que resulta más problemático de las expresiones de CABAL no es la discrepancia historiográfica, sino la naturalización del olvido como práctica política legítima. Al cuestionar la validez de la memoria histórica, se habilita un terreno donde las violencias pasadas y presentes pueden justificarse bajo la retórica del orden, la soberanía o el progreso. El negacionismo, en este sentido, no solo niega hechos, sino que clausura la posibilidad de reconocer a las víctimas como sujetos de dignidad y derecho.

La resistencia a estas formas de olvido impuesto encuentra en la literatura, en la historia crítica y en los estudios de la memoria, herramientas fundamentales para disputar el sentido del pasado. Cuando GARCÍA MÁRQUEZ decide narrar la masacre en clave mítica, no la desvincula de la realidad, sino que la rescata de la invisibilización oficial, otorgándole un lugar en el imaginario cultural que trasciende los archivos estatales. Esa operación literaria se vuelve hoy más urgente frente a discursos políticos que pretenden despojar a las víctimas de reconocimiento. Recordar, en este marco, no es un ejercicio nostálgico, sino una práctica de justicia narrativa que interpela tanto a la sociedad como al derecho.

En este orden de ideas, evocar el pasado en sociedades marcadas por la violencia estructural, como el caso de Colombia, no constituye un simple ejercicio de rememoración, sino un acto profundamente político, epistémico y ético. La memoria, en este contexto, se erige como un campo de batalla, una arena de confrontación simbólica en la cual se libran guerras de narrativas por el sentido del pasado, la legitimación del presente y las proyecciones posibles del futuro. Las disputas en torno a lo que debe recordarse, lo que puede olvidarse y lo que debe resignificarse, no son neutras ni espontáneas: son operaciones de poder que reconfiguran la conciencia colectiva de una nación en permanente tensión consigo misma.

En Colombia, el proceso histórico de elaboración del duelo ha estado mediado por omisiones estructurales, silencios institucionalizados y resistencias activas de sectores hegemónicos que han usufructuado el relato oficial. El fenómeno de los empresarios de la memoria; una categoría clave en esta investigación, permite comprender cómo ciertos actores sociales, políticos y culturales moldean los discursos sobre el pasado con fines instrumentales, muchas veces desvirtuando el dolor de las víctimas o invisibilizando los hechos más cruentos de la violencia política. En este contexto, la memoria jurídica aparece como una herramienta fundamental para contrarrestar estos seductores procesos de negacionismo, pues posibilita una reconstrucción argumentada, probatoria y normativamente vinculante de los hechos victimizantes.

Este trabajo realiza una aproximación socio-jurídica a los usos públicos de la memoria desde una perspectiva hermenéutica y crítica, que se articula con la categoría de “paz imperfecta” y su extrapolación a lo que se denomina “memoria imperfecta”. Esa que no implica renunciar a la verdad, sino reconocer que el campo de análisis de la memoria se encuentra inevitablemente atravesado por las fracturas de los relatos, las huellas del trauma colectivo y las múltiples formas en que la sociedad recuerda o desdibuja su propia tragedia. En este sentido, la construcción de la memoria no puede concebirse como un proceso lineal o armónico, sino como un campo de tensiones entre lo oficial y lo disidente, entre el olvido forzado y el recuerdo insurgente.

El presente análisis se inscribe en el marco de una crítica a la racionalidad moderna que, bajo la promesa del progreso, ha sido incapaz de responder éticamente a los sufrimientos de los excluidos del relato histórico. La voz de los derrotados; aquellos que permanecen simbólicamente bajo los escombros de la modernidad, como lo señalaría WALTER BENJAMÍN⁴, es la que interpela la necesidad de replantear las categorías jurídicas, epistemológicas y políticas frente a aquellos acontecimientos traumáticos. Es así como la memoria se transforma en un ejercicio de justicia narrativa, que se desarrolla en un espacio de mediación entre el horror y la esperanza, entre la catástrofe y la posibilidad de reconstruir éticamente el tejido social.

Desde una mirada interdisciplinaria que articula elementos de la filosofía política, con teorías jurídicas, la sociología del conflicto y los estudios críticos de la memoria, este trabajo busca precisar el contexto epistemológico y jurídico de la memoria colectiva como categoría analítica, partiendo del supuesto de que la garantía de no repetición no puede formularse únicamente desde el derecho positivo ni desde los protocolos institucionales, sino que requiere una relectura consciente de los marcos simbólicos que estructuran la relación con el pasado.

⁴ WALTER BENJAMÍN. *Iluminaciones*, JESÚS AGUIRRE y ROBERTO BLATT (trads.), Madrid, Taurus, 2018.

Por último, este trabajo plantea que la lucha por la memoria es también una lucha por el sentido, por la verdad, por el reconocimiento y por la dignidad de quienes han sido históricamente silenciados. A través de un recorrido crítico por las tensiones entre violencia, olvido y justicia, se propone una lectura del pasado reciente colombiano que no idealiza el conflicto ni sus relatos, sino que los interpela desde su carácter fragmentario, contradictorio e indispensable para alcanzar una paz imperfecta, pero absolutamente necesaria.

CAPÍTULO PRIMERO

EL REVERSO DE LA MEMORIA Y EL ASCENSO TOTALITARIO

I. LOS DICTADORES COOL Y LA REESCRITURA DE LA HISTORIA

Cuando la filósofa HANNA ARENDT explicó su método de análisis sobre el terrible fenómeno del totalitarismo, acudió a una exégesis histórica; su intento, como ella misma lo aclaró, era encontrar la forma como la política fue tomada por asalto y cercenada. Todo ello se logró con el cambio de las redes de relaciones concretas, las cuales, a través de mecanismos de control propiciados por grandes burocracias, se convirtieron en redes de relaciones abstractas. Es decir, la política dejó de entenderse como una pluralidad y disenso en el espacio público, para practicarse como la imposición de un consenso unánime y la adherencia radical al líder absoluto que colonizaba la esfera de la vida pública y privada. El ascenso de la personalidad autoritaria de sociópatas como HITLER, MUSSOLINI, MAO o STALIN vino liado a un manual de instrucciones sobre cómo eliminar la posibilidad del pensamiento crítico. Su arma preferida: la gestión de emociones como la ira, el odio y el miedo. Como ella misma lo precisa:

... fenómenos tan inesperados e impredecibles como la pérdida radical del interés por sí mismo de cada uno, la indiferencia cínica o aburrida frente a la muerte u otras catástrofes personales, la inclinación apasionada hacia las nociones más abstractas como guías de la vida y el desprecio general incluso por las normas más obvias del sentido común⁵.

5 HANNA ARENDT. *Los orígenes del totalitarismo*, GUILLERMO SOLANA DÍEZ (trad.), Madrid, Alianza, 2006, p. 496.

El mundo del ahora no dista mucho de ese totalitarismo analizado por la mente brillante de esta filosofa judía. Según el *Diccionario Oxford*, la palabra del 2025 es *rage bait*, que traduce *cebo de ira*. Esta elección emerge de un listado en el que los lectores podían escoger entre cinco vocablos. La consideración de los electores se conecta con la demostrada hipótesis de que los colectivos sociales en el tiempo presente logran ser manipulados en las redes sociales con contenidos diseñados para propiciar ira⁶.

El objetivo de los mensajes impregnados de emocionalidad iracunda, performativamente elaborados por algoritmos de inteligencia artificial, es exaltar la irascibilidad para generar *engagement* (que traduce compromiso): el espectador llega a sentirse altamente implicado con el mensaje, lo que lo lleva a tomar decisiones basados en esa emoción, una de las más primarias del género *sapiens*. Ello termina siendo una garantía de amplias movilizaciones del electorado y de incidencia en acciones de grupos cada más extremistas y polarizados.

Este vocablo va muy tomado de la mano con la nominación del 2024 del mismo diccionario: la palabra *brain rot*, que expresa lo que le ocurre al cerebro humano que se ve inmerso en un proceso digital al consumir de forma exponencial información extraída de redes sociales: basurización cognitiva⁷. Un proceso sofisticado y performativo de aislamiento mediático para la creación de burbujas cognitivas.

La persona adicta a la información en las redes sociales termina en una especie de cámara de eco, compartiendo con grupos de personas que piensan igual, donde escucha un conjunto de ideas paranoidas y en ocasiones alucinantes, creadas por intereses de grupos particulares que sesgan su capacidad crítica y su autonomía para pensar,

6 JENNIFER SCHUESSLER. "La palabra del año del diccionario Oxford es 'rage bait'. Y te podría hacer enojar", *The New York Times*, 1.º de diciembre de 2025, disponible en [<https://www.nytimes.com/es/2025/12/01/espanol/cultura/palabra-ano-oxford-que-significa-rage-bait.html>].

7 ROSA RAHIMI. "La palabra del año de Oxford es una condición moderna que nos resulta familiar a la mayoría de nosotros", *CNN Mundo*, 2 de diciembre de 2024, disponible en [<https://cnnespanol.cnn.com/2024/12/02/palabra-del-ano-condicion-moderna-familiar-trax>].

propiciando una nueva forma de servidumbre voluntaria: autoencadenada a los seguidores tribales y al adictivo número de *me gusta*.

Dice BAUMAN⁸, que el miedo líquido (vacío, uniforme y en ocasiones difuso) en la era de la hiperinformación tiene mayor capacidad de movilización. Cuando se agitan miedos colectivos de forma exponencial, llegamos a una zona nebulosa de la existencia humana: no podemos ver la amenaza, no la podemos entender, no la podemos visibilizar. Cuando llegamos a esa zona ciega, el miedo no solo puede llegar a un levantamiento de los colectivos, sino que incapacita, detiene y es entonces cuando las masas corren tras la búsqueda del gran padre, del ser magnánimo, del líder omnipotente, que puede ofrecer la claridad necesaria para iluminar nuestras noches más sombrías.

Ese miedo, desde la perspectiva de análisis de LUIGI ZOJA⁹ se refleja en la paranoia que a nivel macrosocial es la tendencia tácita que dinamiza la historia. Este análisis plantea que la capacidad de los líderes políticos para manejar la comunicación, aunado al poder de los *mass media* para hacer exponencial nuestros temores y para materializar de forma ficcional la ira, la podemos evidenciar en el mundo exacerbado del ahora.

Probablemente el análisis de ZOJA presenta limitaciones acordes con el avance digital de su época. Es factible afirmar que en el ahora ya no es la paranoia. El concepto que permite explicar este nuevo fenómeno se puede categorizar como: la *e-paranoia*. Nuestros miedos más acendrados, más recónditos, como lo planteaba GEORGE ORWELL¹⁰, más inconscientes, que habitan en lo más profundo de nuestro ser, son agitados hasta el cansancio usando como base de perfilamiento social la omnipresencia de las redes sociales y la fuerza de la comunicación digital, que terminan conociendo más sobre el sujeto que el sujeto mismo.

8 ZYGMUNT BAUMAN. *Miedo líquido: La sociedad contemporánea y sus temores*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Barcelona, Paidós, 2023.

9 LUIGI ZOJA. *Paranoia: La locura que hace la historia*, MARÍA JULIA DE RUSCHI (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2013.

10 GEORGE ORWELL. *1984*, JUAN PASCUAL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (trad.), Barcelona, Austral, 2024.

La e-paranoia es hiperexponencial, todo el tiempo se nos bombardea con noticias apocalípticas, pareciese que el fin de los tiempos llegó en este justo y preciso momento. Por citar ejemplos de e-paranoias virales: se aproximan los enjambres de langostas que vienen del África, se acercan de manera inevitable las arenas del Sahara que nuclarán nuestros cielos, dentro de poco aparecerán las maldiciones de nuevos virus (del cerdo, de los marsupiales, de las ratas), el Estado profundo que vive en una pizzería y que se alimenta de niños, la tierra es plana y hemos sido engañados por la NASA, etc.

Este torrente de pánico colectivo hace que vivamos prisioneros del miedo, encapsulados en nuestros temores y enjaulados en disímiles y abruptas teorías de la conspiración, haciendo que se entrelacen de manera perfecta tres emociones de sometimiento y de control de multitudes: la ira, el miedo y el odio. Con el retorno de DONALD TRUMP en su segundo mandato a la presidencia de los Estados Unidos de Norteamérica, quedo en evidencia el guion ya clásico de la infoxicación¹¹ como un elemento determinante para la incidencia en las decisiones del electorado gestionando estas emociones básicas. La capacidad de gerenciar las emociones más tribales, se reitera, mediatizadas con algoritmos de inteligencia artificial. Lo que se constituyó en una clave de este retorno triunfal.

De forma paradójica, este fenómeno consolidó el ascenso vertiginoso de los movimientos neofascistas, cuya esencia gira en el odio al diferente, lo que posibilita afirmar que posiblemente se está dando una política de la残酷, que en palabras del filósofo eslovaco ŽIŽEK¹², se entiende como la de-sublimación represiva del debate político: la apertura en los actos del habla de la exacerbación como narrativa política direccionada a incrementar las emociones más destructivas y reforzar la construcción de enemigos imaginarios, propiciando rabia hacia el diferente o simplemente el fomento del odio y la basurización simbólica del otro.

11 MARGOT ROT. *Infoxicación: Identidad, afectos y memoria; o sobre la mutación tecnocultural*, Barcelona, Paidós, 2023.

12 SLAVOJ ŽIŽEK. *Porque no saben lo que hacen: El sinthome ideológico*, JUANMARI MADERIAGA (trad.), Madrid, Akal, 2017.

En las estrategias del marketing político actual, para la movilización de los electores prima un conjunto de acciones comunicacionales que de forma tácita están enmarcadas en los 11 principios de propaganda política diseñados por JOSEPH GOEBBELS¹³⁻¹⁴, principios que, repetidos una y otra vez de una forma estratégica, colonizan la vida social y las interacciones que surgen entre las personas. Los medios y los algoritmos de IA, los cuales no nos dicen exactamente qué pensar, pero sí modelan nuestros marcos cognitivos sobre lo que debemos pensar, tal y como lo sostén BOURDIEU: “lo que vemos en una pantalla nos oculta algo”¹⁵. Al final del día, ineluctablemente terminamos observando lo que se quiere que veamos porque mostrar es invisibilizar.

Los procesos de propaganda política legados por el ascenso vertiginoso e imparable de ADOLF HITLER¹⁶ en la Alemania Nazi, evocan la estructuración casi perfecta de una maquinaria política centrada en la conjunción entre la persuasión y el miedo. Maquinaria que logró que una de las naciones más cultas del mundo como la alemana, sucumbiera ante los cantos de odio del totalitarismo, hipnotizados por el culto a la personalidad y la xenofobia como metarrelato exponencial, que devino en el eliminacionismo de la etnia judía. Los principios de GOEBBELS¹⁷, cuya esencia era la de horadar la subjetividad de las masas obreras alemanas, se pueden sintetizar en el siguiente esquema, con una enumeración de casos resumidos de cómo son usados en el ahora, por los políticos extremistas en lo que el teórico indio MISHRA¹⁸ denomina como el auge y primacía de la edad de la ira:

13 Rheydt, 29 de octubre de 1897 - Berlín, 1.º de mayo de 1945.

14 JUANJO ORTIZ. *Propaganda nazi: La maquinaria de manipulación y represión en el Tercer Reich*, Córdoba, Edit. Pinolia, 2025.

15 PIERRE BOURDIEU. *Sobre la televisión*, THOMAS KAUF (trad.), Barcelona, Anagrama, 2018.

16 Braunau am Inn, Alta Austria, 20 de abril de 1889 - Berlín, 30 de abril de 1945.

17 ORTIZ. *Propaganda nazi: La maquinaria de manipulación y represión en el Tercer Reich*, cit.

18 PANKAJ MISHRA. *La edad de la ira: Una historia del presente*, EVA RODRÍGUEZ HALFFTER y GABRIEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (trads.), Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2017.

- *Primer principio: Simplificación y enemigo único.* En cada coyuntura un enemigo. Atacar al enemigo en la parte más débil, y esto se hace con principios únicos: la xenofobia y la aporofobia. Es claro como DONALD TRUMP en sus dos ascensos esgrimió este principio, apelando siempre a su consabida expresión: ¡hagamos un muro! El enemigo único es el migrante, es el culpable de la decadencia de los Estados Unidos y esto se simplifica de una forma virulenta al denunciar constantemente en su segunda campaña que los migrantes haitianos se comían a las mascotas de los residentes de Springfield, solo por citar una de sus tantas estrategias mediáticas¹⁹.
- *Segundo principio: Principio del contagio.* Contaminarnos con algo que nos afecta. La basurización simbólica del otro implica también denunciar que su cercanía es contaminante, que estar cerca de ese grupo de personas o de esas comunidades es peligroso. DONALD TRUMP acusó a las personas sin permiso de residencia, es decir inmigrantes ilegales, de “envenenar la sangre del país”²⁰.
- *Tercer principio: Transposición.* Culpar a alguien. Todos los males sociales terminan siendo producto de alguien. Se traslada a un grupo o a una comunidad específica, todas las culpas de los males que aquejan a una sociedad en una coyuntura específica. Tal y como ha ocurrido en el marco de la degradación de grupos sociales en las masacres de minorías, como fue el caso de los hu-

19 MIKE CATALINI, JULIE CARR SMYTH y BRUCE SHIPKOWSKI. “Trump acusa falsamente a inmigrantes en Ohio de comerse a las mascotas”, *Los Angeles Times*, 10 de septiembre de 2024, disponible en [<https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2024-09-10/trump-acusa-falsamente-a-inmigrantes-en-ohio-de-comerse-a-las-mascotas>].

20 MARIANNE LEVINE y MARIA SACCHETTI. “Trump retoma lenguaje deshumanizante sobre inmigrantes indocumentados y advierte de ‘invasión’”, *The Washington Post*, 18 de diciembre de 2023, disponible en [<https://www.washingtonpost.com/politics/2023/12/18/trump-immigrants-invasion-dehumanizing/>].

tus y tutsis, descrito magistralmente por HATZFELD²¹ en la crónica del asesinato de 800.000 personas en 100 días. El papel de la radio en crear a un grupo culpable (tutsis igual a cucarachas) y hacerlo depositario de todos los males sociales, avivó un estado emocional de ira colectiva, haciendo que el machete empleado para labores agrícolas se convirtiera en el arma predominante en uno de los mayores eliminacionismo colectivos de la historia de la humanidad, como lo fue el genocidio de Ruanda en 1994.

- *Cuarto principio: Exageración y desfiguración.* Principio de la inseguridad. Asustar tanto al receptor que lo moviliza a acciones irracionales; en este principio juega un papel fundamental el miedo. Atemorizar y fomentar la e-paranoia del mundo moderno y aquí caben todas las teorías de la conspiración y los recursos teatrales para la performatividad en la toma, preservación y delegación del poder. Esta estrategia ha sido la base de la narrativa edificada por el arquitecto del miedo²² BENJAMÍN NETANYAHU, que se ha convertido en el pilar central, para obtener el apoyo político de un amplio electorado en Israel para obtener la aprobación en su proceso genocida del pueblo palestino, que hasta al momento ha dejado más de 80.000 personas víctimas de una guerra de “tierra arrasada”.
- *Quinto principio: Principio de la vulgarización.* Todo debe ser simple, idiotizar, infantilizar, todo debe ser estúpido, vulgar. Los miles de “influencers” propagando mensajes que terminan infantilizando a la sociedad. Es decir, mensajes cada vez más absurdos que acaban vulgarizando el debate y eliminando la fuerza de los argumentos²³.

21 JEAN HATZFELD. *Una temporada de machetes*, MARÍA TERESA GALLEGO URRUTIA (trad.), Barcelona, Anagrama, 2006.

22 LLUÍS BASSETS. “Israel da miedo”, *El País*, 28 de diciembre de 2024, disponible en [<https://elpais.com/opinion/2024-12-29/israel-da-miedo.html>].

23 JAVIER URRA. *Inmadurez colectiva*, Madrid, Dykinson, 2024.

- *Sexto principio: Orquestación.* Mensajes simples, todos decimos lo mismo. La técnica del enjambre que plantea BYUNG-CHUL HAN²⁴, grupos que trabajan en equipo direccionados por el *top trend* en las redes sociales y que terminan repitiendo un mensaje en específico.
- *Séptimo principio: Renovación.* Lo nuevo, muchas imágenes de lo nuevo. Lo que ahora se denomina invadir la “zona de mierda”. Saltar de una cosa a otra, la errancia como elemento comunicador. Al respecto, ALCÁNTARA SÁEZ lo explica de la siguiente manera: “... saturar la realidad con mierda. Una acción que supone una maniobra de transformar el caos en método como resultado del accionar cotidiano del presidente TRUMP en el que la imprevisibilidad y el exabrupto están siempre presentes junto con acciones concretas”²⁵.
- *Octavo principio: Verosimilitud.* La posverdad es el triunfo de la subjetividad y la negación de la evidencia empírica. Esta postura, altamente populista, le da primacía a las realidades alternativas, a las subjetividades personales, soslayando la fuerza de la evidencia empírica, negando los hechos y alterando la percepción sobre determinadas realidades²⁶. Interpretaciones diferenciadas por distintos medios hace que la verdad naufrague. Esta estrategia es el núcleo central de la posverdad, el prefijo *pos* no aplica para algo superior a la verdad, la posverdad se define de forma resumida como la prevalencia de realidades alternativas, frente a la fuerza del dato o de la prueba; en últimas, es simplemente el triunfo de la subjetividad narcisista.

24 BYUNG-CHUL HAN. *En el enjambre*, RAÚL GABÁS PALLÁS (trad.), Barcelona, Herder, 2024.

25 MANUEL ALCÁNTARA SÁEZ. “Las distintas formas del miedo”, *El País*, 17 de noviembre de 2025, disponible en <https://elpais.com/america/2025-11-18/las-distintas-formas-del-miedo.html>.

26 MATTHEW D'ANCONA. *Posverdad: La nueva guerra contra la verdad y cómo combatirla*, ALEJANDRO PRADERA SÁNCHEZ (trad.), Madrid, Alianza, 2019.

- *Noveno principio: Principio del silencio unánime.* Un hecho que incomoda debe ser silenciado. La cobertura mediática organizada por la agenda *setting*, es decir la organización de las noticias, implica que no existe una coincidencia entre los problemas más acuciantes de la comunidad y la elección de la parrilla de noticias de los principales conglomerados de medios. Por citar un ejemplo de esto, la cobertura mediática del asesinato del candidato presidencial MIGUEL URIBE TURBAY²⁷ en comparación a la de los asesinatos sistemáticos de los líderes sociales en la Colombia rural, fue abismal.
- *Decimo principio: Transfusión.* Basado en un principio arraigado en la comunidad, se hace un uso estratégico de los mitos populares, del folklore, de la historia, para enfrentar al enemigo ficticio, usando lo que BAUMAN²⁸ denomina una *retrotópia*, es decir una imagen idealizada del pasado para enfrentar el presente. TRUMP señalando que América debe ser nuevamente grande, MILEI diciendo que retornaría al pasado glorioso de Argentina, o PUTIN forjando el sueño imperial de la madre Rusia. Se aprovechan los pilares emocionales que se esconden detrás de grandes abstracciones como patria, nación e historia y se instrumentalizan los odios atávicos que se preservan en los imaginarios colectivos de generación en generación.
- *Undécimo principio: Unanimismo.* Todos deben pensar lo mismo, la colonización del sentido común, el dominio de lo uno. El objetivo fundamental es hacer creer a la masa expectante que todos piensan de la misma manera; se logra a través de los procesos de orientación de la opinión pública con los estudios estadísticos de opinión y la direccionalidad de los debates en la esfera pública. Las personas terminan en un coro polifónico

27 Bogotá, 28 de enero de 1986 - íd, 11 de agosto de 2025.

28 ZYGMUNT BAUMAN. *Retrotopia*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Barcelona, Paidós, 2022.

de simultaneidad emocional con lo que se considera la opinión dominante: conformismo y emulación social van estrechamente tomados de la mano²⁹.

Estas manipulaciones *mass mediáticas* no se pueden dar sin un elemento esencial: los procesos de reescritura de la historia. Esto se aprecia en los sistemas de justicia transicional, donde desenterrar el pasado violento y autoritario se hace de una forma *sui generis* desde los contextos sociales y culturales donde se han manifestado hechos victimizantes. Existe la posibilidad de tratar de ocultar ese pasado para deliberadamente crear un olvido histórico.

Puede darse por parte de los grupos hegemónicos y de las élites dominantes una captura del pasado para reescribirlo, o también puede crearse una dinámica social de investigar esos hechos trágicos y asumirlos para trascenderlos persiguiendo materializar de forma efectiva la anhelada garantía de no repetición. En este sentido, es factible afirmar que la lucha por la memoria en la era del retorno paulatino y sistemático de los neofascismos deviene en un campo de saber en permanente dinámica conflictiva, este campo de saber también implica una lucha por la responsabilidad del Estado, por su acción o por su omisión, de los colectivos sociales por el silencio y su inacción, y una férrea lucha de las élites hegemónicas en desviar su responsabilidad, sobre el presupuesto tácito de que los vencedores son los que escriben la historia.

Para las generaciones posteriores, lo que se entiende como los portadores de la posmemoria, que los relatos de las víctimas se diluyan en medio de los *hornos crematorios de la historia*³⁰, es perder la posibilidad única de interrogar el pasado de una forma crítica. En este sentido, darle voz a los derrotados del relato de la guerra impide reproducir acríticamente una historia donde la mentira puede terminar siendo la gran protagonista. Cuestionar lo acaecido, pre-

29 MELQUICEDED BLANDÓN MENA. "La dictadura de la opinión", *Página 12*, 5 de abril de 2023, disponible en [<https://www.pagina12.com.ar/537273-la-dictadura-de-la-opinion/>].

30 ORWELL. 1984, cit.

guntarle a la historia, permite delimitar la forma como una sociedad piensa las posibles relaciones que establecerá con un pasado lleno de violencia, la forma como convivirá con genocidios, con las acciones del terrorismo de Estado o simplemente la manera como se pensará el problema no superado de la violencia política, paródicamente como una forma de hacer política.

En este orden de ideas, los resultados de investigación que se exponen a continuación presentan una aproximación científica sobre el problema de los debates de la memoria jurídica frente a los hechos victimizantes y un conjunto de reflexiones teóricas con una propuesta argumental sobre la relación dicotómica entre violencia y memoria, desde un contexto de reflexiones sociocríticas actuales que señalan los desafíos, los problemas, los dilemas y las graves consecuencias de no ocuparse de la memoria histórica y de su sucedáneo: la posmemoria.

El proceso de búsqueda, sistematización y procesamiento de la información primaria y secundaria se focalizó en responder a la siguiente pregunta problema: ¿De qué manera la memoria jurídica, en su relación con las políticas de la memoria, los olvidos y los recuerdos del pasado, impacta en la comprensión de la historia reciente en Colombia? En ese sentido, se asumió como objetivo general: Caracterizar el nuevo ámbito interdisciplinario de la memoria jurídica, en su relación dialéctica con las políticas oficiales de la memoria, los olvidos y los recuerdos presentes entre diversos grupos sociales en Colombia (2024-2025).

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar el campo interdisciplinario de los estudios sobre la memoria.
- Precisar el campo en construcción de la memoria jurídica.
- Reflexionar sobre el uso público de la memoria en el caso de la construcción de una paz imperfecta en Colombia.

II. ESTADO DEL ARTE: BANALIDAD DEL MAL, ELIMINACIONISMO Y LAS CHISPAS DE LA MEMORIA

Las reflexiones de HANNAH ARENDT³¹ sobre la banalidad del mal, adquieren hoy una vigencia fundamental en un mundo trivializado por la posverdad, una sociedad neoliberal donde las relaciones de mercado han signado las relaciones interpersonales y han colonizado el mundo de la vida tal y como lo planteó en su momento HABERMAS³². De ahí también la vigencia de ADORNO: “hacer frente al pasado aclarándolo, cuestionándolo, reflexionando críticamente sobre la herencia de un pasado incapaz de hacer frente a los hechos victimizantes”³³.

HABERMAS, siguiendo la línea de ADORNO, menciona la importante categoría *iusfilosofía* de autoentendimiento ético-político que implica una apertura de las memorias históricas oficiales que dialoguen, discutan, reflexionen y sobre todo que posibiliten la incorporación de nuevos replanteamientos sobre la base de la investigación sociocrítica. El diálogo entre una comunidad sobre lo que es verdadero, posibilita reelaborar los legados examinando la historia construida, los pasados preescritos y lo legítimo que se constituye en el horizonte de lo legal.

Adquiere preeminencia en este punto de la dimensión ético-política, la categoría planteada por LACAPRA: el duelo³⁴. Por esta categoría se entiende la ambivalencia postraumática entre la repetición compulsiva en ciclos de un posible eterno retorno, y el atra-vesamiento como una forma de elaborar el trauma, una manera de asumir el duelo que implica una apropiación de los colectivos del pasado para poder proyectarse hacia el futuro.

31 HANNAH ARENDT. *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*, CARLOS RIBALTA (trad.), Barcelona, Lumen, 2020.

32 JÜRGEN HABERMAS. *Más allá del Estado nacional*, MANUEL JIMÉNEZ REDONDO (trad.), 4.^a ed., Madrid, Trotta, 2008.

33 THEODOR W. ADORNO. *Educación para la emancipación: Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker (1959 - 1969)*, Madrid, Morata, 1998.

34 DOMINICK LACAPRA. *Historia y memoria después de Auschwitz*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2009.

La memoria histórica es un fenómeno de inacabables debates en contextos de conflictos prolongados y de acuerdos de paz, como es el caso de la nación colombiana. El esclarecimiento de la verdad de los hechos ocurridos en el conflicto armado es un presupuesto para la superación y la garantía de la no repetición, de acuerdo con estándares de justicia transicional enfocados en la restauración de las víctimas y en edificar un aprendizaje y una superación del dolor en la conciencia colectiva. Sin embargo, la memoria histórica se enfrenta a hegemonías políticas que propician los olvidos sociales y a una guerra de narrativas para la imposición, control y usufructo de un relato histórico hegemónico.

Con anterioridad, WALTER BENJAMIN³⁵ describió cómo la historia era una narrativa que ocultaba la tragedia de los hechos y se presentaba en un relato edulcorado escrito por los vencedores, omitiendo las voces de los derrotados. El autor consideraba que los “fogonazos” de la memoria eran la única posibilidad de retornar la voz de los silenciados y de los que viven hacinados debajo de los escombros del paso avasallador de la modernidad. De este modo, lo enunciados apodícticos sobre la historia pueden estar condicionados por factores políticos, sociales y culturales que permean el imaginario colectivo y excluyen el relato de ciertos grupos sociales.

NIETZSCHE³⁶ planteaba que, entre el conocimiento y las cosas a conocer, hay arbitrariedades, luchas y pasiones, no semejanza ni correspondencia, como se defendía en la tradición filosófica. No significa por ello la inexistencia de verdades fácticas, sino lo que se construye alitúrgicamente como un discurso de veridicción, el cual es elaborado en una perspectiva que favorece al que construye la narración.

En ese sentido, FOUCAULT³⁷ interpreta que, en esa misma lógica de combates hegemónicos, es decir, dominios del saber (como es el caso de la memoria histórica), las narrativas sobre el pasado son elaboradas a partir de relaciones de fuerza y relaciones políticas en

35 BENJAMIN. *Iluminaciones*, cit.

36 FRIEDRICH NIETZSCHE. *La gaya ciencia*, JOSÉ JARA (trad.), Barcelona, Ariel, 2019.

37 MICHEL FOUCAULT. *La verdad y las formas jurídicas*, ENRIQUE LINCH (trad.), Barcelona, Gedisa, 2017.

la sociedad. Ello presupone que el hecho de que una interpretación sobre las cosas prevalezca o se imponga sobre las demás, no presume su veracidad, sino su capacidad estratégica de posicionarse como un saber hegemónico, un saber que representa un poder.

En este orden de ideas, se enmarcan las investigaciones de ELIZABETH JELIN, identificando que la memoria sobre el pasado tiene esa naturaleza de lucha, de guerra, de combates de larga intensidad, lo que posiblemente termina configurando un campo al cual podemos nominar como el de una guerra de narrativas contrafácticas en la que se disputa por tener el dominio de una interpretación particular sobre los hechos históricos. La autora expresa que la memoria no tiene una lucha contra el olvido, sino entre las memorias, puesto que:

Estas luchas implican, por parte de los diversos actores, estrategias para “oficializar” o “institucionalizar” una (su) narrativa del pasado. Lograr posiciones de autoridad, o lograr que quienes las ocupan acepten y hagan propia la narrativa que se intenta difundir, es parte de estas luchas. También implica una estrategia para “ganar adeptos”, ampliar el círculo que acepta y legitima una narrativa, que la incorpora como propia, identificándose con ella³⁸.

Con el concepto de empresarios de la memoria, explica la dinámica de grupos de poder que se proponen modificar la historia, omitir hechos, propiciar olvidos y establecer sus interpretaciones, todo esto de acuerdo con sus respectivos intereses políticos o a las hegemónías que representan. Obviamente, queda claro que el contexto socio-histórico al que se refiere JELIN es el de la sociedad latinoamericana que intenta superar las dictaduras militares del siglo XX y necesita comprender su historia, ofrecer verdad a las víctimas y garantizar la no repetición de hechos semejantes por medio del entendimiento de lo ocurrido.

Esto presenta algunas similitudes con la historia reciente del conflicto armado en Colombia, y sin embargo, a pesar de que se demande por estas razones el establecer una memoria histórica que

38 ELIZABETH JELIN. *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo xxi, 2023, p. 56.

satisfaga la necesidad de verdad, los empresarios de la memoria han influido en los resultados de esta. Es factible evidenciar que la construcción de la memoria histórica ha sido un ejercicio repleto de contradicciones y resistencias, sobre todo, aún inacabada. Ahora, los actuales intentos para elaborar la memoria histórica deben enfrentarse a una ambivalencia marcada por las circunstancias de la predominancia de algoritmos de inteligencia artificial, y es que en la sociedad de la información, la posibilidad exponencial de deformar y reescribir los hechos difumina la verdad, es factible afirmar que en el ahora vivenciamos una infoxicación³⁹ que termina desconfigurando las potencialidades de la memoria para unificar y cohesionar a los grupos sociales.

Como lo menciona HAN⁴⁰, el exceso de información, síntoma de la sociedad digital, no ofrece sentido ni es capaz de generar comunidad, sino que genera desorientación y falta de significado. El exceso de información procura generar desconfianza sobre las cosas, relativizarlas, estableciendo una relación ambigua con la verdad, que ha empeorado en la posdemocracia digital o infocracia, pues la viralización masiva de información es ajena a los hechos fácticos, desconectada de la realidad y de la verdad, potenciando burbujas cognitivas y atajos heurísticos en la interpretación de los hechos.

En este contexto, permanece vigente la lucha por institucionalizar una narrativa sobre el pasado, pero la capacidad estratégica para posicionar un saber, superar las relaciones de poder convencionales, como las formuló FOUCAULT⁴¹, ahora se entienden en la capacidad algorítmica de las mediaciones por las herramientas de la inteligencia artificial. La guerra de narrativas sobre el pasado no es un debate directo ni un fenómeno dialógico o dialéctico, sino que se enfrentan en la capacidad de viralización de la información dada. Son las narrativas aisladas, mensajes cortos que propician emociones como el asco y su estrategia es la difusión masiva.

39 BYUNG-CHUL HAN. *Infocracia: La digitalización y la crisis de la democracia*, JOAQUÍN CHAMORRO MIELKE (trad.), Buenos Aires, Taurus, 2022.

40 Ídem.

41 FOUCAULT. *La verdad y las formas jurídicas*, cit.

Las *fake news* y la posverdad son fenómenos a los que se enfrentan los intentos por contravenir una memoria histórica en Colombia. Las tendencias globales de la posverdad han impactado en la comprensión de hechos como las masacres, permeándolas con interpretaciones que acuden a la deshumanización de las víctimas y a unas narrativas que justifican en perspectivas de buenos y malos o de izquierda y derecha los hechos victimizantes. El panorama es, entonces, la posible instauración del *memoricidio*: la sistemática y sofisticada eliminación de la memoria de acuerdo con enfoques políticos y hegemónicos dominantes.

Lo mencionado se ve favorecido en sociedades en las que se está perdiendo la capacidad de narrar historias. Para WALTER BENJAMIN: “que el arte de narrar sea escaso se debe en buena medida a la difusión de la información”⁴². Fenómeno que se agrava, según HAN⁴³, en la sociedad de la información, en la que las narraciones que generaban sentido y comunidad ceden ante los macrodatos que no explican los hechos y no favorecen la comprensión del pasado, solo nos emocionan despertando la virulencia emotico-dramática frente a un presentismo constante.

La posverdad se vivencia como una fuerte tendencia informativa, que a través de las *fake news* exponen visiones sesgadas y parcializadas sobre hechos históricos y su capacidad de seducción es mucho más impactante que la del relato genuino de las víctimas de ese mismo acontecimiento. En este orden de ideas, los resultados de investigación que se exponen se aproximan a la comprensión de las dinámicas y procesos de construcción social de la memoria colectiva como un objeto de investigación que obligatoriamente debe asumir el estudio de la relación entre el poder del recuerdo y las hegemones políticas que propician los olvidos sociales, todo ello categorizado entre las fronteras y cruces del conocimiento de la filosofía, la historia y la sociología jurídica.

42 BENJAMIN. *Iluminaciones*, cit., p. 68.

43 BYUNG-CHUL HAN. *La crisis de la narración*, ALBERTO CIRIA (trad.), Barcelona, Herder, 2023.

III. MARCO TEÓRICO: INFOCRACIA EN LA SOCIEDAD DE LA TRANSPARENCIA

Delineaba en la década de 1960 HERBERT MARCUSE la forma como todas las dimensiones del ser humano estaban al borde de ser cooptadas por el poder del *homo economicus*, la totalidad de los espacios vitales del ser corrían el riesgo latente de ser cosificadas, objetivizadas y vaticinaba en medio de los movimientos de protesta anti-Vietnam que el ser humano terminaría convirtiéndose en una mercancía, un producto más a comercializar con todas las lógicas altamente estandarizadas de la publicidad moderna y su poder de trastocar la invención en algo tangible:

... convertir la ilusión en realidad y la ficción en verdad, muestran el grado en que la imaginación ha llegado a ser un instrumento del progreso. Y es un instrumento del que, como otros muchos en las sociedades establecidas, se abusa metódicamente. Estableciendo el paso y el estilo de la política, el poder de la imaginación excede en mucho a Alicia en el País de las Maravillas en su manipulación de las palabras, en su habilidad para dar sentido a las tonterías y convertir en tontería lo que tiene sentido. Los campos anteriormente antagónicos se mezclan en el terreno técnico y en el político: ciencia y magia, vida y muerte, alegría y miseria⁴⁴.

Acorde con la materialización de esta tendencia global, donde gracias a la manipulación de las palabras con el consabido cambia tu lenguaje y cambiarás tu mundo, podemos volvemos empresarios del sí mismo. Es en este punto de inflexión donde es factible descubrir la penetración sutil, dúctil, en ocasiones colmada de sensualidad y seducción, en el que las relaciones del mercado, que son relaciones entre cosas, invaden y colonizan el mundo de significados de la vida mental e intersubjetiva: lenta e inexorablemente hemos pasamos del pienso luego existo, al compro luego existo.

44 HERBERT MARCUSE. *El hombre unidimensional: Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, ANTONIO ELORZA (trad.), Madrid, Ariel, 2024, p. 276.

El filósofo norteamericano MICHAEL SANDEL⁴⁵, denominó a este fenómeno como el tránsito de una economía de mercado a una sociedad de mercado, donde las relaciones interpersonales son cooptadas por relaciones de compra, por intercambios de capital, por inversiones a largo plazo. En el mundo de la sociedad del cansancio, esto ya es una realidad: tú eres tu propia marca te gritan los gurús de la felicidad, aprende a venderte a ti mismo, sé tu propia empresa. Lo que FOUCAULT temía, se ha hecho realidad:

... multiplicar el modelo económico para hacer de él un modelo de relaciones sociales, un modelo de existencia misma, una forma de relación del individuo consigo mismo, con el tiempo, con el entorno, con su futuro, con la familia, con su pareja, sus seguros y su jubilación, se convierta en una suerte de empresa permanente y múltiple⁴⁶.

Esto se evidencia en el día a día, donde hemos cambiado el lenguaje de las emociones por un lenguaje aprisionado en la lógica de los intercambios monetizados y del consumo rápido. Las frases son reiterativas: *¿qué le aporta esa relación a tu vida? ¡el matrimonio por el matrimonio! Ten a tu lado personas que le sumen a tu vida, no que le resten. Invierte en tus relaciones, es el ahorro de tu existencia.* Obviamente, las relaciones quedan enmarcadas en el consumo que acontece en obsolescencia inmediata, se salta de una relación a otra en la búsqueda de mejores opciones de compra en el mercado de la vida.

El capitalismo cultural se impone en la venta de experiencias, ya de una manera pulida, los objetos solo tienen validez en el marco experiencial, de igual forma, en la vida personal somos consumidores de experiencias, de fantasías elaboradas en Instagram donde se pasa gran parte del tiempo observando a otros, en busca de espejos imaginarios de cómo podemos hallar el camino de la felicidad infinita. El neoliberalismo ha impuesto unas relaciones sociales signadas por relaciones de mercado, pero ningún teórico vaticinó que

45 MICHAEL J. SANDEL. *Lo que el dinero no puede comprar: Los límites morales del mercado*, JOAQUÍN CHAMORRO MIELKE (trad.), Barcelona, Debate, 2013.

46 MICHEL FOUCAULT. *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978-1979)*, HORACIO PONS (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 277.

ese triunfo estaba en el afincamiento de esas relaciones objetuales en el centro de nuestra corteza cerebral, es decir, la colonización de nuestro cerebro, a eso es lo que se llama neuro-liberalismo: nuestras creencias, nuestro proceso íntimo de pensamiento, ha sido colonizado por las relaciones de mercado⁴⁷.

Ello se puede evidenciar en la política y en las nuevas configuraciones sociales en torno al poder. A diferencia de los autoritarismos actuales, las viejas dictaduras no tenían Twitter ni TikTok. El contraste más notorio entre las dictaduras del siglo xx en Latinoamérica y los actuales modelos totalitarios, es lo accesible que puede llegar a estar la información. Esta diferencia se explica con la profundización del modo de producción neoliberal y su influencia cultural.

De esta manera, las características esenciales de lo que en este trabajo se categoriza como *autoritarismo cool* es que se dan en el marco del espectáculo y por consiguientes son un subproducto de la cultura mediática como estrategia de dominación del modelo neoliberal. La tendencia al consumismo ha hecho que la realidad social, sus fenómenos y los hechos, terminen deviniendo en espectáculos y por ende en objetos de consumo colmados de emociones. DEBORD⁴⁸ y HAN⁴⁹, a pesar de ser pensadores que analizaron sociedades y épocas diferentes, llegaron a conclusiones que explican el auge, propagación y perdurabilidad de los modelos autocráticos en el tiempo presente.

DEBORD formuló que las condiciones modernas de producción han hecho de la vida una acumulación de espectáculos en la que “todo lo directamente experimentado se ha convertido en una representación”⁵⁰. DEBORD fallece en 1994, no obstante, logra realizar un análisis visionario para su época pese a que no llegó

47 MARK WHITEHEAD. “Neoliberalismo: Bienvenido al gobierno del siglo xxi”, *Open Democracy*, 10 de abril de 2020, disponible en <https://www.opendemocracy.net/es/neoliberalismo-bienvenido-al-gobierno-en-el-siglo-xxi/>.

48 GUY DEBORD. *La sociedad del espectáculo*, FIDEL ALEGRE (trad.), Buenos Aires, La Marca Editora, 2024.

49 BYUNG-CHUL HAN. *La sociedad de la transparencia*, RAÚL GABÁS (trad.), Barcelona, Herder, 2013.

50 DEBORD. *La sociedad del espectáculo*, cit., p. 37.

a presenciar los alcances de esa realidad que teorizó: la narrativa política espectacularizada que como producto emocional logra monopolizar, modelar y dominar la vida social.

Por su parte, HAN⁵¹ interpreta una realidad ya definida por la época tecnológica y por el poderío de las redes sociales. La define como *la sociedad de la transparencia*, en la que la intimidad se ha hecho visible y externa y en la que impera la necesidad de exponerlo todo, sin que algo permanezca en secreto u oculto. Para HAN la exposición de las cosas es también una mercancía que se consume y acumula, y es esta misma exposición la que le da valor. Llega a aseverar este pensador surcoreano que la sociedad se ha vuelto pornográfica, en el sentido de tener un contacto inmediato y directo entre la imagen y el ojo; una imagen que es descubierta, desvestida y expuesta.

Los modelos del espectáculo y la transparencia responden a los modos de producción modernos y a la alta performatividad del neoliberalismo, HAN los analiza en el desarrollo hiperexponencial que han creado las nuevas tecnologías de la comunicación y las redes sociales. El segundo hecho, es que en la realidad que describen concurre el discurso de positividad, lo que es perentorio ampliar a continuación.

Para DEBORD: “El espectáculo se presenta como una enorme positividad indiscutible e inaccesible, lo que aparece es bueno, lo bueno es lo que aparece”⁵². Son numerosos los discursos de positividad reflejados en narrativas como la meritocracia, el *self-made man* o la autoayuda, el “tú puedes”. Pero en particular, la positividad del espectáculo y la transparencia se basa, como lo explica HAN, en acabar las distancias, llegar hasta lo personal y lo íntimo, en que no haya vacíos de información; en que se pueda mirarlo todo, porque todo debe ser radicalmente transparente. Según HAN, la sociedad de la transparencia se basa en que: “La sociedad de la negatividad hoy cede el paso a una sociedad en la que la negatividad se desmonta cada vez más a favor de la positividad. Así, la sociedad de la transparencia se manifiesta en primer lugar como una sociedad positiva”⁵³.

51 HAN. *La sociedad de la transparencia*, cit.

52 DEBORD. *La sociedad del espectáculo*, cit., p. 41.

53 HAN. *La sociedad de la transparencia*, cit., p. 11.

HAN lo interpreta en la sociedad actual, en la que los individuos no son vigilados panópticamente, sino que se vigilan así mismos, no son expuestos, sino que se exponen como datos y entretenimiento y en la que paradójicamente no hay aislamiento, sino *e-aislamiento*. Así mismo, para HAN: “Las ostentosas celebraciones de los soberanos y las espectaculares exhibiciones de poder dejan paso a las poco espectaculares burocracias de la vigilancia”⁵⁴.

Las redes sociales han servido de megáfonos globales para hacer hiperexponencial el espectáculo totalitario. Desde la perspectiva de este filósofo coreano, las sociedades de la negatividad se caracterizaban por la distancia y la imaginación. Hoy por hoy vivenciamos un neototalitarismo, con autócratas populares y ca- rismáticos, expertos en redes sociales, *dictadores cool*, con viejas medidas políticas y proyectos dictatoriales que se presentan como novedosos y que satisfacen emociones y expectativas socialmente impuestas, sin importar el deterioro del Estado de derecho y por ende la erosión del mundo común: la democracia.

Este deterioro de la democracia se puede observar en las absurdas simplificaciones de las propuestas políticas a las problemáticas complejas de nuestros entornos, que evidencian el divorcio entre lo posible y lo real, de tal manera que la acción política y las políticas públicas derivadas de la obligatoria gestión del gobierno se deslin- dan abruptamente de las necesidades sentidas de sus comunidades y pierden, de forma reactiva, su praxeológico poder de transformación: los argumentos se diluyen en narrativas cortas, mensajes sin sentido diseñados para propiciar reacciones emocionales. HAN categoriza este proceso como el advenimiento de la *infocracia*: los políticos actúan en consonancia con los algoritmos de la IA, es decir, orientados por las reacciones del público, convencidos más por el *perfomance* que por el argumento en una sociedad en la que todo debe mostrarse.

54 BYUNG-CHUL HAN. *Infocracia: La digitalización y la crisis de la democracia*, cit., p. 14.

Se puede inferir bajo esta mirada crítica, que los líderes políticos y sus gobiernos vivieran tomando decisiones imposibles de materializarse, dadas las restricciones económicas, políticas y sociales que cada vez son mayores y que impiden lograr la efectividad de los diseños inicialmente propuestos. Tal como la historiadora BARBARA TUCHMAN⁵⁵ lo señaló en su momento, pareciese que estamos signados a vivir en el camino de la *larga marcha hacia la locura*. En la actualidad, las fuertes tendencias de la dinámica política indican que estamos inmersos en el populismo mesiánico de dictadores *cool*, así mismo, las situaciones coyunturales de América Latina plantean un panorama donde asistimos a la contemplación del imparable desmonte del Estado benefactor y del eterno retorno de la narrativa de su hermano gemelo: el libre mercado como única opción.

Retórica desgastada de los neoliberales, pero con capacidad de simplificarse cognitivamente ante los constructos tradicionales que la soportan, esto es, el mérito para obtener el triunfo, el ser empresario de sí mismo y sobre todo la autoculpa como mecanismo de enfrentar las abismales imperfecciones de la teología neoliberal, recurso narrativo precisado por el filósofo BYUNG-CHUL HAN:

El régimen neoliberal esconde su estructura coactiva tras la aparente libertad del individuo, que ya no se entiende como sujeto sometido, sino como desarrollo de un proyecto. Ahí está su ardid. Quien fracasa es, además, culpable y lleva consigo esta culpa dondequiera que vaya (Neo-Paria). No hay nadie a quien pueda hacer responsable de su fracaso. Tampoco hay posibilidad alguna de excusa y expiación. Con ello surge no solo la crisis de culpa, sino también la de gratificación⁵⁶.

En este neoescenario totalitario, los derechos se tornan privilegios y las políticas públicas se implementan en función del retorno de la “inversión social”. El auge del neocorporativismo con la nueva CEO-cracia, implica, bajo la argumentación del éxito de lo privativo,

55 BARBARA W. TUCHMAN. *La marcha de la locura: La sinrazón desde Troya hasta Vietnam*, JUAN JOSÉ UTRILLA (trad.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2018.

56 BYUNG-CHUL HAN. *Psicopolítica: Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, ALFREDO BERGÉS (trad.), Barcelona, Herder, 2014.

el traslado de las lógicas privadas de administración a la gerencia de lo público. En el ahora debemos imperativamente centrarnos a reflexionar en el planteamiento clásico de BÖCKENFÖRDE⁵⁷, cuando señaló de forma apodíctica que el Estado liberal secularizado se basa en premisas normativas que no puede garantizar.

Este apotegma en la era contemporánea, donde tenemos unos dictadores mediáticos, presidentes gobernando para la *twitter-realidad*, adquiere una dimensión absolutamente pertinente de ser revisada, en especial cuando enfrentamos las reescrituras de la historia, la pérdida de una memoria colectiva y la imposición de relatos que alaban a los vencedores en total sincronía con las exigencias del proyecto neoliberal.

IV. EL GIRO COPERNICANO: HERMENÉUTICA Y ETNOGRAFÍA VIRTUAL

El proceso de búsqueda, selección, almacenamiento y procesamiento de la información primaria y secundaria se realizó bajo los preceptos de la metodología hermenéutica. Este método es el giro copernicano necesario en ciencias sociales que enfrenta las tendencias estocásticas de las ciencias exactas. Partiendo de la premisa de que la hermenéutica como un método histórico de aproximación a la realidad social, para la comprensión holística, posibilita entender un contexto y generar conocimiento situado.

El investigador actúa como un mediador en la búsqueda de superar la doble hermenéutica: la antinomia del que comprende y las limitaciones sobre lo que se comprende⁵⁸. En este sentido, el investigador se hace preguntas sobre el objeto de investigación, a manera de viaje, el hermeneuta interpreta las realidades intersubjetivas, cuestiona los lugares comunes y asumidos como normales en los marcos culturales y en las percepciones cognitivas, todo ello cen-

57 ERNST WOLFGANG BÖCKENFÖRDE. *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, RAFAEL DE AGAPITO SERRANO (trad.), Madrid, Trotta, 2002.

58 ANTHONY GIDDENS. *Las nuevas reglas del método sociológico: Crítica positiva de las sociologías comprensivas*, SALOMÓN MERENER (trad.), Buenos Aires, Amorrortu, 2012.

trado en los actos del habla: las formas de veridicción que emergen del lenguaje.

Los investigadores que se guían por este método necesariamente fungen de traductores entre realidades cognitivas disimiles y en ocasiones contradictorias, para ello hacen lecturas del lenguaje, analizan las manifestaciones lingüísticas y la comunicación verbal/no verbal, siempre atentos a las manifestaciones del lenguaje tanto interno como externo. En palabras del NICOLÁS, DOMINGO y GARCÍA:

La hermenéutica debe remontar la exterioridad de las expresiones hacia una interioridad que las ciencias naturales olvidan. La vida es expresión y la tarea de la hermenéutica no es explicar lo exterior, en lo que la experiencia se expresa, sino comprender la interioridad de la que ha nacido; como un proceso de autoreflexión, como el diálogo interno que acompaña a toda expresión. Comprender no es ni intuir, ni congeniar, ni aplicar un conjunto de reglas; es iniciar un proceso por el que se conoce el interior de una vida, con la ayuda de los signos en los que se expresa⁵⁹.

Se estableció un diálogo constante entre las fuentes teóricas y el trabajo de campo, integrando la técnica de la etnografía virtual, en especial en el perfilamiento de los análisis de casos, seleccionados por su fuerza mediática en lo que se considera como tendencias de la información en redes sociales y en el universo de la *mass media*. La técnica de la etnografía virtual se puede definir como: "... la participación continuada del investigador en los escenarios virtuales donde se desarrollan las prácticas que son objeto de análisis de dinámicas, negociaciones, transacciones"⁶⁰.

Para el proceso de revisión de estas tendencias, se acudió a un análisis sociocrítico permanente con las categorías de los pensado-

59 JUAN ANTONIO NICOLÁS, AGUSTÍN DOMINGO MORATALLA y DOMINGO GARCÍA MARZÁ (eds.). *Hermenéutica crítica y razón práctica: Homenaje a Jesús Conill*, Granada, Comares, 2023, p. 235.

60 MARÍA DEL Rocío RUIZ MÉNDEZ y GENARO AGUIRRE AGUILAR. "Etnografía virtual, un acercamiento al método y a sus aplicaciones", *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. xxi, n.º 41, 2015, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/316/31639397004.pdf>], p. 78.

res como AGAMBEN⁶¹, ARENDT⁶² y JELIN⁶³, en especial a los referidos sobre los estudios de la historia de la represión política y de la posguerra en Europa y Latinoamérica. Se acudió al uso de las reflexiones de BYUNG-CHUL HAN⁶⁴ en su análisis de la crisis de las narrativas en el contexto de la infocracia, para luego examinar los retos de una memoria imperfecta desde el modelo de paz imperfecta formulado por MUÑOZ⁶⁵.

Para ello se emplearon técnicas de análisis documental, incluyendo el análisis de normas, sentencias, tratados internacionales y documentos de políticas públicas. Así mismo, se consideraron estudios previos sobre derechos humanos y paz imperfecta en Colombia, con el fin de establecer un diálogo crítico que permitiera evaluar la eficacia de las estrategias implementadas por el Estado en la consolidación de la paz. La presente investigación también se basó en el análisis de la disertación presente en discursos oficiales y debates académicos sobre el proceso de paz, lo cual permitió el reconocimiento de conflictos, contradicciones y avances en este contexto. El análisis de estos aspectos fue esencial para desentrañar las dinámicas jurídico-políticas que afectan la sostenibilidad de la paz y la protección de los derechos fundamentales.

61 GIORGIO AGAMBEN. *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*, ANTONIO GIMENO CUSPINERA (trad.), Valencia, Pre-Textos, 2010.

62 ARENDT. *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*, cit.

63 JELIN. *Los trabajos de la memoria*, cit.

64 HAN. *La crisis de la narración*, cit.

65 FRANCISCO A. MUÑOZ. *La paz imperfecta ante un universo en conflicto*, Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, 2001, disponible en [<https://editorial.ugr.es/media/ugr/files/sample-138799.pdf>].

CAPÍTULO SEGUNDO

COLOMBIA EN SU LABERINTO

I. EL PODER DEL RECUERDO: LA NECESIDAD DE EDIFICAR UNA CONTRA HISTORIA

Los análisis de la Escuela de Frankfurt se dirigieron a entender cómo la racionalidad instrumental (una racionalidad con arreglo a fines) invadía y colonizaba todos los intersticios de la vida humana. WALTER BENJAMIN⁶⁶ particularmente reflexionaba sobre el goce estético, un nivel máximo de alienación frente al poder avasallador de la tecnología que instrumentalizaba la vida humana.

Aún tienen una gran vigencia las reflexiones que BENJAMIN elabora sobre el cuadro pintor suizo PAUL KLEE *El ángel de la historia*⁶⁷, que nos muestran otra arista de esta problemática social. Describe BENJAMIN en su reconocida obra *Tesis sobre la historia*, que el ángel de la historia tiene su mirada hacia atrás y lo que observa le produce dolor, el contempla los escombros, los desechos de la modernidad y debajo de ellos están los derrotados de la historia, los fracasados del proyecto histórico moderno, el ángel de la historia llora por los padecimientos de las víctimas de la racionalidad instrumental, sus calvarios no tienen un espacio en la memoria oficial.

La crítica de BENJAMIN se dirigía a cuestionar la encumbrada propuesta hegeliana de la historia como un avance lineal hacia

66 BENJAMIN. *Iluminaciones*, cit.

67 PAUL KLEE. *Angelus Novus*, 1920, acuarela, tinta china y tiza, 31,8 cm. x 24,2 cm., Museo de Israel.

el ascenso de la razón, donde todo lo racional es real y todo lo real es racional. Todo lo contrario, decía BENJAMIN, la historiografía oficial no narraba el acontecer histórico, el sino trágico. Los sufrimientos de los derrotados y desechados del relato moderno no tenían eco en una historia que los ocultaba, de ahí la creencia de este pensador en *las chispas de la memoria*, la fuerza de esos *fogonazos del recuerdo* que se podían edificar como una contrahistoria donde el coro polifónico del dolor de los postergados y excluidos pudiera nombrar, categorizar y clasificar las acuciantes vivencias y los olvidos sistemáticos de la realidad que simplemente les tocaba por fuerza penar.

Aún podemos vivenciar esos procesos de exclusión y aniquilamiento del otro, desde los horrores de los campos de exterminio nazi al sistemático eliminacionismo del pueblo palestino *in streaming* ante una audiencia global. La indiferencia de esta recepción globalizada, que hace poco para enfrentar estos procesos de eliminacionismo, se constituye sobre la base de un constructo estigmatizante: la guerra de narrativas coloniza la insolidaridad, dando argumentos para potenciar lo que BAUMAN denomina *cono adiáfora*. Señala este connotado sociólogo que:

... una retirada temporal de la propia zona de sensibilidad; la capacidad de no reaccionar o de reaccionar como si algo les ocurriera no a personas, sino a objetos físicos, a cosas, o a no humanos. Las cosas que pasan son insignificantes; no nos pasan a nosotros o no pasan con nosotros. Esto contribuye a explicar las antaño populares ejecuciones públicas, que eran esperadas y contempladas como espectáculos agradables, por mujeres con sus bebés, niños, plebeyos y aristócratas (estos últimos observaban desde la distancia)⁶⁸.

La categoría de eliminacionismo es propuesta por DANIEL GOLDHAGEN⁶⁹, con ella, este analista de los procesos históricos de ex-

68 ZYGMUNT BAUMAN y LEONIDAS DONSKIS. *Ceguera moral: La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*, ANTONIO FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTEBAN (trad.), Barcelona, Paidós, 2015, p. 53.

69 DANIEL JONAH GOLDHAGEN. *Peor que la guerra: Genocidio, eliminacionismo y la continua agresión contra la humanidad*, ALEJANDRO PRADERA (trad.), Madrid, Taurus, 2010.

terminio social quiere denotar los métodos sistemáticos de selectividad para asesinar en masa, cuyo único objetivo es la apropiación de recursos finitos por maquinarias bélicas, que en el marco de una narrativa *performativa* justifican el conjunto de acciones de guerra focalizadas en torno a la creación del enemigo externo: clase social, religión, ideología política, pertenencia a un grupo étnico o simplemente la minoría que posee un conjunto de bienes finitos y necesarios.

En la coyuntura actual, es factible analizar el afianzamiento de una tendencia que favorece estas sistémicas acciones de eliminacionismo: el ascenso de narrativas de enemigo externo/interno, que en palabras de Moisés NAIM⁷⁰, tienden a polarizar a los diversos grupos sociales en el mundo. Estas tecnologías sistemáticas de eliminacionismo se dan en el marco cognitivo que elaboran los políticos de la残酷⁷¹, personajes altamente carismáticos, con visiones totalitarias que basan su ascenso político en crear monstruos y en estigmatizar a ciertos grupos poblacionales, es decir, una política que gira en torno a procesos sofisticados, mediados por algoritmos de inteligencia artificial que diseña enemigos: los migrantes, los palestinos, el “sudaca”, el pobre, el “sintecho” que devienen en monstruos acechantes. Como lo precisa el connotado psiquiatra DAVID DORENBAUM:

El supuesto monstruo en el imaginario colectivo se presenta de diversas formas. Una de ellas, en todos aquellos a los que otros llaman monstruos por no cumplir con su categoría mental de lo correcto. Como contraparte, el monstruo irrumpre como imagen especular invertida de estas formas, en una versión deshumanizada, demonizada de grupos históricamente marginados, constituida por quienes no se identifican con ellos y se consideran los “normales”, los únicos humanos o ciudadanos legítimos. La historia nos muestra que los monstruos son existencias fundadas en la exclusión, de hecho, en la cultura medieval marcaban fronteras geográficas en los mapas del mundo, o anatómicas, desdibujando así las líneas entre lo humano y lo animal.

70 Moisés NAIM. *La revancha de los poderosos*, Barcelona, Debate, 2022.

71 VÍCTOR MANUEL UC CHÁVEZ. “Políticas de la残酷, políticas de la vida la muerte”, *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, vol. 26, n.º 76, 2020, pp. 193 a 233, disponible en [<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/15497>].

El atractivo de un encuentro potencial con estas bestias fue probablemente una de las fuerzas impulsoras detrás de muchas expediciones. Pero también se les atribuía una intención radicalmente opuesta: en los mapamundis marcaban los límites de lo conocido, con el propósito de disuadir a los navegantes de adentrarse en *terra ignota -hic sunt dracones-*. SAN ISIDORO DE SEVILLA remontó la palabra monstruo al latín *monere*, “advertir”, y sugirió que los monstruos eran una advertencia de Dios contra la desviación. Por su parte, SAN AGUSTÍN asoció el término con *monstrare* “mostrar”, y declaró que los monstruos debían ser demostraciones de los poderes divinos, identificándolos como partes necesarias del orden natural. Esta dualidad de ser a la vez repulsiva y atractiva parece ser un aspecto inherente a la naturaleza misma de la monstruosidad⁷².

América Latina no escapa a esta fuerte tendencia. Parafraseando a ZYGMUNT BAUMAN y LEONIDAS DONSKIS⁷³: hoy tenemos problemas globales con impactos locales. Procesos elevados de eliminacionismo de grupos sociales se evidencian en el decurso de una historia signada por la violencia: Sendero Luminoso en el Perú asesinando a líderes sociales; la guerrilla comunista de las FARC en Colombia secuestrando y encadenado a los árboles a sus víctimas; el gobierno de VIDELA en la Argentina asesinando selectivamente a sus opositores; la dictadura de PINOCHET en Chile y sus vuelos de la muerte; la huella de los escuadrones de la muerte en Colombia que torturaban y masacraban a campesinos acusados de ser auxiliares de la guerrilla⁷⁴.

Esta violencia exacerbada, una violencia contra la sociedad en palabras del connotado analista DANIEL PÉCAUT⁷⁵, es una violencia que no desaparece, por el contrario, retorna una y otra vez con mutaciones, con nuevas manifestaciones, como una especie de hidra de

72 DAVID DORENBAUM. “Lo que los monstruos dicen de nosotros”, *El País*, 18 de junio de 2025, disponible en [\[https://elpais.com/eps/2025-06-19/lo-que-los-monstruos-dicen-de-nosotros.html\]](https://elpais.com/eps/2025-06-19/lo-que-los-monstruos-dicen-de-nosotros.html).

73 BAUMAN y DONSKIS. *Ceguera moral: La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*, cit.

74 HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA. *Revelaciones al final de una guerra: Testimonio del jefe negociador del Gobierno colombiano en La Habana*, Bogotá, Penguin Random House, 2019.

75 DANIEL PÉCAUT. *Guerra contra la sociedad*, Bogotá, Espasa, 2001.

1.000 cabezas que se sostiene en una forma muy propia del realismo mágico en ciclos de un eterno retorno. Es de recalcar que el caso colombiano es particularmente *sui generis* por lo largo y prolongado de su conflicto interno, por las víctimas que el mismo ha generado y por la casi imposibilidad de solucionar el retorno de la violencia, que en palabras de LUCIANA CADAHIA, hace que el acontecer histórico este cargado de un *ethos* violento que nunca desaparece, que siempre regresa, lo que ella denomina “el nudo ciego de la historia colombiana”:

Si intentamos decir algo sobre la política en Colombia nos vemos obligados a hablar de la violencia. Y cuando entramos en ese terreno, muchas veces quedamos atrapados en una especie de fatalidad histórica de la que pareciera no haber escapatoria. Al asumirse que la violencia permea y estructura los diferentes hilos de la vida nacional, acaba por hacerse de ella la causa última de la realidad colombiana. Lo que resulta curioso es que como todo pretende ser explicado a partir de la violencia, muchos discursos políticos terminan por omitir cuáles son las condiciones históricas y materiales que la origina. La violencia se convierte, por tanto, en un nudo ciego a combatir, en una maraña de hilos que desborda cualquier entramado histórico. Así, fenómenos como la corrupción, la guerrilla, el narcotráfico, el paramilitarismo, la disidencia política o la protesta social quedan atados a una misma trama, cuyas raíces explicativas remitirían a una especie de violencia fundacional. Y esa violencia de origen, esa especie de violencia arquetípica convierte a Colombia en una excepción que se sustraerá de la escena latinoamericana y de los registros simbólicos desde los cuales pensar sus problemas. Su espiral de violencia parecerá convertirse en un signo de distinción que la aísla de América Latina y la cierra sobre sí en un círculo vicioso que la devoraría desde dentro⁷⁶.

En este orden de ideas, a continuación se realiza una primera aproximación al problema de la violencia en Colombia desde la categoría de *líder en acción*⁷⁷ y se hará un recorrido sociohistórico desde

76 LUCIANA CADAHIA. “Colombia: Ese nudo ciego latinoamericano”, *El País*, 5 de marzo de 2020, disponible en [https://elpais.com/elpais/2020/03/05/opinion/1583372314_396991.html].

77 EDIMER LEONARDO LATORRE-IGLESIAS. *Wounds in post-memory: Socio-critical approaches to massacres in Colombia*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2024.

la premisa del sujeto que se fabrica a sí mismo, instrumentalizando a su favor los largos períodos cíclicos de violencia.

Este recorrido se hace para tratar de aproximarse a una posible explicación de los retornos metamorfoseados de la violencia como un problema histórico postergado en la construcción-deconstrucción de la historia de la nación colombiana, estos problemas históricos no resueltos en palabras del historiador INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE retumban en nuestro presente: “Con la tremenda eficacia perturbadora de los problemas no resueltos, este conflicto repercute todavía, con todas sus consecuencias, en nuestra historia”⁷⁸.

II. COLOMBIA: LA PASIÓN POR AMAR, LA PASIÓN POR MATAR

En esta misma direccionalidad apunta el detallado análisis sobre la historia de Colombia planteado por DURÁN-COUSIN⁷⁹, quien reflexiona sobre las dicotomías y ambivalencias de la conformación de la nación colombiana. Este historiador ecuatoriano plantea que somos “apasionadamente” extremos y estos lugares de polarización exacerbada, en múltiples ocasiones son la base de la violencia como una forma de solucionar las diferencias. Esta multiplicidad de actores armados fragmentados en autonarrativas justificantes radicalizan las ambivalencias entre el centro y la periferia.

La ausencia de Estado a lo largo del amplio territorio nacional, hace que sea factible afirmar que Colombia es un Estado centro-periferia, tal como lo precisan los ganadores del premio nobel de economía DARON ACEMOGLU y JAMES ROBINSON:

Colombia no es un caso de Estado fracasado a punto de hundirse. Sin embargo, es un Estado sin centralización suficiente y con una autoridad lejos de ser completa sobre todo su territorio. Aunque el Estado pueda proporcionar seguridad y servicios públicos en grandes áreas

78 INDALECIO LIÉVANO AGUIRRE. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Bogotá, Intermedio, 2018, p. 22.

79 EDUARDO DURÁN-COUSIN. *Colombia: El país de los extremos*, Medellín, La Carreta, 2020.

urbanas como Bogotá y Barranquilla, existen partes significativas del país en las que proporciona pocos servicios públicos y prácticamente ninguna ley y orden. En su lugar, existen grupos y personas alternativas [...] que controlan la política y los recursos. En algunas partes del país las instituciones económicas funcionan bastante bien, y hay niveles elevados de capital humano y habilidad emprendedora; no obstante, en otras partes las instituciones son muy extractivas, y ni siquiera proporcionan un mínimo nivel de autoridad estatal. La violencia y la falta de instituciones estatales centralizadas de este tipo inician una relación simbiótica con políticos que dirigen las partes funcionales de la sociedad. Esta relación simbiótica surge porque los políticos nacionales explotan la falta de ley de las zonas periféricas del país, mientras que el gobierno nacional deja libertad a los grupos paramilitares. En Colombia, la falta de autoridad del Estado central en ciertas partes del país ha conducido de forma natural a élites mucho más fragmentadas; de hecho, tan fragmentadas que, en ocasiones, se asesinan entre sí. Pero, a pesar de la variedad de élites e instituciones políticas, estas instituciones a menudo consiguen consolidar y reproducir el poder de la élite que las creó⁸⁰.

Esta ausencia de Estado o Estado débil es posible comprenderla desde el mismo proceso de expansión de los grupos indígenas, que a la llegada de los españoles no se encontraban cohesionados como un gran imperio ni con un poder centralizado. La corona española tampoco logró llenar este vacío o ausencia de un poder central. Durante la imposición institucional denominada como *la Colonia*, la debilidad del Estado español para obtener un dominio completo del territorio permitió que *las tierras de nadie*, esos territorios de la Colombia olvidada fueran claves en las guerras de independencia⁸¹. Estos espacios, territorios o escenarios alterlegales que manejaban un contracódigo fueron cooptados por grupos de poder, por élites locales de resistencia, cuyas luchas asimétricas por la potestad del Estado permitieron la aparición de líderes en acción.

80 DARON ACEMOGLU y JAMES A. ROBINSON. *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, MARTA GARCÍA MADERA (trad.), Barcelona, Deusto, 2012, pp. 446 y 447.

81 DAVID BUSHNELL. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma: de los tiempos precolombinos hasta nuestros días*, CLAUDIA MONTILLA V. (trad.), Bogotá, Crítica, 2021.

Estos líderes en acción basan su interacción social en rasgos propios del liderazgo carismático: la fuerza física, el dominio de las armas y la imposición de la violencia son elementos claves en la conformación del líder que se hace a sí mismo. Colombia, al igual que muchos países de América Latina, se encuentra con un Estado que habita tal y como lo señala GUILLÉN MARTÍNEZ⁸² entre formas de *Estado hacendatario* y de *Estado republicano*, estos líderes en acción con sus ejércitos privados son una especie de obstáculos a la concreción efectiva de un Estado que logre instaurar una norma y que logre reales escenarios deliberativos, con una ciudadanía efectiva en el acceso a los derechos jurídicos y políticos.

La literatura latinoamericana está repleta de estas figuraciones, desde *El otoño del patriarca*⁸³, *Tirano Banderas*⁸⁴, *Las lanzas coloradas*⁸⁵, *La fiesta del chivo*⁸⁶, *El reino de este mundo*⁸⁷, se ha tratado de representar la forma y los mecanismos, las diversas estrategias instrumentalizadoras y cómo las figuras dictatoriales han emergido y consolidado su poder. El retrato de los líderes en acción de la historia de América Latina y por ende de Colombia, precisa las diversas formaciones de la violencia y de los protagonistas centrales del drama cíclico por la toma del poder político, por detentarlo y por transferirlo.

De esta amplia literatura, el retrato bosquejado en forma de novela histórica por el escritor venezolano ARTURO USLAR PIETRI⁸⁸ posibilita una aproximación a este fenómeno, su novela enmarcada en las guerras de la independencia que se dieron en torno a las diferentes facciones que pugnaban por el poder en la Capitanía General de Venezuela en el siglo XIX sirve como un ejemplo de líder en acción en Estados débiles. El mestizo *Presentación Campos*, protagonista central de la narrativa, toma su machete y las pistolas movilizado por

82 FERNANDO GUILLÉN MARTÍNEZ. *El poder político en Colombia*, Barcelona, Crítica, 2022.

83 GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ. *El otoño del patriarca*, Bogotá, De Bolsillo, 2024.

84 RAMÓN MARÍA DEL VALLE-INCLÁN. *Tirano Banderas*, Madrid, Cátedra, 2017.

85 ARTURO USLAR PIETRI. *Las lanzas coloradas*, Madrid, Cátedra, 2000.

86 MARIO VARGAS LLOSA. *La fiesta del chivo*, Madrid, Alfaguara, 2019.

87 ALEJO CARPENTIER. *El reino de este mundo*, Barcelona, Austral, 2015.

88 USLAR PIETRI. *Las lanzas coloradas*, cit.

la promesa de ascenso social al lado del general realista *José Tomás Boves*, quien enfrenta en armas al ejército del general BOLÍVAR.

El sociólogo DANILO MARTUCELLI⁸⁹ ya lo advertía, frente a estructuras sociales rígidas, como el sistema de castas impuesto por la colonia, la acción individual trata de permear y atravesar los límites basados en la capacidad de agencia del sujeto. En el texto, USLAR PIETRI enfatiza en la ausencia de una narrativa ideológica de *Presentación Campos*, la toma de las armas y su pasión guerrera solo tiene una orientación: el poder y sus derivados. Paradójicamente lo obtiene: la lucha armada permite lo que el color de su piel le impedía conseguir. El agente que se realiza a sí mismo, que se mueve entre las rígidas estructuras sociales, el *self made man*, tiene la posibilidad en los intersticios que le ofrece la debilidad del Estado de trastocar el ordenamiento institucional y de cooptarlo.

Es reiterativa la afirmación de que en el marco de la cultura política de América Latina, sea factible que la realidad supere a la ficción. ACEMOGLU y ROBINSON⁹⁰ señalaban que, en coyunturas críticas, los órdenes institucionales son quebrantados por realidades fenoménicas alterlegales. Cuando el Estado es débil, cuando este no puede tener el monopolio exclusivo de la violencia, es cooptado fácilmente por las fuerzas de la periferia⁹¹. Latinoamérica y su vasto territorio precisan en su conformación sociohistórica los problemas de Estados débiles que deben crear instituciones sólidas que limiten el accionar de estos líderes en acción.

En las luchas por la colonización de la memoria también se evidencian las batallas por preservar las gestas de estos líderes en acción. La insistencia en crear un *tour* de la memoria de PABLO ESCOBAR⁹², un genocida terrorista capo de la mafia que puso en jaque

89 DANILO MARTUCELLI. *Lecciones de sociología del individuo*, Cuadernos de Trabajo n.º 2, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007, disponible en <https://repositorio.pucp.edu.pe/items/5319e3fc-540a-4564-b773-cde23b424a69>.

90 ACEMOGLU y ROBINSON. *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, cit.

91 MAX WEBER. *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA, JUAN ROURA FARELLA, EUGENIO ÍMAZ, EDUARDO GARCÍA MAYNEZ y JOSÉ FERRATER MORA (trads.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2014.

92 Rionegro, Antioquia, 1.º de diciembre de 1949 - Medellín, 2 de diciembre de 1993.

al Estado colombiano en la década de 1980, o la permanente sobrevivencia del relato mistificado de los bandoleros en la historia colombiana, de “Sangre Negra” a “Cuchillo” en la cruenta guerra fraticida en la época del bipartidismo en la Colombia de los años 1950, a la persistencia en los icónicos relatos de narcotraficantes y paramilitares en la realidad *mass media* del ahora en Colombia: “Jorge 40”, el clan de los Castaño, el cartel de Cali y la proliferación de una narcoestética⁹³.

Estas mistificaciones y glorificaciones de lo alterlegal, en la visión analítica de PETER WALDMAN⁹⁴, solo logran ser explicadas por el poder de la contranorma, los contracódigos que terminan organizando de una forma *contra legem* la vida en estos espacios anómicos de la realidad sociocultural de una Colombia carente de presencia del Estado: el terror y el miedo como arma de control social y político son los cohesionadores de la vida en un mundo donde no llega a funcionar la institucionalidad.

Es necesario que el líder en acción use la fuerza del miedo. La historia colombiana está repleta de historias de asesinatos y descuartizamientos, tal y como lo narra ÁLVAREZ GARDEAZABAL⁹⁵ en el recuento literario que elabora sobre la violencia entre los pájaros y los chulavitas en la década de 1950. Pero estos estilos de liderazgo aún persisten, los alias deben ser portadores de sus acciones, los apodos que emplean denotan las acciones sociopáticas contra la población civil indefensa.

Llegados a este punto, es pertinente mencionar el análisis que realiza MARÍA VICTORIA URIBE sobre los apodos y su simbología:

93 HUGO CHUMBITA. *Jinetes rebeldes: Historia del bandolerismo social en la Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 2009.

94 PETER WALDMANN. “Sobre el concepto de Estado anómico”, en WALTHER L. BERNECKER (comp.). *Transición democrática y anomia social en perspectiva comparada*, México, El Colegio de México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM y Servicio Alemán de Intercambio Académico, 2004, pp. 103 a 124.

95 GUSTAVO ÁLVAREZ GARDEAZABAL. *Cóndores no entierran todos los días*, Bogotá, Intermedio, 2023.

La utilización de alias por personas que se mueven en el mundo de la ilegalidad ha ido variando a lo largo de los años. En la época de la violencia (1948-1964), por ejemplo, para los bandoleros colombianos que operaron en las áreas rurales, el alias era un significante que los representaba cuando, vestidos como soldados o policías y al amparo de la oscuridad, asesinaban a quienes consideraban sus enemigos. Era una identidad que sustituía aquella que les era dada el día en que los bautizaban. Los cuadrilleros, tanto liberales como conservadores, eran en su mayoría analfabetas y utilizaban uno o varios apodos o alias para identificarse. Estos podían aludir a personajes a los que se admiraba y se quería imitar o ser simplemente una alusión a un rasgo del carácter del bandolero. El alias tenía una propiedad mimética, ya que por su intermedio el cuadrillero hacía suya una cualidad o destreza que muy posiblemente no poseía. Había ocasiones en que el alias le era impuesto al bandolero por sus compañeros de cuadrilla a partir de su apariencia física, y aludía un defecto físico: el cojo, el tuerto, el enano, entre otros⁹⁶.

En este orden de ideas, es factible extrapolar a ARENDT⁹⁷ desde el análisis que realiza con la categoría de *banalidad del mal*. En su famoso ensayo *Eichmann en Jerusalén*, está reconocida filósofa quedó abrumada de la normalidad de Eichmann, uno de los principales funcionarios de la perfecta burocracia de exterminio nazi. La autora esperaba ver a un sociópata, pero lo que encontró en el tribunal que lo enjuiciaba fue una personalidad abrumadoramente normal.

Constatando en el rol de observadora del juicio a Eichmann, como personas comunes y corrientes pueden ser creadoras de un mal ilimitado: rutinas y estándares establecidos sobre los cuales no se puede dudar, falta de autonomía moral y en especial, un contexto sumamente burocrático amparado en una ideología que implicaba la obediencia ciega.

URIÉ⁹⁸ agrega que hacer actos atroces, masacrar poblaciones enteras, jugar con cabezas de seres humanos o desayunar mientras se

96 MARÍA VICTORIA URIÉ. "Entre la banalidad del mal y la realidad del deseo", en CAMILA DE GAMBOA TAPIAS y CRISTINA SÁNCHEZ MUÑOZ (eds.). *Cartografías del mal: Los contextos violentos de nuestro tiempo*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2019, p. 28.

97 ARENDT. *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*, cit.

98 URIÉ. "Entre la banalidad del mal y la realidad del deseo", cit.

descuartiza a una persona, implica una mimesis; el líder en acción trabaja este aspecto de su personalidad y la mencionada pensadora reflexiona denominando a este proceso “la lógica de los dos corazones”.

El sujeto crea dos mundos, uno en especial ligado a sus actos violentos y barbáricos contra la víctima, y el otro, un mundo donde aún pervive la civilización, la norma, lo normalmente aceptado. La autora plantea esto como una máscara que el portador del alias se quita y se coloca dependiendo del contexto y del lugar donde este: el líder en acción amparado en el terror de su mascara puede salir y entrar, y de esta manera vivir en lo mejor de estos dos mundos.

Empero, el eliminacionismo como un patrón sistemático necesita a su vez de la construcción de un enemigo, como se mencionaba en párrafos anteriores, es vital para la narrativa eliminacionista la elaboración *performativa* de un monstruo acechante. No importa el tipo de organización o partido político, todos los ataques se hacen en la edificación detallada de un demonio popular que instala un peligro y altera la estabilidad de lo aceptado como normal. Al respecto, LÓPEZ DE LA ROCHE⁹⁹ explicaba estas diversas narrativas deshumanizantes del otro: es un proceso sofisticado de reconfiguración de una representación colectiva, la cual es factible rastrear en los discursos mediáticos y políticos que terminan deshumanizando a un grupo en particular de la sociedad.

Durante los diferentes estallidos de violencia en el decurso histórico de Colombia, es factible evidenciar una guerra de narrativas, discursos mediáticos y de opinión pública cargados de epítetos: “pájaros”, “chulavitas”, “comunistas”, “auxiliares de la guerrilla”, “paracos”. Esta carga simbólica, al mismo tiempo, posiblemente deviene en un justificador de la violencia: El famoso “algo habrán hecho...”, aceptaciones tácitas que fácticamente permitían el ocultamiento de las reales condiciones de pobreza y desigualdad de la periferia.

99 FABIO LÓPEZ DE LA ROCHE. *Las ficciones del poder: Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)*, Bogotá, Debate y Universidad Nacional de Colombia, 2014.

La contranarrativa estigmatizante degradaba al excluido, lo invisibilizaba y actuaba como un legitimador de las acciones armadas en las tristemente célebres masacres de los escuadrones de la muerte en Colombia. La ya mencionada MARÍA VICTORIA URIBE¹⁰⁰ denomina a este proceso como un control social basado en la pedagogía del terror, las masacres eran portadoras de simbologías que generaban en los grupos sociales miedo. Los señores de la guerra, como los denomina GUSTAVO DUNCAN, crearon un proceso de reorganización de la vida social en territorios donde existía una fuerte ausencia de instituciones del Estado:

Y es que quien quiera que reduzca el fenómeno de las autodefensas a un simple proyecto contrainsurgente, o a puros narcotraficantes, o a facciones criminales que se despojaron del control del establecimiento, está pasando por alto sus profundas implicaciones en la configuración del Estado y la sociedad en Colombia durante los inicios del siglo xxi. Desde que CARLOS CASTAÑO y los demás miembros de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), a mediados de los noventa, introdujeron una nueva doctrina para la construcción de ejércitos privados al servicio de los “hombres fuertes” de las comunidades y difundieron su creación, un nuevo orden social se impuso en muchas de las regiones rurales y semiurbanas del país. Se trataba del Estado de los señores de la guerra, de toda una revolución en las relaciones de poder, de una nueva forma de extraer tributos, de regular la economía, de administrar justicia, de brindar protección, de organizar la prestación de servicios básicos y de ejercer el monopolio de la coerción. Las sociedades resultantes podían ser violentas, desiguales y precarias en su legitimidad, pero esto no impidió que se reprodujeran a velocidades vertiginosas, y que constituyeran un desafío sin precedentes a la consolidación de la democracia y a la construcción de economías modernas¹⁰¹.

Los señores de la guerra con ejércitos privados financiados con rentas ilícitas, iniciaron un accionar a lo largo y ancho del territorio colombiano, y como resultado de esta guerra cruenta entre diversos

100 URIBE. “Entre la banalidad del mal y la realidad del deseo”, cit.

101 GUSTAVO DUNCAN. *Los señores de la guerra: De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*, Bogotá, Debate, 2015, p. 14.

actores armados, según la Unidad de Víctimas en Colombia dejaron 13.523.193 de hechos victimizantes, es decir, situaciones de las cuales una persona en un municipio y en una fecha específica fue víctima de un delito, 8.890.074 personas fueron desplazadas de su lugar de origen, más de 800.000 hectáreas de tierra fueron despojadas en el contexto violento de estos procesos de desplazamiento¹⁰².

Estos señores de la guerra, líderes en acción, generaban procesos de cooptación de las instituciones, que ante la debilidad del Estado terminaban siendo agenciadas por estos poderes alterlegales, las fuerzas militares en particular fungieron en comprobadas ocasiones como escuadrones de la muerte en ejecuciones extrajudiciales; según la Comisión de la Verdad¹⁰³, más de 3.961 personas padecieron las ejecuciones extrajudiciales conocidos en Colombia como “los falsos positivos”.

III. LA VIOLENCIA NUNCA SE FUE

Una de las características más notorias de las cinco décadas de conflicto armado en Colombia, fue el padecimiento de la violencia de manera directa en la periferia del país. El conflicto colombiano fue más cruento en el ámbito rural, dándole mayor evidencia al problema mencionado a lo largo de este capítulo, un Estado débil, tal y como lo precisa FRANCISCO LEAL:

Este es el único Estado que por su debilidad ha tenido conflictos armados permanentes. Colombia nunca ha tenido un Estado moderno, que es el que tiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza. Colombia jamás ha tenido ese monopolio, siempre ha habido competencia entre grupos armados organizados. La falta de control del Estado en muchas

102 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. “Registro Único de Víctimas (RUV)”, disponible en [\[https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/\]](https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/).

103 COMISIÓN DE LA VERDAD. “Ejecuciones extrajudiciales: Un antídoto frente al veneno de la negación”, 20 de junio de 2025, disponible en: [\[https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/ejecuciones-extrajudiciales\]](https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/ejecuciones-extrajudiciales).

regiones, por esa gran diversidad, explica la penetración del narcotráfico. Tenemos más territorio que Estado. Siempre ha sido así¹⁰⁴.

No obstante haber firmado el Acuerdo de Paz en 2016 entre la guerrilla más longeva de Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–, el conflicto se ha recrudecido en lo que el gobierno actual de Colombia denomina la búsqueda de una paz total, la violencia socio-estructural aún persiste. El apotegma de LEAL BUITRAGO adquiere una gran vigencia: aún no ha sido posible detentar el monopolio de la violencia legal y legítima en las zonas rurales de Colombia.

De forma paradójica, la búsqueda de una paz total propició nuevas hibridaciones entre los grupos armados, que a su vez han creado nuevas formas de microviolencia en regiones apartadas geográficamente del centro de la nación. El postconflicto nunca logró materializarse de una manera efectiva, las políticas públicas y los procesos de integración nacional padecieron la lucha encarnizada de los nuevos actores políticos que terminaron en la creación de nuevas violencias. Esta violencia se direccionó a diferentes blancos, entre estos, se orientó de una forma cruenta a los defensores de derechos humanos que son objeto de una persecución sistemática, tal y como ya lo había advertido un informe de Amnistía Internacional:

La situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos y las comunidades que continuaban oponiéndose al conflicto armado se vio agravada por las nuevas dinámicas que surgieron tras la firma del acuerdo de paz, ya que nuevos grupos armados se estaban disputando el control sobre zonas previamente controladas por las FARC-EP. En algunos casos, las disidencias de las FARC-EP se enfrentaban a otros grupos armados por territorios que históricamente habían estado bajo su control. La escasa presencia de autoridades del Estado en muchas zonas rurales del país dejó a comunidades sin protección efectiva. Algunos líderes sociales denunciaron un aumento de las amenazas contra ellos, y la Defensoría del Pueblo documentó que, entre la firma del acuerdo de paz en 2016, y junio de 2019 habían muerto de manera

104 FRANCISCO LEAL BUITRAGO. “Prólogo”, en MARÍA ELVIRA SAMPER NIETO. 1989, Bogotá, Planeta, 2019.

violenta 482 defensores y defensoras de los derechos humanos. La ONG Somos Defensores registró 591 ataques contra defensores y defensoras (29% de mujeres y 71% de hombres) entre enero y junio de 2019, que incluían 59 homicidios y 477 amenazas de muerte¹⁰⁵.

Como lo señala el escritor JUAN GABRIEL VÁSQUEZ en su columna del diario *El País* de España: “La violencia colombiana se repite y no da tregua, aunque cambien sus actores y sus motivaciones, y es imposible pensar en ella con palabras que no hayamos usado muchas veces antes”¹⁰⁶. Así lo indican las graves denuncias de la Defensoría del Pueblo colombiana, que a corte de abril del 2025 despertaba la alarma ante el incremento de la violencia. En el lapso de estos cuatro meses se registraron 20 casos de asesinatos de los firmantes del Acuerdo de Paz, 22 masacres y la continuidad de una fuerte tendencia: el asesinato sistemático de líderes y defensores de los derechos humanos. A la fecha van más de 1.557 casos¹⁰⁷.

Los señores de la guerra, esos líderes en acción también sufren metamorfosis, nuevas estrategias, nuevas formas de actuar bajo la sombra de lo alterlegal, continuidades y discontinuidades que hacen que la teoría de las organizaciones pueda extrapolarse para entender estas nuevas realidades. Ahora los carteles y los escuadrones de la muerte (ejércitos privados dirigidos por los señores de la guerra), fungen con marcas, franquicias que se extienden en el territorio nacional con intereses estratégicos georreferenciados y que quieren centralizar todo tipo de acciones criminales: reclutamiento forzoso de niños y niñas, asesinatos selectivos, homicidios,

105 AMNISTÍA INTERNACIONAL. *La situación de los derechos humanos en las Américas: Informe anual 2019*, Londres, Amnistía Internacional, 2020, disponible en [<https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/1353/2020/es/>], p. 37.

106 JUAN GABRIEL VÁSQUEZ. “Nuevas palabras para la vieja violencia”, *El País*, 14 de junio de 2025, disponible en [<https://elpais.com/america-colombia/2025-06-15/nuevas-palabras-para-la-vieja-violencia.html>].

107 DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. “Ascienden a 81 los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales en 2025”, 20 de junio de 2025, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/ascienden-a-81-los-asesinatos-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-liderazgos-sociales-en-2025?redirect=%2F>].

tráfico de drogas, tráfico de migrantes, desplazamiento forzoso, extorsión y secuestro entre la variedad de acciones criminales de estas neoformaciones.

Los grupos no desmovilizados que quedaron después del proceso de paz tienen una fuerte presencia en lugares geográficos altamente estratégicos como Arauca, Norte de Santander, Antioquia, Nariño y sobre todo en Cauca. Estos procesos de violencia impactan particularmente al campesino, al habitante de la periferia, cuando la violencia atenta contra las élites del centro del país, los medios de comunicación se alarman y la institucionalidad se cuestiona, pero en la mayoría de las ocasiones esta violencia es normalizada, por la invisibilización simbólica de las víctimas.

Un caso significativo es el ocurrido en torno a La Masacre de Bocas de Cataca, un corregimiento del municipio de Pueblo Viejo, departamento del Magdalena. La inacción del Estado y de las fuerzas armadas frente a esta masacre es descomunal. Es traída como referente esta masacre porque es el inicio de un conjunto de acciones sistemáticas contra la población civil, como con una especie de guion, los escuadrones de la muerte ingresaron al pueblo en las horas de la tarde cuando ya se avecinaba la noche, 40 hombres fuertemente armados con órdenes expresas del confeso paramilitar HERNÁN GIRALDO masacraron con tiros de fusil en la cabeza a 11 personas frente a la mirada aterrorizada de todos los habitantes del pueblo. La excusa: ser auxiliadores de la guerrilla.

El ya fallecido sociólogo ALFREDO MOLANO documentó la masacre en su momento, señalando las serias pruebas de una connivencia entre el Estado y los escuadrones de la muerte:

A pesar de que los celulares sonaron en la base militar de Malambo desde que los paramilitares llegaron a las cuatro de la tarde. No hubo intento de capturar a los criminales. Nada. Ni un solo paramilitar fue capturado. Esteban o Augusto, el comandante del operativo, murió meses después al estallársele una granada en la hacienda La Cumbia, de donde había salido con sus 40 paramilitares a matar gente en toda la ciénaga. Un testimonio recogido por FERNANDO ESTRADA en la edición 28 de la revista Número cuenta que, a RAMÓN GONZÁLEZ, un pescador: "le hundieron en la boca un gancho de carnicería sujeto con una soga al parachoques trasero de una lancha y lo arrastraron maniatado

por toda la ciénaga para que la gente lo viera y escuchara sus gritos. Luego lo degollaron y tiraron su cabeza al río". Fue el 22 de noviembre del año 2000 [...] Entraron por el caño Renegado. Se dijo que las masacres vengaban el secuestro de un grupo de socios de un club de pesca deportiva hecho por el ELN en la ciénaga del Torito, cerca de Barranquilla; se añadió que CARLOS CASTAÑO quería ganarse a la élite del Atlántico, y se remató con la manida tesis del "corredor estratégico" entre Montes de María y la Sierra Nevada [...] El hecho escueto fue que en Trojas de Cataca los paramilitares encerraron a todos los hombres en la capilla -a donde poco iba el cura- y lista en mano fueron sacando a los pescadores, los obligaban a "pedir perdón de rodillas por haber nacido" y los asesinaban luego de un tiro -o dos o tres o diez- en la nuca. O donde cayeran. No se oyeron sino los disparos rodeados de un silencio siniestro que producía más miedo que las detonaciones mismas. Y se fueron después del mediodía por el camino por donde nosotros llegamos desde Ciénaga. Detrás se fue el pueblo entero como huevos de iguana, uno detrás de otro...¹⁰⁸.

De esta masacre, así como del prontuario de masacres históricas que ha padecido la población civil, es factible aproximarse a una comprensión del nudo ciego de Colombia: una violencia que retorna en ciclos y que se acrecienta, pero que a su vez niega simbólicamente el padecimiento de las víctimas.

Cuando nos referimos a estos ocultamientos del gran relato mediático, o de las pautas de opinión o simplemente de las figuraciones sociales construidas alrededor de la víctima, es necesario insistir en que estos ocultamientos, invisibilizaciones, negaciones o simplemente, como lo señalaba el historiador JOSÉ LUIS ROMERO¹⁰⁹, la mirada vacía sobre las alteridades, al referirse a la forma como los europeos contemplaban el territorio y las culturas que lo habitaban.

En la conformación sociohistórica de los Estados de América Latina, se pueden rastrear estos procesos de negacionismo y de exclusión, unos procesos que tácitamente legitiman las formas de

108 ALFREDO MOLANO BRAVO. "Trojas de Cataca, el pueblo fantasma", *Soho*, 19 de agosto de 2010, disponible en [<https://www.soho.co/historias/articulo/trojas-de-cataca-el-pueblo-fantasma/12972/>].

109 JOSÉ LUIS ROMERO. *Latinoamérica, las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2010.

subyugar, siempre la víctima es portadora de un estigma: “el indio mugroso”, “el pobre criminal”, “el negro”, “el mestizo”, “el chirrete”. Dándose adicional a los procesos de eliminacionismo, un borramiento simbólico, haciendo que la alteridad sea altamente selectiva entre grupos sociales y entre los movimientos de opinión.

Pero para legitimar esos procesos de exclusión, invisibilización y eliminación del otro se hace pertinente la categoría de basurización simbólica del otro¹¹⁰. En la actualidad, en el marco de lo que se ha planteado en párrafos anteriores como una política de la残酷, es notorio estos procesos de basurización simbólica: los discursos de odio contra los migrantes en la narrativa hipermediática de DONALD TRUMP, el estigma contra los portadores de tatuajes en las políticas punitivas de NAYIB BUKELE, las guerras de odio propugnadas por el régimen totalitario de DANIEL ORTEGA y su copresidenta ROSARIO MURILLO en Nicaragua contra periodistas y activistas de derechos humanos, una tendencia que se está constituyendo en fuerzas polarizantes como lo establece MOISÉS NAIM¹¹¹.

SILVA SANTISTEBAN plantea que esta basurización simbólica del otro tiende a despertar el factor asco, un odio manifiesto hacia el otro, una forma lacerante de referirse al diferente, al pobre, al migrante, al musulmán, al palestino. La basurización simbólica del otro en la conceptualización que desarrolla esta autora peruana implica una degradación, un estigmatizar, eliminando lo humano que habita en el grupo subyugado. Termina siendo una agresión brutal y radical hacia el otro que no es más que: “... la forma como mantenemos al otro como una alteridad radical que no escuchamos, un espacio de descargo y descarga, cuerpo que debe ser evacuado del sistema de forma anónima para que todo siga funcionando”¹¹².

110 Rocío SILVA SANTISTEBAN. *El factor asco: Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú contemporáneo*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2008, disponible en [<https://repositorio.up.edu.pe/item/edbd59df-226a-4636-812a-025ad554a2c8>].

111 NAIM. *La revancha de los poderosos*, cit.

112 SILVA SANTISTEBAN. *El factor asco: Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú contemporáneo*, cit., p. 93.

En este orden de ideas, el altericidio en palabras DE CHRISTIAN DOS SANTOS¹¹³, se da en el marco de las omisiones, de los silencios sostenidos sobre la basurización simbólica de los subyugados. El pobre, el otro, no tiene cabida en el relato mediático ni en la historia oficial. Las reflexiones críticas de ZYGMUNT BAUMAN¹¹⁴ señalan que estas omisiones terminan en exclusiones, en espacios que suspenden las libertades y se niegan los derechos, denominando a estos territorios donde se vierten los desechos del relato moderno como lugares de evacuación.

La aporofobia que plantea ADELA CORTINA¹¹⁵ como una exclusión constante, es palpable en el lenguaje cargado de simbolismos que denigran, que crean una heurística selectiva y que inmediatamente ubica una configuración previa del humillado como una escoria social. Al respecto, ÁNGELA SIERRA explica cómo funcionan estos atajos mentales que estigmatizan de manera mediata al subyugado, así es como posiblemente se logre dar el salto de la basurización del otro, a la eliminación:

Hay un aspecto que me parece de interés tratar, a saber, la reducción despectiva de ciertos individuos y colectivos a la condición de cuasi escoria por la episteme neoliberal, lo cual hace más fácil la labor de excluirlos, ignorarlos, segregarlos, atacarlos o, inclusive, borrarlos socialmente. Se trata, en fin, de reducirlos a la irrelevancia [...] Hay quienes consideran un aspecto singular del proceder despectivo, la humillación, uno de los problemas medulares del mundo contemporáneo, en tanto –como sucede en el caso presente– instrumento cualificado y de uso corriente para perpetuar el proceso de dominación de una idea de sociedad articulada a través de posiciones. La humillación expresa la división social. De hecho, la simplifica en dos comunidades: la comunidad de quienes mandan y pueden humillar y la de quienes obedecen y pueden ser humillados¹¹⁶.

113 DANIEL CHRISTIAN DOS SANTOS. *Altericidio: Como a filosofia política de Achille Mbembe analisa a negao do outro*, Jundiaí, SP, Paco Editorial, 2022.

114 ZYGMUNT BAUMAN. *Archipiélago de excepciones*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Madrid, Katz, 2008.

115 ADELA CORTINA ORTS. *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*, Barcelona, Paidós, 2020.

116 ÁNGELA SIERRA GONZÁLEZ. "Neoliberalismo y violencia moral: Escenarios de humilla-

La polarización, el populismo en el marco de herramientas que potencia la posverdad¹¹⁷, han hecho de estas narrativas basurizantes un arma política para exacerbar las miradas sobre el otro. En el capítulo siguiente analizaremos cómo esta guerra de narrativas pasa del altericidio al memoricidio.

ción", en CAMILA DE GAMBOA TAPIAS y CRISTINA SÁNCHEZ MUÑOZ (eds.). *Cartografías del mal: Los contextos violentos de nuestro tiempo*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2019, pp. 71 y 72.

117 NAIM. *La revancha de los poderosos*, cit.

CAPÍTULO TERCERO

LA NECESIDAD DE UNA MEMORIA IMPERFECTA

I. LA MEMORIA COMO UN CAMPO EN PERMANENTE RECONFIGURACIÓN

HALBWACHS¹¹⁸ teorizó los conceptos de memoria colectiva y los marcos sociales de la memoria para explicar cómo está inmersa en relaciones sociales y se ve determinada por estas. Los marcos sociales de la memoria favorecen interpretaciones particulares sobre hechos pasados, y a su vez generan percepciones colectivas. Este autor fundamentó sus reflexiones con categorías como la conciencia colectiva, tomada del análisis del sociólogo francés ÉMILE DURKHEIM¹¹⁹, entendida como la cohesión social que se da en torno a creencias y emociones compartidas en una sociedad.

Todo esto, para concluir que la memoria colectiva refleja visiones predominantes de la historia, reconocidas y popularizadas, puesto que una narrativa del pasado puede ser compartida por gran parte de una sociedad y la procedencia de este saber es su institucionalización. Estos marcos sociales de la memoria son importantes, puesto que un mismo hecho puede ser entendido de diferentes maneras. Por ejemplo, una excesiva represión estatal, abarcada con violaciones de derechos humanos, no será negado que tuvo lugar,

118 MAURICE HALBWACHS. *Los marcos sociales de la memoria*, MICHEL MUJICA (trad.), Madrid, Anthropos, 2004.

119 ÉMILE DURKHEIM. *Las formas elementales de la vida religiosa*, JESÚS HÉCTOR RUIZ RIVAS (trad.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2013.

pero puede ser entendida como un hecho que era necesario o plausible justificado a través de narrativas altamente persuasivas.

Los datos y los relatos del pasado pasan entonces por estos marcos que influyen en lo que se piensa del pasado, como lo señaló el historiador ADAM SCHAFF: “¿Mienten los historiadores? Esto puede suceder cuando buscan objetivos extra-científicos y ven en la historia un instrumento de realización de las necesidades prácticas actuales”¹²⁰. Por ende, la memoria colectiva es un campo en el que incide la voluntad política del recuerdo o del olvido.

Saber y poder son dos fenómenos que no son independientes, como lo teorizó en su momento FOUCAULT¹²¹. En la perspectiva analítica de ELIZABETH JELIN¹²², los recuerdos de los sujetos se estructuran a través de narrativas desarrolladas por los empresarios de la memoria, y su capacidad de influencia puede reflejarse en la definición de los monumentos, museos, placas y fechas para exaltar determinados hechos históricos, mientras se invisibilizan, omiten o estigmatizan otros. Esta dinámica se profundiza por hechos coyunturales, de transición y cambios de regímenes e ideologías políticas.

Se generan así confrontaciones permanentes y una lucha por adueñarse, preservar y usufructuar los símbolos de la memoria y los significados del pasado, que podían parecer debates superados, pero que se retoman, puesto que:

Tanto en términos de la propia dinámica individual como de la interacción social más cercana y de los procesos más generales o macrosociales, parecería que hay momentos o coyunturas de activación de ciertas memorias, y otros de silencios o aún de olvido. Hay también otras claves de activación de las memorias, ya sean de carácter expresivo o performativo, donde los rituales y lo mítico ocupan un lugar privilegiado¹²³.

120 ADAM SCHAFF. *Historia y verdad*, IGNASI VIDAL SANFELIU (trad.), Madrid, Planeta de Agostini, 1994, p. 372.

121 FOUCAULT. *La verdad y las formas jurídicas*, cit.

122 JELIN. *Los trabajos de la memoria*, cit.

123 Ibíd., p. 40.

Nuevas condiciones políticas o sociales provocan retomar los debates de la memoria con el objetivo de influir en la memoria colectiva. En Colombia, es factible evidenciar la forma en que la guerra de narrativas y la expansión de las políticas de la memoria y del olvido responden a hechos que reactivan las contradicciones sobre lo que se sabe y se dice del pasado reciente.

La justicia transicional, el desarrollo de instituciones como La Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz, y lo que ha sido categorizado como el primer gobierno de izquierda en la historia de Colombia, son hechos que fácticamente generan conflictos sobre la memoria. Desde la posesión del actual mandatario de Colombia, GUSTAVO PETRO, se han intensificado debates sobre hechos como el papel político de las guerrillas como el M-19, la responsabilidad estatal de delitos de lesa humanidad, como tortura y desaparición forzada, magnicidios de dirigentes de izquierda y las circunstancias de eventos como la toma del Palacio de Justicia.

Por citar otro ejemplo, en abril de 2024 en un colegio de Zipaquirá en Colombia, GUSTAVO PETRO pidió que se exhibiera una bandera de la extinta guerrilla M-19 en un acto público, en conmemoración del aniversario del magnicidio del dirigente del movimiento guerrillero CARLOS PIZARRO LEONGÓMEZ¹²⁴. Dos meses después, el mandatario expone un sombrero del mencionado PIZARRO y lo definió como Patrimonio Cultural de la Nación y símbolo de paz y reconciliación. PETRO de esta manera acudió a resignificar los símbolos de un pasado reciente que coinciden con su militancia. Las oposiciones a estos hechos no se hicieron esperar¹²⁵.

Se le cuestionó al mandatario el pretender reescribir la historia, y de manera conveniente presentar como heroísmo lo que otros grupos de la población asocian con terrorismo, y en ese mismo sentido, se acusaron sus acciones como revictimizantes. Por el contrario, el apoyo a las intervenciones del presidente podría radicar en quienes valoran estos actos simbólicos como una forma de darle

124 Cartagena, 6 de junio de 1951 - Bogotá, 26 de abril de 1990.

125 ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ. *Así gobierna Gustavo Petro: Entre la ruptura, los escándalos y la esperanza*, Bogotá, Aguilar, 2025.

voz a los silenciados de la historia, a las víctimas de la violencia estatal y de la represión política.

Hechos como los expuestos, demuestran cómo la memoria es un campo en construcción, pero en condiciones contradictorias. Cada actor presenta su enfoque histórico como verdadero. Retomando el ejemplo protagonizado por el presidente PETRO, no se discute si el personaje histórico que exalta fue o no líder de un movimiento guerrillero, sino la valoración que se hace de ese hecho y cómo debería recordarse, por medio de conmemoraciones y símbolos del pasado.

De todos modos, la historia reciente en Colombia no está lo suficientemente escrita, por lo que reactivar los debates sobre la memoria seguirá siendo una constante. También, entre mayor sea la conflictividad del tema abordado, igual será su complejidad para elaborar su memoria¹²⁶. En este caso, el primer gobierno de izquierda es un hecho coyuntural, incluso los debates que genera sobre el pasado, lo que es necesario percibir es que la conflictividad de la memoria radica en la rememoración de hechos que se relacionan con el conflicto armado en Colombia. Por lo que afrontar la memoria desde este punto, conlleva necesariamente la imperiosa y postergada tarea de abordar los traumas colectivos, los miedos sociales y el dolor de las víctimas.

Aunado a lo anterior, acometer la memoria sobre el conflicto armado demanda referirse a delitos de lesa humanidad y masacres, delitos con los que no se tiene claridad sobre la responsabilidad de los hechos y en los que ha prevalecido el silencio y el olvido. Es así, como los intentos por reivindicar memorias sobre el conflicto armado han sido por medios jurídicos.

En este sentido, se ha podido evidenciar que sobre la memoria recaen intereses subjetivos de diferentes maneras, por lo que ante este fenómeno, la memoria jurídica, en su relación dialéctica con las políticas oficiales de la memoria, los olvidos y los recuerdos presentes entre diversos grupos sociales, puede aportar en una construcción de la memoria con mayor autonomía a pesar de tener que

126 JELIN. *Los trabajos de la memoria*, cit.

enfrentarse a las limitaciones propias para determinar la verdad judicial creadas por el contexto actual de la posverdad.

La memoria jurídica tiene el potencial de cumplir una labor de reivindicación social y de restauración, que posibilita la materialización de la anhelada garantía de no repetición, tan necesaria en los actuales momentos históricos de la nación colombiana.

Para GIORGIO AGAMBEN, un hecho atroz, como los campos de concentración nazis, son de una naturaleza inimaginable y sobre todo incomprensible. Si bien puede haber extensos materiales históricos y que se sepa demasiado sobre lo ocurrido, no bastan para comprender lo que significó. Señala con firmeza el autor que: “La aporía de Auschwitz es, en rigor, la misma aporía del conocimiento histórico: la no coincidencia entre hechos y verdad, entre comprobación y comprensión”¹²⁷.

Para este connotado filósofo, el derecho tampoco puede pretender albergar la verdad de hechos como los campos de eliminacionismo nazis, pues la verdad es esencialmente no jurídica y lo jurídico no procura la verdad, sino la ritualización del juicio. Desde la teoría racionalista de la prueba, FERRER¹²⁸ resalta que lo jurídico tiene limitaciones para hallar una verdad, entras esas limitaciones está el hecho de las voluntades subjetivas por presentar relatos convenientes u ocultar los inconvenientes.

Es necesario referirse también a las limitaciones jurídicas como el ejemplo que presenta AGAMBEN, la figura de la cosa juzgada, puesto que puede permanecer una decisión judicial a pesar de que se sepa posteriormente que estaba errada, por lo que: “... la producción de la *res judicata*, merced a la cual lo verdadero y lo justo son sustituidos por la sentencia, vale como verdad, aunque sea a costa de su falsedad o injusticia”¹²⁹.

Sin embargo, frente a hechos como los relacionados con el conflicto armado, en los que se ha procurado el olvido, los medios jurídicos han permitido sentar las bases para establecer una memoria con

127 AGAMBEN. *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*, cit., p. 9.

128 JORDI FERRER BELTRÁN. *Prueba y verdad en el derecho*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

129 AGAMBEN. *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*, cit., p. 17.

mayor claridad sobre el pasado. JELIN¹³⁰ identificó que en Argentina, tras la dictadura militar, no era posible identificar la memoria del activismo político y las vulneraciones de derechos fundamentales a este colectivo sino hasta que se estableció una verdad jurídicamente establecida una vez el Estado lo reconoció. En el texto original, la autora coloca entre comillas la palabra verdad, pues sospecha que sea una verdad que logre abarcar la totalidad de los hechos, es un inicio necesario para abordar el relato de voces marginadas.

Como se ha mencionado con anterioridad, la memoria jurídica enfrenta las limitaciones propias de establecer una verdad judicial, con el agravante de enfrentar además limitaciones políticas. Muestra de ello, es que esta verdad jurídica se establece en algunos contextos, en instancias internacionales como la Corte Penal Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a razón de comprobarse impunidad en los ordenamientos jurídicos nacionales.

Estos casos, en jurisdicciones internacionales, debieron haber agotado todas las vías judiciales internas para ser procedentes, y en ese vaivén jurídico, las víctimas de graves violaciones de derechos humanos encontraron intentos por olvidar lo que padecieron. Sobre todo porque son hechos ligados a la violencia estatal, a vulneraciones provocadas desde instituciones legales o provocadas por organizaciones ilegales, pero en las que hubo una omisión del Estado por incumplir su deber de investigar y sancionar a los responsables de estos hechos, generando la consecuente revictimización.

Por la necesidad de haber agotado los recursos judiciales internos, caracterizados por dilaciones y renuencias, entidades como la CIDH se pronuncian sobre hechos que tuvieron lugar una, dos o tres décadas atrás, es decir, son producto de un pasado reciente. El estado de las cosas puede ya no ser el mismo, aunque lo que permanece intacto es el daño ocasionado a las víctimas.

Es por esta razón, que muchas de las decisiones tomadas se centran en establecer la memoria de lo ocurrido, a través de monumentos, producción y difusión de documentales y material audiovi-

130 JELIN. *Los trabajos de la memoria*, cit.

sual que recoja la visión de las víctimas y en el que se identifiquen los responsables y la actuación u omisión del Estado. Se establece una memoria que, de no haber sido por la obligatoriedad de las normas y acuerdos internacionales, no se hubiese expresado, sobre todo por los intereses locales del olvido.

En el caso *Las Palmeras vs. Colombia*¹³¹, la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– confirmó que en Mocoa (Putumayo - Colombia), seis civiles fueron asesinados en un operativo militar, y posteriormente, los militares del ejército de Colombia los vistieron con trajes camuflados para presentarlos como guerrilleros muertos en combate.

En el caso de la masacre de Mapiripán vs. Colombia¹³², por el fallo de la CIDH el Estado de Colombia tuvo que admitir que en dicha masacre tuvo participación activa el ejército nacional, en particular coadyuvando a grupos paramilitares que planearon la acción, pero que además, como institución no asistieron en el deber de protección y auxilio de los ciudadanos asentados en este territorio.

La memoria, desde lo jurídico, conlleva arduos esfuerzos y se da en un contexto fuertemente conflictivo. Pero esta memoria jurídica ha posibilitado satisfacer expectativas de justicia, de verdad y reparación, y poder declarar la responsabilidad de actores que, por todos los medios posibles, han procurado que ciertos hechos queden en el olvido. Puede evidenciarse esto en los casos expuestos, a razón de que los victimarios fueron el Estado y miembros del mismo. Para colectivos y grupos marginales, las declaraciones judiciales internacionales han sido una forma de ampliar su capacidad de denunciar mediáticamente cómo fueron victimizados.

Esto genera una reivindicación de la otredad en la historia, sobre quienes solo podía esperarse que no tuvieran la posibilidad de narrar sus padecimientos. La capacidad de coacción de la norma posi-

131 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. “Caso Las Palmeras vs. Colombia”, Sentencia de 6 de diciembre de 2001, (fondo), disponible en [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_90_esp.pdf].

132 CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. “Caso de la ‘masacre de Mapiripán’ vs. Colombia”, Sentencia de 15 de septiembre de 2005, disponible en [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf].

bilitó establecer símbolos de memoria de las víctimas que, de no ser por esta causa, no hubiesen tenido lugar. Ahora, lo que legitima de alguna manera el relato de las víctimas es soportarse en un fallo judicial que lo reconoce. Siendo así, si se pretende controvertir, no puede hacerse por los mismos medios jurídicos, sino por lo mediático.

Las redes sociales se han convertido entonces en espacios de incesantes discusiones sobre el pasado, pero caracterizadas por la posverdad y las *fake news*. Puede observarse como en Argentina, en el actual gobierno de Milei, se retomó el debate de la dictadura militar de Videla, del papel del Estado y las fuerzas armadas, y el número de desaparecidos en este periodo histórico.

El presidente Milei, en sus primeros seis meses de gobierno negó la existencia de la represión arbitraria de la dictadura argentina y consideró que en su lugar hubo una guerra interna contra fuerzas subversivas, en la que el Estado cometió excesos, pero no vulneraciones sistemáticas de derechos. Además de esto, se ha mostrado a favor del indulto hacia los militares, a pesar de que fue un hecho declarado como contrario a la constitucionalidad del país.

Milei abandera públicamente una “batalla cultural”, en la que se pretende desvirtuar todo aquello que se catalogue como progresismo de izquierda o socialista. En ese sentido, sus afirmaciones y decisiones políticas sobre el pasado tienen una perspectiva por medio de la cual interpreta ciertas reivindicaciones históricas desde una ideología política y en la que no puede ser neutral por su batalla cultural.

El caso argentino guarda similitudes con el caso de Colombia. Es de gran complejidad elaborar la memoria de sucesos protagonizados por el mismo Estado como victimario. Por lo que, como se ha planteado, las declaraciones y decisiones judiciales posibilitaron hablar de lo ocurrido, pero en la actualidad lo que nos convoca sobre el pasado se difumina y relativiza con mayor facilidad.

La interpretación que se haga sobre el pasado y lo que se recuerda, genera identidad entre un colectivo¹³³. Y esto, transmitido

133 JELIN. *Los trabajos de la memoria*, cit.

desde la hiperexponencialidad de las redes sociales, puede propiciar lo que PARISER¹³⁴ denominó “filtro burbuja”, y es que las redes sociales son proyecciones de las preferencias del individuo, en el que el algoritmo prioriza solo el contenido deseable, pero en el que desaparece la otredad y en el que se generan condiciones para erosionar la democracia y el espacio público deliberativo centrado en la argumentación.

El campo de la memoria, en términos democráticos, debe acoger visiones plurales, pero “los esquemas maniqueos, simplificadores, sin zonas grises y sin fisuras, se transmiten más fácilmente que las interpretaciones que reconocen la polisemia y el pluralismo”¹³⁵. En las sociedades narrativas, en las que impera el silencio, se escuchan las historias en comunidad; en las sociedades de la información, en cambio, el exceso de información imposibilita escuchar al otro, y las discontinuidades ceden ante la rapidez y los vacíos comunicativos, los cuales terminan llenándose con información subjetiva y sin sustento¹³⁶.

En las batallas por la memoria, el exceso de información ha procurado generar desconfianza sobre lo histórico. La información se transmite sin contexto y no requiere de la verdad. En el contexto colombiano y argentino expuesto, se evidencia el uso simplista de la historia en el continuo relato de los buenos contra los malos, y en el que se acude a generar emociones intensas, más que en ofrecer claridad.

Véase que, en la argentina de MILEI un sector ideológico vanagloria el papel de las fuerzas armadas y entienden sus acciones desde la legitimidad y la restauración del orden, y en ese mismo enfoque, desdeña a las denominadas víctimas, pues desde la lógica bélica, son enemigos sociales. Estas condiciones debilitan las aspiraciones de una verdad sobre el pasado que permita restaurar a las víctimas de hechos atroces como los padecidos en el conflicto armado, pero que también permita impartir justicia y resolver conflictos.

134 ELI PARISER. *El filtro burbuja: Cómo la red decide lo que leemos y lo que pensamos*, MERCEDES VAQUERO GRANADOS (trad.), Madrid, Taurus, 2017.

135 JELIN. *Los trabajos de la memoria*, cit., p. 143.

136 HAN. *La crisis de la narración*, cit.

La memoria y la verdad son elementos indispensables para transitar a un estado más pacífico, y se debe insistir en hacer memoria, como se debe insistir en alcanzar la paz, con la misma convicción, pero también, y para que ello sea algo tangible, reconocer lo adversas que son estas empresas y lo imperfecto de sus resultados.

Al inicio del acápite, se mencionó cómo el filósofo AGAMBEN¹³⁷ desconfiaba de la verdad producida dentro del derecho, pero su sospecha se entiende en que se niega a aceptar que el derecho pretenda ser el cierre de las cosas. Justamente, se ha propuesto la memoria jurídica como una forma de sentar las bases para la construcción plural de la memoria, en el que se igualen las fuerzas de los empresarios de la memoria con las de los silenciados de la historia, pero no es un cierre o una conclusión, sino que es una apertura.

Es por ello, por lo que al igual que la paz imperfecta, debe concebirse una memoria imperfecta, en construcción constante, con sus retrocesos y resistencias, pero en el que lo importante para su consolidación es entender que se está frente a un hecho inacabado donde, como lo expresa BAJTÍN¹³⁸, se debe responder a una *polifonía dialógica*.

II. DE LA PAZ IMPERFECTA A LA MEMORIA IMPERFECTA

Para MUÑOZ¹³⁹, sabemos más de la violencia y del conflicto que lo que sabemos de la paz, justamente porque se piensa la paz en términos de violencia o ausencia de esta. Aunque resulta lógico pensarla de esta manera, a efectos prácticos limita las propuestas de paz. Un ejemplo de ello, es el actual proyecto de *la Paz Total* del gobierno del presidente GUSTAVO PETRO en Colombia, que ha sido objeto de cuestionamientos que parten, incluso, del nombre dado al proyecto, que referencia una pacificación total del conflicto interno, como si existiera la posibilidad de la ausencia de conflicto en la interacción social y humana.

137 AGAMBEN. *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*, cit.

138 MIJAÍL BAJTÍN. *Problemas de la poética de Dostoievski*, TATIANA BUBNOVA (trad.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2003.

139 MUÑOZ. *La paz imperfecta ante un universo en conflicto*, cit.

Con anterioridad, FRANCISCO MUÑOZ identificó que el uso de conceptos tan ambiciosos condenan las iniciativas de paz a resultados insatisfactorios. Ello, por concebir la paz como una paz positiva, con una ausencia total de guerra y violencia: así la paz positiva podría ser identificada con una pretendida paz “total” o “perfecta” en donde no habría violencia, probablemente tampoco conflictos manifiestos.

Este horizonte utópico, también podría ser, por un lado, poco realista y frustrante, y por otro, una fuente de violencia justificada para alcanzar el tan deseado y difícil objetivo¹⁴⁰. Es por esta razón, que el mencionado autor propone un giro epistemológico en la forma de estudiar la paz, para que sea entendida desde la complejidad y la conflictividad.

Giro epistémico denominado como *paz imperfecta*, como un modelo realista, objetivo y centrado en la inherente naturaleza conflictiva del ser humano para la transición a Estados más pacíficos, en el que pueda darse una coexistencia de los conflictos y de las contradicciones que obedecen a la heterogeneidad del ser humano.

El mayor inconveniente de pensar una paz perfecta o total, es que se supone como un cierre del conflicto, lo que genera altas y erróneas expectativas sobre los acuerdos y proyectos de paz, por lo que la paz debería ser entendida más en sus procesos continuos que en resultados utópicos. De hecho, para MUÑOZ, Colombia es un ejemplo de paz imperfecta, puesto que a pesar de la continuidad de la violencia, se sigue insistiendo en iniciativas de paz.

La paz imperfecta busca una solución pacífica de los conflictos, ya que se revisten cifras elevadas de violencia y hay: “... altos niveles de complejidad, incertidumbre y riesgo, la inmensa mayoría de los conflictos se regulan lo más armónicamente posible, pacíficamente”¹⁴¹. Como ya se ha mencionado, la paz imperfecta reconoce la coexistencia y la continuidad de conflictos dentro de la

140 Ibíd., p. 29.

141 FRANCISCO A. MUÑOZ y MANUEL JORGE BOLAÑOS CARMONA. “La praxis (teoría y práctica) de la paz imperfecta”, en FRANCISCO A. MUÑOZ y MANUEL JORGE BOLAÑOS CARMONA (eds.). *Los hábitos de la paz: Teorías y prácticas de la paz imperfecta*, España, Universidad de Granada, 2011.

sociedad, pero estos deben ser vistos como una fuente de transformación, como una posibilidad de cambio a partir del reconocimiento del otro, donde los conflictos pueden ser gestionados de manera que se satisfagan las necesidades de las personas involucradas.

En el actual modelo de justicia transicional en Colombia, se ha privilegiado la narración de los hechos relacionados con el conflicto armado. Necesariamente se han llevado a cabo mediaciones entre los diferentes actores del conflicto y han tenido el espacio para el intercambio dialógico sobre el pasado. La verdad de lo sucedido pretende resarcir de cierta manera las heridas, pero también garantizar la no repetición de los hechos.

Es así, como la memoria tiene un papel crucial en el postconflicto y en la instauración de una paz imperfecta. La construcción de memoria histórica en Colombia busca visibilizar diversas perspectivas desde el diálogo y la comprensión, que favorece los procesos de reconciliación y justicia transicional. Además, porque la memoria histórica hace rememorar las causas del conflicto y las luchas por la paz, lo que ayuda a prevenir retrocesos y a fortalecer la cultura de paz.

En este trabajo se ha argumentado la correlación de una relación entre la verdad, la memoria y las políticas públicas, así como los hechos políticos en torno a la memoria. Ahora, se revisará como se pueden aprender y extrapolan un conjunto de lecciones de la paz imperfecta hacia la categoría de *memoria imperfecta*.

Los planteamientos de la paz imperfecta favorecen también el entendimiento de lo que se ha planteado desde el inicio del trabajo investigativo, y es que la memoria es una empresa llena de obstáculos y resistencias. Al igual que la paz, la memoria es un proceso en el que, inevitablemente, coexisten la complejidad y la conflictividad. Además, que la memoria es imperfecta porque es un fenómeno inacabado, que depende de constantes esfuerzos e iniciativas de elaboración y reelaboración.

La complejidad y la conflictividad presentes en la memoria se deducen del contexto expuesto, en el que los empresarios de la memoria instauran versiones hegemónicas del pasado, en el que los olvidados de la historia se ven compelidos a iniciar travesías jurí-

dicas para obtener, por lo menos, un reconocimiento parcial de sus desventuras, y en el que la propagación masiva de información o *infodemia* relativiza con mayor facilidad el pasado y anula la otredad.

La paz imperfecta reconoce la dicotomía del antagonismo y propone la mediación de las partes para conseguir una armonía dinámica¹⁴². A continuación, se enumeran tres aprendizajes que se extrapolan de los presupuestos gnoseológicos del paradigma de la paz imperfecta en aras de iniciar la revisión del proceso de construcción de una memoria imperfecta que tenga en cuenta la incommensurabilidad de las memorias que habitan en un necesario palimpsesto.

La paz imperfecta reconoce el conflicto como inherente a la esencia humana. Los conflictos son esencialmente desacuerdos y disputas en torno a diversos recursos materiales y simbólicos en una sociedad o comunidad. Estos surgen en escenarios donde se ponen en juego relaciones asimétricas de poder, dominación y conocimiento, implicando a diversos agentes sociales, prácticas culturales e instituciones políticas, jurídicas, económicas o comunitarias.

Estos conflictos no solo se derivan de las diferencias culturales *per se*, sino también de las relaciones de poder desiguales y la falta de reconocimiento y respeto mutuo. En contextos donde coexisten diversas culturas, los conflictos pueden manifestarse en la disputa por recursos, derechos y representación, así como en la resistencia a la imposición de valores y de prácticas dominantes. La gestión efectiva de estos conflictos requiere un enfoque intercultural que promueva el diálogo, la comprensión mutua y la transformación estructural para lograr una convivencia armoniosa y equitativa.

La *memoria imperfecta* debe reconocer y abordar las particularidades de cada cultura involucrada (es factible afirmar que Colombia es más un país de regiones), permitir que las partes en conflicto encuentren soluciones que respeten sus identidades y valores culturales. Este proceso busca no solo resolver el conflicto actual entre narrativas mediatisadas, sino también construir relaciones más equilibradas en el largo plazo.

142 Ídem.

Al enfocar el proceso en la comunicación efectiva y la comprensión profunda de las diferencias culturales, la memoria imperfecta se convierte en una herramienta esencial para transformar las diferencias en oportunidades de diálogo y cooperación, fortaleciendo así la cohesión social en sociedades multiculturales signadas por conflictos y violencia social.

La mediación es un elemento clave en la concreción de una paz imperfecta, donde las partes involucradas acceden de manera voluntaria a un mediador o mediadora imparcial con el fin de llegar a un acuerdo beneficioso para ambas partes. La mediación potencia el encuentro y no se limita a lo estipulado por la ley, sino que va un paso más allá. LÉVESQUE¹⁴³ describe varias de las funciones y objetivos de los mediadores, aplicables también a la paz imperfecta.

- Se encargan del desarrollo de sesiones y de establecer una base desde la cual trabajar. Algunos objetivos son marcar los diversos intercambios, crear un punto de encuentro, generar un entorno cálido, manejar conductas hostiles y mantener la neutralidad. Si extrapolamos estas ideas a la necesaria creación de *mediadores de la memoria*, se lograría crear herramientas para una praxis efectiva en el campo de batallas de las narrativas hegemónicas y contra hegemónicas.
- El mediador de la memoria tendría las funciones de visibilizar la diversidad cultural como un factor crucial en la resolución de conflictos. El mediador de la memoria *versus* el empresario de la memoria, entiende que no se representa de la misma manera a todos los grupos étnicos, idiomas o culturas, evitando la creación de estereotipos y promoviendo la flexibilidad cultural y la co-construcción de narrativas.
- Las culturas no deben aislarse unas de otras para lograr la paz; al contrario, deben interactuar y enriquecerse mutuamente. Por

143 JUSTIN LÉVESQUE. *Méthodologie de la médiation familiale*, Francia, Edisem - La Fondation des Gouverneurs, 1998.

encima de las culturas existe una universalidad de valores compartidos en torno a los hechos padecidos¹⁴⁴.

Entonces, los mediadores de la memoria vivencian al igual que en la paz imperfecta la complejidad que requiere la adherencia a una serie de principios fundamentales para garantizar su eficacia y equidad. Estos principios no solo guían la conducta de los mediadores de la memoria, sino que también aseguran que las diferencias en narrativas y hechos victimizantes sean abordadas con respeto y sensibilidad. Según MACÍAS¹⁴⁵, estos principios son esenciales para crear un entorno seguro y equitativo donde las partes puedan comunicarse abierta y honestamente, facilitando así la resolución pacífica de los conflictos.

El escritor EDUARDO GALEANO¹⁴⁶, en una entrevista concedida a un medio italiano, respondió a la pregunta de que para qué sirven las utopías; su respuesta se ha convertido en una de las citas clásicas en torno a la fuerza que surge en los colectivos cuando se logran movilizar por un ideal: “Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar”. Parafraseando la famosa frase para qué sirve la utopía que menciona GALEANO, la paz imperfecta sirve para eso, para avanzar.

En este sentido, la paz imperfecta debe entenderse como un proceso que nunca finaliza y que solamente brinda herramientas praxeológicas a las personas, los grupos sociales y a las comunidades vulneradas históricamente para que logren convivir en el

144 FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑO y CRISTINA BARRAGÁN RUIZ-MATAS. “Mediación intercultural en sociedades multiculturales: Hacia una nueva conceptualización”, *Portularia: Revista de Trabajo Social*, vol. 4, 2004, pp. 123 a 142, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=860425>].

145 MARÍA JOSÉ MACÍAS MANTECA. “La acción transformadora de la sociedad multicultural en una nueva sociedad intercultural, mediante la implementación de la mediación y/o de sus principios y herramientas”, *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, vol. 1, n.º 1, 2021, pp. 135 a 156, disponible en [<https://revistamsc.uanl.mx/index.php/m/article/view/13>].

146 EDUARDO GALEANO. *El libro de los abrazos*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2005.

marco de las diferencias y simplemente caminar, sin matarnos, sin aniquilarnos, sin destruirnos mutuamente. Por ende, la paz imperfecta es un proceso inacabado y lo inacabado está relacionado con el necesario abandono epistemológico de las lógicas del positivismo clásico en la aproximación a las realidades sociales.

Por ello, la memoria imperfecta termina siendo un proceso que reconoce la incommensurabilidad de lo social, y por ende, lo inacabado de un proceso de escucha que históricamente no puede clausurarse sobre las bases de la imposición de una forma particular de ver y entender la realidad. La clave está en que se logre avanzar sobre la base de reconocer que no hay un cierre ni un relato que se puede instaurar como la verdad.

III. LA MEMORIA Y EL PERDÓN: UNA APROXIMACIÓN DESDE PAUL RICOEUR

La lectura de la obra intelectual de RICOEUR resulta pertinente para la reflexión sobre el perdón, dada las circunstancias que debió enfrentar y que llevaron a que sus escritos tratasen temas sensibles como el perdón, la reconciliación y la muerte, desde su experiencia frente al fallecimiento de su esposa y el suicidio de su hijo, tal como lo afirma VERGARA:

No todo, sin embargo, fueron satisfacciones y reconocimientos: tuvo que soportar la orfandad, la guerra, la reclusión, el rechazo, el fallecimiento de su esposa después de más de 60 años de matrimonio (1997) y, lo peor posible, el suicidio de uno de sus hijos (1986), acontecimiento a partir del cual no volvió a escribir sobre el ser humano que actúa sin añadir "y que sufre"¹⁴⁷.

Dentro de los temas de su trabajo intelectual, logran destacarse sus aportes a la filosofía del lenguaje y la hermenéutica desde una perspectiva fenomenológica definida. De igual forma y no menos

147 LUIS VERGARA ANDERSON. "Paul Ricoeur (1913-2005)", *Historia y Grafía*, n.º 24, 2005, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/589/58922830009.pdf>], p. 247.

importante, fue su aporte al pensamiento político, a los debates sobre el poder y sus repercusiones. Logró en sus textos imprimir una sensibilidad por la condición humana y su entorno. En esta línea expone un conjunto de publicaciones sobre lo que con posterioridad se conocería como una teología del perdón.

Al respecto, RICOEUR afirma que: "El perdón adquiere la figura de odisea destinada a reconducir gradualmente al perdón desde las regiones más alejadas de la *ipseidad* (lo jurídico, lo político y la moralidad social) hasta el lugar de su presunta imposibilidad la imputabilidad"¹⁴⁸. Es decir, la necesidad de empezar a trascender lo que hasta ahora ha sido el discurso institucional de la paz, por una praxis del perdón en que el conjunto total de la sociedad transite por el camino de la reconciliación. Y ello es lo que hay que empezar a construir.

El perdón conducido por una mirada puesta en un horizonte de interpretación que involucra el pensamiento de la Escuela de Frankfurt, en especial los escritos de WALTER BENJAMIN y la historia, que vincula una exposición sociológica de la otredad y la razón compasiva de LEVINAS. En tal expresión, se muestra partidario de una auténtica interpretación de sentido, es decir de vinculación del otro en el develamiento de lo sintiente.

En la configuración de su acercamiento a la semiótica, muestra el perdón como símbolo y verdad, en la mejor y auténtica manera de GADAMER, expuesto según DOMINGO en las siguientes expresiones: "No vivimos, sino sentimos [...] el prójimo es la manera personal con que yo me encuentro el otro por encima de toda mediación social, es el encuentro cuyo sentido no se debe a ningún criterio inmanente a la historia"¹⁴⁹. En sus escritos, RICOEUR desarrolla una estructura de pensamiento sobre el perdón sobre la base de "la problemática tiempo y la narración y en sí mismo como otro [...] El

148 PAUL RICOEUR. *La memoria, la historia y el olvido*, AGUSTÍN NEIRA CALVO (trad.), Madrid, Trotta, 2010, p. 596.

149 AGUSTÍN DOMINGO MORATALLA. *Introducción al pensamiento de Paul Ricoeur: Esperanza militante y creatividad reflexiva*, Madrid, Instituto Emmanuel Mounier, 1991, p. 44.

espectáculo que dan el exceso de memoria aquí, el exceso de olvida allá [...] En este sentido, la idea de una política de la memoria”¹⁵⁰.

Entonces, el perdón como resultado de una política de memoria se reconstruye como la base de la justicia. El tema del perdón es un tema central en la reflexión de RICOEUR. La manera como es abordado, está relacionada con el conjunto de sus trabajos referidos al mito desde la perspectiva del mismo como una recreación narrativa en la que históricamente se afirman relaciones de reconstrucción de la realidad y afianzamiento de la memoria en aras a la consolidación del relato como expresión de manipulación y poder. En tal sentido, el lenguaje que hace posible el relato –el mito– se expresa como un mero símbolo subordinado en la que se muestra la narración de unos eventos desde un principio hasta un final, mediados por una característica y evidente franja de tiempo. Al respecto, las reflexiones de RICOEUR denotan el uso de expresiones como: –“en aquellos días” –, que plantean la necesidad de hablar en referencia a un recuerdo y a una memoria. VALCÁRCEL llama a este evento “ontología de la deuda”¹⁵¹.

Tener presente el pasado, hacer memoria, bien puede entenderse como la evocación de un mundo ya acaecido en donde las representaciones e imaginarios se toman el presente convirtiendo el relato de la cotidianidad en una manifestación de relato que se muestra de manera mítica, para tratar la memoria, el perdón, vuelve a los interrogantes sobre el dilema de su narración: ¿de qué hay recuerdo? y ¿de quién es la memoria? Existe una aspiración humana que no se puede pasar por alto, y es la necesidad de establecer –el recuerdo y su protagonista la memoria–. Como lo afirma FERREIRA:

A la memoria se le impone la difícil pretensión de dar cuenta en detalle de los eventos ocurridos en el pasado –tarea por demás imposible– desestimando que la auténtica función de la memoria consiste en la significación de algo ocurrido antes que nos acordáramos de ello –de ahí la afirmación de que el recuerdo es un evento único ocurrido en el pasado–. Tal como lo indica el pensamiento de RICOEUR, solo el

150 RICOEUR. *La memoria, la historia y el olvido*, cit., p. 13.

151 AMELIA VALCÁRCEL. *La memoria y el perdón*, Barcelona, Herder, 2020, p. 61.

testimonio constituye la estructura fundamental de la transición de la memoria y la historia¹⁵².

La memoria se ha convertido en un tema obligatorio para la reivindicación de derechos y justicia. Asociada al recuerdo, permite un acercamiento al pasado sin importar las circunstancias trágicas y dolorosas que pueda contener. La memoria está, en tal sentido, relacionada con el perdón. En sus aproximaciones al tema del perdón, desde la perspectiva política, AMELIA VALCÁRCEL pone sobre relieve los interrogantes acerca de si: ¿es posible perdonar?, ¿es lo mismo perdonar que olvidar?, ¿en justicia qué sentido tiene perdonar?, en los siguientes términos:

Si algo puede decirse del perdón, es que no es mecánico o, en otros términos, que siempre es contingente, y nunca necesario. El perdón depende de la voluntad que perdona, la cual puede estar normada de tal modo que le sea difícil sustraerse a perdonar si se dan ciertas condiciones. El arrepentimiento, la demostración de debilidad y sumisión, todos cuantos gestos conducen a apiadarse, son diversas peticiones de perdón ritualizadas que en cada mundo existen¹⁵³.

Dadas las lógicas sociales en las que se mueve el mundo contemporáneo, la idea de perdón lleva consigo dinámicas que justifican roles asignados que en ocasiones el perdón mismo no contempla. Una de ellas y de difícil aceptación moral, es la que sostiene que necesariamente el acto de pedir perdón desencadene como respuesta el dar y otorgar mecánicamente perdón. Y es aquí, donde cobra relevancia la obra de RICOEUR. Frente a la ecuación establecida de pedir perdón y dar perdón, el autor inicia afirmando que:

El perdón sí tiene un sentido y sí existe, constituye el horizonte común de la memoria, de la historia y del olvido, siempre en retirada el horizonte huye de la presa. Hace el perdón difícil: ni fácil, ni imposible.

152 JAVIER ALFREDO FERREIRA OSPINO. "Lenguaje jurídico y hermenéutica en el marco jurídico para la paz en Colombia", *Advocatus*, vol. 15, n.º 31, 2018, disponible en [<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/5227/4427>], p. 141.

153 VALCÁRCEL. *La memoria y el perdón*, cit., p. 61.

Pone el sello de la inconclusión en toda empresa. Si es difícil darlo y recibirlo, otro tanto es concebirlo. La trayectoria del perdón tiene su origen en la desproporción que existe entre los dos polos de la falta y del perdón¹⁵⁴.

Establecidos los opuestos falta y perdón, la atención se establece sobre las condiciones de posibilidad y existencia de la persona en la determinación del imaginario político, jurídico, moral y social, que lo llevan a robustecer los alcances y límites de la condición y respuesta del perdón. RICOEUR sostiene un pensamiento político reivindicitorio de la memoria, en donde la aspiración de justicia descansa sobre el entendido que tanto la petición de perdón como su otorgamiento, solo es posible en un escenario de igualdad y reciprocidad que justifican el perdón. Esta condición valida el concepto clásico de justicia y equidad aristotélico de dar a cada uno su justa medida bajo el criterio de corrección de esta.

El perdón asociado a una política de la memoria, conlleva tener presente lo acontecido para reconstruir el tejido humano lastimando. VÁSQUEZ advierte que una política de la memoria centra su atención en el olvido para tener claro que es lo que no se debe permitir. Es así como señala que:

La estrategia del olvido excluye, por definición, la acción de tolerar, de perdonar, de reconciliarse o de castigar. Quien olvida pretende eliminar aquello que mantiene vivo el recuerdo. Si lo logra no sabe, entonces, qué es lo que tiene que perdonar o con respecto a qué debe pedir perdón, o con respecto a qué se le castiga o a quién debe tolerar o con quién debe reconciliarse¹⁵⁵.

La memoria ayuda a reconstruir, a retener lo que está en riesgo de caer en los laberintos del olvido y pasar a ser causantes de estados de negación. El recuerdo como manifestación del perdón debe retrotraer las imágenes del pasado, ya no como dolor sino como espe-

154 RICOEUR. *La memoria, la historia y el olvido*, cit., p. 585.

155 RODOLFO VÁSQUEZ. *Las fronteras morales del derecho*, México, D. F., Fontamara, 2009, p. 61.

ranza de lo que ya no es en el tiempo presente. El camino hacia una teología del perdón debe dirigirse a dar lugar a consideraciones de orden ético, filosófico y político, en la que existe un deber de memoria como deber moral que justifique la alteridad, una memoria consecuente con los eventos del pasado y una aspiración de justicia en la que se valore que lo recordado es parte de la obligación de hacer justicia.

Podría afirmarse como reconstrucción de los planteamientos de RICOEUR, que perdonamos cuando nos desprendemos de la carga afectiva que trastorno nuestro entorno, y empezamos a recuperar la confianza perdida. En este sentido, CASARJIAN insiste en la necesidad de recuperar la confianza, en los siguientes términos:

Perdonar es, en último término, perdonarnos a nosotros mismos, aceptar que no tenemos el poder de alterar algunas circunstancias, y a la vez aceptar esa parte nuestra que tiene el amor, la fuerza, la sabiduría, la visión y el valor necesario para trabajar en lo que es. El perdón es una elección consciente, de ver las cosas de otra manera¹⁵⁶.

Coyunturalmente frente al conflicto armado y la violencia en Colombia, una teología del perdón parte de la consideración de la respuesta teológica de la ecuación pedir perdón, ofrecer perdón. Para RICOEUR, los elementos de la teología del perdón parten de la consideración de la evocación del himno del amor evocado por el apóstol PABLO en la primera carta a los Corintios en los siguientes términos:

El apóstol puede desplegar entonces, el discurso de la efusión en el tiempo verbal del presente del indicativo [...] el amor “no pasa nunca” “permanece”. Y permanece con más excelencia que las demás grandezas. En una palabra, ahora permanece en la fe, la esperanza y el amor, pero la más valiosa de ellas es el amor, porque el amor es la altura la grandeza misma, siempre disculpa todo, escucha todo, comprende todo lo imperdonable¹⁵⁷.

156 ROBIN CASARJIAN. *Perdonar: Una decisión valiente que nos traerá la paz interior*, Buenos Aires, Ediciones Urano, 2012, p. 272.

157 RICOEUR. *La memoria, la historia y el olvido*, cit., p. 597.

Sin embargo, en una concepción más amplia del amor, se establece que el perdón no debe confundirse con la imposición del quebrantamiento fruto de la rabia y el resentimiento. De allí que el perdón no significa: a) justificar comportamientos negativos o violentos; b) aprobar conductas que producen sufrimiento o reproducción de la violencia, afianzar estado de negacionismo; c) simular que todo está bien, cuando no es así; d) cambiar el comportamiento social en aras de parecer normal.

Una teología del perdón, bajo la consideración de RICOEUR, parte de la valoración de la persona que ha vivido un evento traumático y que necesita recuperar su lugar en el mundo. Pero no es en la formalidad del sistema legal, las normas y los tribunales donde se encuentra el dispositivo de resignificación de su ser vulnerado. La teología del perdón se circunscribe al igual que la teología de la paz, en un marco de comprensión del ser y su dignidad que llevan esperanza en contextos de conflicto.

CAPÍTULO CUARTO

RESTRICCIONES EN LA PAZ IMPERFECTA: ANÁLISIS LOCAL

I. PAZ IMPERFECTA: EL EUFEMISMO DE UN CONCEPTO

A lo largo de la historia, como seres humanos hemos estado relacionados con el concepto de paz, este ha ido mutando conforme a como la sociedad ha avanzado, permitiendo que el hombre amplíe los límites de lo que puede llegar a ser la paz. Dando lugar a algunos de los matices que tiene este concepto como “paz positiva”, “paz negativa” y “paz imperfecta”, esta última nace de la confrontación de las realidades de las primeras, no es un blanco o un negro, es un gris de amplio espectro al cual pertenecemos hace más de 50 años a raíz del conflicto armado.

La paz, más allá del concepto plasmado en el papel es, según FRANCISCO MUÑOZ, “como un símbolo, de interpretación y acción, donde se ven involucradas emociones y cogniciones subjetivas e intersubjetivas”¹⁵⁸. Necesidad indispensable que como seres sociales hemos tenido desde los albores de la humanidad aun si nuestros predecesores no tenían conciencia de esta como concepto.

Es factible afirmar que la paz imperfecta es la versión más realista de paz a la que se puede llegar, en donde se deja de lado el ideal de que es la simple y mera ausencia de problemas bélicos, este híbrido reconoce la concurrencia entre las distintas realidades que

158 FRANCISCO A. MUÑOZ. “La paz imperfecta: Apuntes para la reconstrucción del pensamiento ‘pacifista’”, *Papeles*, n.º 65, 1998, disponible en [https://www.fuhem.es/papeles_articulo/la-paz-imperfecta-apuntes-para-la-reconstruccion-del-pensamiento-pacifista/], p. 12.

se viven día a día, en donde las hostilidades del entorno todavía persisten, integrando lo aquí señalado como un elemento esencial para los procesos de reparación en donde los conflictos se pretenden regular de manera pacífica.

En 1997 nace y se presenta este concepto como cimiento para la Asociación Española de Investigaciones para la Paz –AIPAZ– en su fundación, planteando una transformación clave en la manera en la que se estudiaba y entendía la paz, trazando el camino para una nueva vía de investigación con un vasto potencial¹⁵⁹. Desde el planteamiento de MUÑOZ¹⁶⁰, esta perspectiva de la paz nos brinda un enfoque amplio, que abre las puertas a una visión integral del panorama que ayuda a promover las conductas de paz.

Integrando al aspecto teórico de esta materia, un componente ontológico con respecto a la naturaleza de la paz y la adhesión del ser humano a ella. Como eje central en el proceso de postconflicto, el Acuerdo de Paz en Colombia fue elaborado bajo esa premisa, desafortunadamente esto terminó siendo un esfuerzo teórico-práctico estéril, puesto que las condiciones estructurales de violencia parecen haberse fortalecido sustancialmente después de la firma de los acuerdos, siendo testimonio de ello lo ocurrido en la zona del Catatumbo recientemente.

No obstante, desde diversas arenas teóricas se le hace una fuerte crítica al planteamiento de MUÑOZ a causa de que en su enfoque se deja en el aire que es lo que realmente abarca la paz imperfecta, puesto que es imposible que este mecanismo opere de manera adecuada en la resolución de conflictos, si no se esclarece en qué situaciones tiene éxito este modelo. Como lo afirma JIMÉNEZ, cuando propone que “la aceptación de la paz imperfecta reduce potencialmente la idea de paz, pues ‘si aceptamos la paz imperfecta, acep-

159 RICARDO DÍAZ SEPÚLVEDA. “La paz imperfecta en la escuela. Narraciones y prácticas de compasión en clave de capacidades emocionales de Martha Nussbaum” (tesis de maestría), Manizales, Universidad de Manizales – CINDE, 2014, disponible en [<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1275/DiazSepulveda-Ricardo2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

160 MUÑOZ. “La paz imperfecta: Apuntes para la reconstrucción del pensamiento ‘pacifista’”, cit.

tamos un cierto nivel de injusticia y rechazamos la utopía como motor de transformación y neutralización social”¹⁶¹. Entre estas críticas se consolida la de la perpetuación del *status quo* en donde no se establece una estrategia que realmente impulse el cambio y reparación en el entorno; en lugar de ello, se termina conformando con ser un mero trámite formal.

Siguiendo en la línea de lo que expone JIMÉNEZ¹⁶², mediante el concepto de paz positiva planteado por GALTUNG, quien establece que esta es una manera consciente de construcción de conexiones y sistemas de acción dentro del tejido social mediante la cooperación de todos los actores involucrados, los cuales se verán beneficiados al participar de manera activa en el proceso. Estando en concordancia con la definición de HARTO DE VERA, quien la expone como la “ausencia de guerra y violencia directa junto con la presencia de la justicia social”¹⁶³. Ilustrando esta idea, la cohesión en el concepto de paz positiva, que muestra a su vez una suerte de ideal que hasta cierto punto es aterrizado, dando lugar a una merecida comparación entre estos conceptos, pues resulta indispensable aclarar cuáles son los elementos que fortalecen y diferencian cada uno de estos enfoques.

Pese a que ambos conceptos coinciden en que la paz es un proceso continuo en el cual todos debemos participar, la paz positiva posee una visión desmesuradamente utópica. Al pretender una transformación completa de todas las estructuras sociales con la participación indiscriminada del tejido social, puesto que deja de lado en su panorama los territorios que han vivido de manera continua en conflictos que reafirma la desigualdad en la cual se está desarrollando el mundo actual.

Por su parte, la paz imperfecta si bien contempla la proliferación de conflictos y la inviabilidad de conseguir una paz total, es un con-

161 FRANCISCO JIMÉNEZ BAUTISTA. “Paz positiva versus paz imperfecta: El poder de la verdad”, *Revista de Cultura de Paz*, vol. 5, 2021, pp. 7 a 33, disponible en [<https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/120>].

162 Ídem.

163 FERNANDO HARTO DE VERA. “La construcción del concepto de paz: Paz negativa, paz positiva y paz imperfecta”, *Cuadernos de Estrategia*, n.º 183, 2016, pp. 119 a 146, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832796>].

cepto que se conforma con un inestable y aparente equilibrio, sin siquiera generar un debate o un estímulo guiado a la metamorfosis, no solo del concepto sino del contexto a su vez. Siendo así que, mientras que la primera se encuentra orientada al establecimiento de un orden más justo sustentado en la premisa de la transformación completa del sistema, la última se arriesga un poco más al caer en el vicio de afianzar lo establecido al posiblemente encasillar la falta de articulación de métodos accionables para vencer la adversidad.

En el marco de esta investigación, la jurisprudencia se desempeña como el mejor mecanismo de exposición de la realidad, en el cual se exhiben los métodos que utiliza el Estado para integrar los procesos de justicia, reconciliación y reparación, entre los sujetos activos y pasivos del conflicto armado. Resaltando entre los precedentes judiciales las Sentencias C-579/13¹⁶⁴ y C-694/15¹⁶⁵ de la Corte Constitucional, donde en la primera se destaca la trascendencia de la interpretación e integración de la norma ante la necesidad de que se comprenda holísticamente los preceptos evitando dar lugar a un error de derecho. Por su parte, la segunda sentencia considera las barreras que se deben enfrentar para llegar al equilibrio entre los derechos que tienen las víctimas y la necesidad social de reintegrar a los excombatientes dentro de los procesos, mostrando una faceta compleja con respecto al tema.

La Corte opta por un método en el cual el análisis de silogismos de la Sentencia C-579/13 es la base, abordando la “premisa mayor” en donde busca contrastar este elemento constitucional con la reforma demandada. Con el propósito de evitar una interpretación parcial, dado que desde esta metodología se respalda la unidad de la norma y la coherencia en la que se fundamenta el ordenamiento. En contraposición a esto, la Sentencia C-694/15 se centra en una dirección más pragmática y realista, incorporando las nacientes ne-

164 CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-579 de 28 de agosto de 2013, M. P.: JORGE IGNACIO PRETEL T CHALJUB, disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-579-13.htm>.

165 CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-694 de 11 de noviembre de 2015, M. P.: ALBERTO ROJAS Ríos, disponible en <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/c-694-15.htm>.

cesidades que surgen en los procesos de justicia transicional en los cuales se debe dar la reparación sin sacrificar los derechos de las víctimas, instaurando un equilibrio dentro del escenario de la paz imperfecta que se están desarrollando.

La paz imperfecta es una construcción con carácter doctrinal, que entiende la sensibilidad dentro del contexto de la justicia transicional, razón por la cual la influencia que tienen ambos precedentes para la comprensión del concepto se refleja en los alcances y limitaciones que tiene la justicia transicional. Llevándonos al ejercicio inductivo, que da como respuesta que estos fallos nos insinúan que dentro del desarrollo de la paz imperfecta nos encontramos con una constante evolución de los modelos normativos, en los cuales se tienen en cuenta las circunstancias dentro del contexto de la búsqueda de la paz para el establecimiento de las interpretaciones que realizan estas Altas Cortes.

Siendo así que se posiciona la paz imperfecta como un concepto que nos ayuda a entender y asimilar las fricciones la estabilidad, durabilidad, la justicia, la reparación y la memoria histórica de la sociedad, situando a los precedentes normativos como esa piedra angular en la sociedad que buscan la paz después del conflicto.

La existencia de un organismo como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, también conocida como la Comisión de la Verdad, ha sido un instrumento necesario debido a que permite afrontar las secuelas del conflicto armado, cuyo objetivo principal es dar a conocer las voces de las múltiples víctimas del conflicto para su posterior reconciliación nacional. Sin embargo, en el marco de la construcción de una paz imperfecta su alcance se ha visto reducido. Desde la comisión, la verdad es considerada como un derecho de la población colombiana, caracterizado por ser fundamental en la democracia a lo largo de los años¹⁶⁶.

166 COMISIÓN DE LA VERDAD. “¿Qué es la comisión de la verdad?”, s. f., disponible en [\[https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad\]](https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad).

Las narrativas buscan reconstruir la memoria histórica del conflicto, puesto que son fundamentales para el reconocimiento social y la construcción de una posible ética colectiva. Acto seguido, COLORADO y VILLA hablan de la búsqueda esencial de las comisiones a partir de lo expresado por TAMARIT:

Las comisiones de la verdad no buscan una verdad judicial. El mandato de identificar los patrones de abusos, las causas estructurales de la violencia, representar con justicia los testimonios de las víctimas y construir un relato que sirva de catarsis social y contribuya al cierre de un período violento, insta a reflexionar sobre la verdad que está en juego en estas prácticas de justicia transicional¹⁶⁷.

De este modo, el impacto de la Comisión ante la paz imperfecta se centra en la capacidad que tiene para generar un diálogo nacional sobre el conflicto y sus miles de víctimas. Dicha capacidad se ha visto limitada por la falta de consenso político-social y su percepción, ya que no permanecen relevantes en el tiempo. Si bien la Comisión ha logrado documentar causas y consecuencias del conflicto, así como propuestas concretas e incorporaciones de distintos enfoques, los desafíos no cesan, pues la polarización política y su impacto limitado en la creación de políticas dificultan la cabalidad de la comisión, que permite una transformación estructural y una real y efectiva reconciliación nacional.

Siguiendo lo expuesto por el Ministerio de Justicia¹⁶⁸, en 2022 entregó su informe final denominado *Hay futuro, si hay verdad*, ilustrando esta idea, lo que hace es alinear el propósito central de la Comisión con sus resultados, subrayando de esta forma el esclarecimiento de los hechos dentro del conflicto perpetrado en Colombia;

167 JOSEP TAMARIT SUMALLA, cit. en LINA PATRICIA COLORADO MARÍN y JUAN DAVID VILLA GÓMEZ. “El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: Aproximación a un estado de la cuestión”, *El Ágora USB*, vol. 20, n.º 2, 2020, pp. 306 a 331, disponible en [<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/5146>].

168 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. *Recomendaciones de la Comisión de la Verdad en Colombia para un futuro de justicia e igualdad*, Bogotá, MinJusticia, 2024, disponible en [<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Recomendaciones-CEV-Digital-DEF-02072024.pdf>].

aunque la verdad es necesaria para entender las huellas del pasado, también es clave para prevenir la posible repetición y perpetuación de violencia en la nación.

En la actualidad, la construcción de la memoria histórica a partir del conflicto vivido por la sociedad colombiana es una herramienta fundamental dentro del marco de la paz imperfecta, pues la dignificación de las víctimas y la compresión colectiva de los hechos son factores relevantes cuando hablamos del conflicto armado en el país. De este modo, en nuestra nación se han creado diversas instituciones encargadas de recolectar datos, escuchar las voces de las víctimas y analizar el conflicto desde puntos divergentes.

BLANCO, TÉLLEZ y ABREU¹⁶⁹ mencionan en su investigación sobre la memoria histórica, que es una consecuencia directa proveniente de los conflictos que suceden en una multitud de países alrededor del mundo, los cuales hacen que sea imperante la elaboración y el establecimiento de una justicia de carácter transicional en los procesos que se llevan a cabo, mientras que se plantean los medios idóneos para encauzarnos a re establecer el orden y la convivencia pacífica en la sociedad, siendo lo antes mencionado un aspecto importantísimo para recuperar la memoria histórica, dando lugar a la reconciliación, la reparación y el fortalecimiento de la misma en función de la sociedad en grande o a pequeña escala.

Resaltando de esta manera la importancia de la reconstrucción del tejido social posconflicto, que implica múltiples medidas para sanar las heridas del pasado y construir una paz imperfecta en la sociedad, como lo es reparar las relaciones sociales que han sido quebrantadas y a las comunidades afectadas. Por consiguiente, retomando el planteamiento hecho por BLANCO *et al.*¹⁷⁰ para lograr alcanzar la verdad dentro del contexto de una paz imperfecta, es necesario el acercamiento a la objetividad, lo que resulta en la me-

169 JACQUELINE BLANCO BLANCO, ROMÁN FRANCISCO TÉLLEZ NAVARRO y JUAN CARLOS ABREU. "Memoria histórica: La importancia de recordar, la importancia de olvidar", *Revista Republicana*, n.º 34, 2023, pp. 91 a 106, disponible en [<https://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/915>].

170 Ídem.

moria histórica como una contra-memoria oficial que busca relatar e interpretar los acontecimientos históricos del conflicto alejados de la utopía y la subjetividad de la narrativa.

En este sentido, al hablar de memoria histórica en nuestro país entendemos que no es la mera aceptación del pasado independiente de cómo se califiquen los hechos, sino es la oportunidad de reconciliación y reconocimiento de la cruda realidad del conflicto, las víctimas y sus secuelas, así como las acciones del Estado ante ello. Tomando lo expuesto por RODRÍGUEZ¹⁷¹, en Colombia, mediante la Ley 975 de 2005¹⁷², también conocida como la Ley de Justicia y Paz, hace los primeros acercamientos a la reparación simbólica de las víctimas, el derecho a la verdad, la justicia y determinadas garantías que promueven y aseguran la preservación de la memoria histórica cuyo objetivo es la no repetición de los hechos esencialmente, acompañada de la aceptación, el reconocimiento, el perdón y el restablecimiento de la dignidad humana hacia las víctimas.

El panorama expuesto por VALENCIA AGUDELO¹⁷³, expone que Colombia, a través del paso de los años, ha intentado de diversas maneras afrontar la violencia y llegar a negociaciones que garanticen treguas para el bienestar de la población desprotegida y afectada en gran medida por el conflicto armado y la violencia persistente dentro del país. Lo anterior, se ha visto materializado en políticas

171 JESSICA ANDREA RODRÍGUEZ GÓMEZ. "Construcción de memoria histórica en Colombia", en DIEGO FERNANDO CANO CUEVAS y ELIZABETH JIMENA ANDRADE CORAL (eds.).

Construcción de paz y desarrollo sostenible: Una mirada desde los derechos humanos y el derecho internacional de los conflictos armados, Bogotá, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", 2021, pp. 123 a 139, disponible en [<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/62/77/1445?inline=1>].

172 Ley 975 de 25 de julio de 2005, "Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios", *Diario Oficial* n.º 45.980, del 25 de julio de 2005, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672044>].

173 GERMÁN DARÍO VALENCIA AGUDELO. "La Paz Total como política pública", *Estudios Políticos*, n.º 65, 2022, pp. 10 a 29, disponible en [<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/352119>].

públicas, decretos y acuerdos, como lo fue la Ley 37 de 1981¹⁷⁴, en la que se declaraba la amnistía condicional cuyo fin era la reconciliación nacional, los procesos de reinserción de la década de 1990 y los 2000, y el más reconocido e histórico acuerdo con las FARC en 2016, entre otros.

Dichos pactos se han convertido en un pequeño alivio dentro del contexto del conflicto y la ola de violencia que han conformado un ambiente hostil para gran parte de las comunidades del país, siendo así espacios temporales de paz y bienestar; sin embargo, puede denominarse como un ciclo de violencia sin fin, en el que surgen nuevos grupos armados o, en su defecto, se reorganizan mudando y colonizando otras zonas del territorio nacional.

Desde el posicionamiento del actual presidente GUSTAVO PETRO, siguen en deuda las promesas del país de libertad y paz que en su discurso mencionó con la creación de una política alineada a los ideales de reinserción, paz y reconciliación dentro del país. Ante ello, en el 2022 se convoca la “Paz Total” como la nueva política de Estado, similar a las políticas de paz y seguridad que se han visto desde 1997 con ERNESTO SAMPER, luego con ANDRÉS PASTRANA, ÁLVARO URIBE, JUAN MANUEL SANTOS e IvÁN DUQUE; la “Paz Total”, a diferencia de los anteriores intentos, busca superar el paradigma del simple despojo de armas y afianzarse en el plano del mandato constitucional que resalta el deber y derecho de la paz en nuestro país. Según lo expresado por NiÑo: “El objetivo central de la ‘paz total’ es reducir el impacto humanitario de la violencia generada por los diversos grupos armados que aún operan en el país [...] vinculados a las economías y rentas ilegales, con las cuales se financian”¹⁷⁵.

De este modo, es concebida como una estrategia de seguridad humana y cese definitivo del conflicto armado interno, que hace uso de distintas líneas de acción, como lo es garantizar el cumpli-

174 Ley 37 de 23 de marzo de 1981, “Por la cual se declara una amnistía condicional”, *Diario Oficial* n.º 35.760, del 14 de mayo de 1981, disponible en [<https://www.suinformacion.com/juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1593156>].

175 CATALINA NIÑO GUARNIZO. “Los obstáculos para la ‘paz total’ en Colombia”, *Nueva Sociedad*, n.º 305, 2023, p. 117.

miento del acuerdo con las FARC, retomar el diálogo con el ELN, ofrecer salidas jurídicas y sociales a disidencias posFARC, implementar incentivos penales que faciliten la aprehensión de grupos organizados, incluso tener en cuenta los diálogos regionales con víctimas, comunidades y autoridades locales.

Tal como lo expresa VALENCIA AGUDELO en su investigación, “el gobierno PETRO viene trabajando en la creación de un ambiente para que su propuesta de Paz Total tenga y desarrolle un marco político, jurídico y técnico que haga posible y viable la política pública de paz [...] sostenible”¹⁷⁶. Pese a esto, es notoria la ausencia de una materialización efectiva del universo normativo.

En la actualidad, contamos con diversas normativas vigentes en materia de reparación integral de víctimas, y para efectos de esta investigación nos centraremos en dos específicas, la Ley 1448 de 2011¹⁷⁷ que recibió una prórroga de diez años mediante la Ley 2078 de 2021¹⁷⁸, puesto que el proceso de reparación se ha extendido de forma irresistible dentro del plazo establecido. En conjunto con la Ley 1922 de 2018¹⁷⁹, que establece las reglas procedimentales para la JEP en la búsqueda de la justicia restaurativa. Pese a la existencia de esta diversidad de normativas, el país enfrenta una carencia en cuanto a la implementación de estas leyes, siendo la escasez de recursos económicos uno de los principales factores.

Dentro de la Ley 1448 se establecen las vías de acción para la atención de las víctimas, cuyo propósito es suministrar la informa-

176 VALENCIA AGUDELO. “La Paz Total como política pública”, cit., p. 7.

177 Ley 1448 de 10 de junio de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 48.096, del 10 de junio de 2011, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697>].

178 Ley 2078 de 8 de enero de 2021, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”, *Diario Oficial* n.º 51.551, del 8 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040336>].

179 Ley 1922 de 18 de julio de 2018, “Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”, *Diario Oficial* n.º 50.658, del 18 de julio de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30035432>].

ción necesaria para que estas personas puedan ejercer su derecho a la justicia y la reparación integral por medio de los programas que establece el Estado para asistencia económica y social, todo lo antes dicho, según su artículo 49. Durante el periodo 2016-2024, de acuerdo con los datos generados por la Unidad para las Víctimas, los incidentes que más se han reportado generan el desplazamiento obligado, el homicidio, la violencia del carácter verbal y diversos delitos contra la integridad física y psíquica.

Según el reporte del 30 de junio del 2025, hasta ese momento solamente por desplazamiento forzado existian 500.263 víctimas en el departamento del Magdalena¹⁸⁰, evidenciando nuevamente las falencias en la aplicación de las normas. Así mismo, dejando a un lado la información suministrada con lo que tiene que ver con el desplazamiento, se ha venido registrando un incremento de los casos de homicidio, desaparición forzada y violencia sexual, lo que muestra una fuerte victimización en el departamento del Magdalena.

Por otro lado, a pesar de que existen unidades de reparación y asistencia humanitaria, muchas de las víctimas presentadas enfrentan barreras para acceder a medidas efectivas de restitución de derechos. En consecuencia, la falta de la presencia del Estado en zonas rurales y la aparición de grupos armados ilegales, han agravado la crisis humanitaria, dificultando que se implementen las ya existentes políticas de paz y reconciliación.

De las normativas antes mencionadas, encontramos diversas limitaciones, las cuales van desde el aspecto económico, relativo a la incertidumbre de si las víctimas están recibiendo una asistencia eficaz respecto a lo que se estipula en estas legislaciones, la desconexión de los territorios y la acción judicial, pues existe una brecha entre los planteamientos que adoptan las normas y las realidades que se viven en los territorios, sumado al conflictivo proceso para

180 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. “Víctimas por hecho victimizante, departamento del Magdalena”, fecha de corte: 31 de diciembre de 2025, disponible en [<https://cifras.unidadavictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos:~:text=V%C3%8DCTIMAS%20DEL%20CONFLICTO%20ARMADO,ocasi%C3%B3n%20del%20conflicto%20armado%20interno>].

unificar la reparación. Tal como lo expone JIMÉNEZ¹⁸¹, cuando dice que la reparación debe contar con las características distintivas y propias de ella como la función transformadora y efectiva frente al daño que ha sido ocasionado, pero que siempre va a estar supeditada a la sostenibilidad fiscal. Esto genera una álgida tensión entre lo que la legislación aspira ser y el conjunto de restricciones económicas que obstruye el cumplimiento a las víctimas.

En suma, esta distancia entre lo escrito y lo que viven día a día las víctimas es aprovechada por los perpetradores del conflicto, exponiendo una de las limitaciones más críticas en todo este tema, pues se necesita realizar un ajuste en este régimen para que exista la garantía del cumplimiento de lo que se ha venido prometiendo a las víctimas a lo largo de todos estos años y así poder superar el obstáculo de la sostenibilidad fiscal. De otro modo, el freno estructural recién mencionado seguirá llevando la delantera, superando así la vocación diferenciada, adecuada y de carácter transformador que abarca el derecho a la reparación integral.

II. AMBIVALENCIAS: DERECHOS HUMANOS/ ACCIONES DEL ESTADO

La puesta en marcha del proceso de paz ha suscitado diferencias en la implementación de estos acuerdos, particularmente respecto a la protección que debe brindar el Estado a las personas desmovilizadas que se encuentran en las nuevas áreas de reincorporación ejerciendo actividades en proyectos productivos. Estos se revelan en distintas dimensiones, tales como la protección a los líderes sociales, que es otro de los flagelos que viene afectando el mismo proceso de paz en Colombia, frente a las acciones de los grupos al margen de la ley y sus ejercicios de poder en las áreas remotas del país, donde el Estado no hace presencia o la fuerza pública no pue-

181 JORGE ARMANDO JIMÉNEZ ROJAS. "La reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado, según la Ley 1448 de 2011" (tesis de maestría), Bogotá, Universidad Externado, 2024, disponible en [\[https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/69a8f4d2-d8fa-4d62-8cb8-db35396eee62\]](https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/69a8f4d2-d8fa-4d62-8cb8-db35396eee62).

de entrar por dominio de estos grupos armados; por su parte, la acción estatal ha sido deficiente en cuanto a la reducción de la violencia en contra de estos actores especiales.

Para el 2024 fueron reportados por el Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz¹⁸², 173 líderes sociales asesinados en razón de su labor en 27 de los 32 departamentos del país, perteneciendo cuatro de ellos al Magdalena, en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Fundación y Aracataca, hecho que además de ser inquietante y perturbador, dificulta la implementación del acuerdo de paz.

Cabe destacar que otro dato alarmante es el reiterado número de asesinatos de los firmantes del Acuerdo de Paz, que en 2024 fueron 31 personas a nivel nacional; esto contribuye a afirmar que estas limitantes impiden el cumplimiento de los acuerdos de paz y por supuesto la responsabilidad del Estado en la garantía de los derechos humanos pactados en estos acuerdos y que por consiguiente reafirman nuestro concepto de que Colombia transita el camino de una paz imperfecta.

En el departamento del Magdalena, en municipios como Ciénaga y Fundación se dieron distintos enfrentamientos entre grupos al margen de la ley, los cuales han difundido panfletos de “limpieza social” amenazando al pueblo y lastimosamente cumpliendo sus amenazas, puesto que cuerpos con evidentes signos de tortura han sido encontrados por los habitantes de estos pueblos, en zonas donde dejan un mensaje claro y cuyo objetivo es retornar el terror como arma de control social.

En 2022, la Defensoría del Pueblo¹⁸³ informó que cerca de 85 familias se vieron obligadas a desplazarse de sus lugares de asenta-

182 OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTIVIDADES DE INDEPAZ. “Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2024 y 2025”, 31 de diciembre de 2025, disponible en [<https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>].

183 DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. “Autoridades de Ciénaga y del Magdalena deben trabajar articuladas para atención humanitaria a desplazados de la Sierra Nevada de Santa Marta”, Comunicado 327, Ciénaga, Magdalena, 21 de abril de 2022,

miento por los enfrentamientos entre los dos grupos al margen de la ley con mayor fuerza en el departamento: Los Pachenca y El Clan del Golfo. Siendo la situación antes expuesta una violación a varios derechos humanos y constitucionales fundamentales, tales como el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad y a la libre circulación, entre otros; lamentablemente ante esta situación, la intervención del Estado ha sido poco eficiente y en algunas ocasiones casi nula frente a los reiterados casos de vulneración de derechos humanos y la ausencia de una garantía de seguridad en los territorios.

Haciendo un análisis reflexivo de este objetivo, pretendemos tener una visión integral de la situación de las víctimas en el Magdalena, lo que será esencial para sugerir en nuestra investigación estrategias más efectivas de reparación y atención, fortaleciendo así los procesos de paz en la región. Esto favorecerá la reducción de las barreras de desigualdad y el fortalecimiento de la presencia del Estado en las zonas más vulnerables, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Por esta razón, es factible afirmar que los acuerdos de paz tendrán mayor relevancia en su ejecución en cada región, donde el conflicto dejó huellas imborrables a través del tiempo y las víctimas aún siguen esperando justicia, reparación, verdad y la no repetición de este conflicto que ha desangrado a la sociedad colombiana, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible para las generaciones futuras.

Si bien trazar ciertos compromisos dentro del acuerdo final ha representado un avance, se ha convertido en un logro paulatino. De acuerdo a estudios y análisis de la Universidad de los Andes, se reconoce que luego de cuatro años de la firma del pacto, tan solo el 28% de los compromisos y disposiciones han sido implementados; en general, dentro de los procesos de paz y el cese del conflicto avanzado, se prevé alcanzar alrededor del 70% al cursar el séptimo

disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/-/autoridades-de-ci%C3%A9naga-y-del-magdalena-deben-trabajar-articuladas-para-atenci%C3%B3n-humanitaria-a-desplazados-de-la-sierra-nevada-de-santa-marta>].

año, por lo que el nivel que se presenta actualmente refleja un ritmo de ejecución dilatado.

En el ámbito jurídico, Colombia ha reflejado un avance significativamente positivo al reconocer el papel de las mujeres, lo anterior, materializado en la Ley 2364 de 2024¹⁸⁴ denominada “Ley de las mujeres buscadoras”, debido a que concede la categoría de “constructoras de paz” a las mujeres que buscan a las víctimas de desaparición forzada y que contribuyen, a su vez, a la construcción de la memoria histórica y la reconciliación de la nación.

La OIDHACO resalta que esta normativa “reconoce oficialmente el papel crucial de las mujeres en la Constitución de la memoria histórica y la reconciliación nacional”¹⁸⁵. Del mismo modo, su presidenta destaca que “la capacidad innovadora de las mujeres en construcción de paz y de justicia”¹⁸⁶ justifica impulsar la presencia de la política y agilizar la implementación del capítulo de género del acuerdo de paz. Estos avances legales y organizativos buscan no solo reparar a las mujeres víctimas, sino integrarlas como agentes de cambios social que promueve la actividad de los proyectos de paz.

Por último, se entiende que la construcción de paz en Colombia es un proceso multidimensional que demanda no solo el cumplimiento de compromisos pactados, sino la participación ciudadana, la inclusión sociocultural y la igualdad de género, de modo que cada una de las dimensiones mencionadas sean interdependientes. De igual manera, requiere de un enfoque integral, ya que no basta con la mera firma de acuerdos o la acción estatal aislada, este proceso necesita de la articulación de compromisos ciudadanos, normativos e inclusivos en el marco de protección de los derechos.

184 Ley 2364 de 18 de junio de 2024, “Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada”, *Diario Oficial* n.º 52.791, del 18 de junio de 2024, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30051763\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30051763).

185 OFICINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS – ACCIÓN COLOMBIA. “Mujeres constructoras de paz en Colombia”, Bruselas, 7 de marzo de 2025, disponible en [\[https://www.oidhaco.org/mujeres-constructoras-de-paz-en-colombia/\]](https://www.oidhaco.org/mujeres-constructoras-de-paz-en-colombia/).

186 Ídem.

En particular, la investigación refleja que la institucionalidad de la mano de comunidades activas genera efectos positivos en la reconciliación, tal como menciona MOSQUERA, es fundamental contar con “entidades públicas, fortalecidas, reconocedoras y garantes de los derechos que actúen en pro del bien común”¹⁸⁷. Lo anterior, implica la construcción de una paz local que refuerza la confianza ciudadana acerca de estos procesos, gracias a los espacios de diálogo, convivencia y reconciliación que contribuye a la paz duradera, donde la sociedad misma es protagonista de su destino.

Dentro de las instituciones creadas en el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz, se encuentran la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, de las cuales solo la JEP cuenta con una sede en el departamento del Magdalena ubicada en la ciudad de Santa Marta, incumpliendo el Estado con la promesa de articular todo el territorio, puesto que la mayoría de estas instituciones creadas con el fin de cumplir con el Acuerdo se encuentra localizadas en Bogotá con única sede allí. Por su parte, la Comisión de la Verdad ya cumplió con el tiempo estipulado en 2022, dejando a su paso información muy importante sobre las zonas un poco más remotas.

El Decreto 1995 de 2016¹⁸⁸ establece la creación del CSIVI, el cual está integrado por los distintos agentes que forman parte del conflicto armado, como los excombatientes de las FARC que quieren reincorporarse a la sociedad, representantes del gobierno y las víctimas; que esta permaneciera inactiva hasta el 2022 siendo que su fin es el seguimiento del proceso de paz, refleja la gran limitación del Estado para salvaguardar los derechos de las víctimas.

187 WENDI PAOLA MOSQUERA ARBOLEDA. “Relación entre participación ciudadana y construcción de paz en Medellín” (tesis de pregrado), Medellín Universidad de Antioquia, 2020.

188 Decreto 1995 de 7 de diciembre de 2016, “Por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016”, *Diario Oficial* n.º 50.080, del 7 de diciembre de 2016, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78399>].

Induciéndolas a un proceso de revictimización, gracias a las soluciones tenues que se ofrecen como alternativas a su problemática, manifestándose la crítica de que, en vez de acercar más a las partes involucradas, se crea una brecha que va en contra de lo propuesto en el Acuerdo, reflejando que la capacidad institucional está siendo ineficaz en los procesos que debe llevar a cabo para la debida implementación del mismo.

Si bien la intención de parte del Estado se ve reflejada en las distintas normativas creadas, tales como: Circular 0002 de 2025¹⁸⁹, Circular 0063 de 2024¹⁹⁰, Leyes 2056 de 2020¹⁹¹, 1955 de 2019¹⁹², CONPES 3932 de 2018¹⁹³, Decretos 2469 de 2018¹⁹⁴, 647 de 2018¹⁹⁵,

189 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE. Circular Externa 002 de 31 de julio de 2025, “Obligaciones relacionadas con la actualización de información en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SI IPO, conforme al plan marco de implementación del Acuerdo Final de Paz”, *Diario Oficial* n.º 53.198, del 31 de julio de 2025, disponible en [<https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?id=189253>].

190 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Circular 0063 de 10 de septiembre de 2024, “Actualización urgente del registro de información presupuestal relacionada con la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016”, disponible en [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/DocumentosPaginaWeb/Normatividad/Circular0063-PMI.pdf].

191 Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, *Diario Oficial* n.º 51.453, del 30 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954>].

192 Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’”, *Diario Oficial* n.º 50.964, del 25 de mayo de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488>].

193 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Documento CONPES 3932 “Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”, Bogotá, DNP, 29 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>].

194 Decreto 2469 de 28 de diciembre de 2018, “Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria”, *Diario Oficial* n.º 50.820, 28 de diciembre de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036048>].

195 Decreto 647 de 12 de abril de 2018, “Por el cual se modifican los artículos 1.6.5.2.3. del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y 1.6.5.3.1. del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1”, *Diario Oficial* n.º 50.780, 12 de abril de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036048>].

413 de 2018¹⁹⁶, 1915 de 2017¹⁹⁷, 1829 de 2017¹⁹⁸, 1650 de 2017¹⁹⁹ y 893 de 2017²⁰⁰, lo que se está dando es un exceso de legislación, al igual que en otras materias, existen tantas leyes y con fines distintos que están creadas bajo la intención de que las instituciones funcionen de la mejor manera posible en la ejecución de sus fines, que no terminan proporcionando el resultado deseado, apuntando nuevamente al Estado como responsable por no tener en cuenta factores como la participación de la sociedad civil y el contexto de las zonas de difícil acceso que viven en abandono estatal, entre otros.

Los programas de desarrollo territorial han evolucionado a una vía de ejecución más específica y enfocada en el desarrollo de una cultura de paz. Según DE LA HOZ y GRANADOS²⁰¹, en el Magdalena

lo 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria", *Diario Oficial* n.º 50.562, del 12 de abril de 2018, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034740\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034740).

196 Decreto 413 de 2 de marzo de 2018, "Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz", *Diario Oficial* n.º 50.523, del 2 de marzo de 2018, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034552\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034552).

197 Decreto 1915 de 22 de noviembre de 2017, "Por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 al Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016", *Diario Oficial* n.º 50.425, del 22 de noviembre de 2017, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034314\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034314).

198 Decreto 1829 de 7 de noviembre de 2017, "Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)", *Diario Oficial* n.º 50.410, del 7 de noviembre de 2017, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288).

199 Decreto 1650 de 9 de octubre de 2017, "Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del Libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y los Anexos números 2 y 3, al Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016", *Diario Oficial* n.º 50.251, del 9 de octubre de 2017, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034045\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034045).

200 Decreto 893 de 28 de mayo de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)", *Diario Oficial* n.º 50.247, del 28 de mayo de 2017, disponible en [\[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685\]](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685).

201 MARTA LIGIA DE LA HOZ MARTÍNEZ y DANIELA ANDREA GRANADOS PÉREZ. "Estrategias territoriales para la construcción de la cultura de paz en Colombia", *Investigación y*

esto sucede en los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Aracataca y Fundación, los cuales fueron elegidos como priorizados, aun así, con la intención de expandir este parte del PDET en los territorios en donde se desarrollan procesos de reparación colectiva y restitución de tierras también se aplican estos programas.

Para ello, las autoras han expuesto que en los municipios se han instaurado mesas de diálogo con la intervención directa de los distintos actores involucrados, como las víctimas, las alcaldías y los líderes sociales, esto con el fin de apoyar a los territorios en las campañas de pedagogía que ayuden a convertir los relatos de la violencia histórica que los ha afectado en memorias de fortalecimiento del tejido social. Esa acción conlleva a que la paz sobreponga los límites administrativos, vigorizando a su vez la implementación de los acuerdos para las comunidades que históricamente han sido vulneradas y que se encuentran excluidas.

De manera tal, que para finalizar se precisa tomando lo expuesto en el informe de gestión del periodo de noviembre de 2022 a noviembre de 2024 de la JEP²⁰², que ha expandido su capacidad de respuesta a nivel general debido al incremento de personal de planta, pasando de 894 a 1.455 servidores públicos, de los cuales una parte fue asignada al área de formalización de los enlaces étnicos y territoriales con el fin de fortalecer la presencia de la JEP en los territorios.

El departamento del Magdalena fue uno de los visitados por la entidad dentro del marco del programa “Juntos por el Territorio”, el cual tiene como fin promover el proceso de articulación de las entidades pertinentes en todo el país con las alcaldías y gobernaciones para que estas adopten las políticas establecidas en los planes de desarrollo. Lo antes mencionado, promueve las iniciativas de restauración que tiene la JEP que van más allá de estar establecidas en

Acción, vol. 1, n.º 1, 2021, pp. 80 a 96, disponible en [<https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Invefor/article/view/3073>].

202 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. *Justicia consolidada para la transición y la paz: Informe de gestión del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2024*, Bogotá, JEP, 2024, disponible en [<https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2024/docs/Informe%20de%20gestio%CC%81n%202022%20-%202024.pdf>].

el papel, puesto que también fomenta la reconciliación necesaria en estos procesos de cohesión en el territorio.

A manera de cierre de este capítulo, es factible afirmar que existe una brecha entre lo que está establecido en nuestro ordenamiento jurídico positivamente hablando y la realidad material en la que viven los ciudadanos a los cuales se supone que las leyes deben proteger, dejando un sinsabor en el tejido social, puesto que las distintas medidas ofrecidas por el Estado han sido ineficientes desde el comienzo dada la escasez de los recursos financieros, el acceso limitado a las distintas zonas rurales y la centralización de los entes administrativos encargados.

Esta disonancia entre el ordenamiento jurídico y la realidad material no es meramente fáctica, sino que se manifiesta en una atención estructural, casi doctrinal que, en vocación eminentemente transformadora del derecho a la reparación integral, consagrada en cuerpos normativos como la Ley 1448 del 2011²⁰³ y el principio de sostenibilidad fiscal que actúa como un dique de contención. La consecuencia directa es que el derecho a la reparación, a pesar de su denso desarrollo legislativo, queda supeditado a una viabilidad económica que desnaturaliza su propósito y perpetúa un estado de vulnerabilidad para las más de 500.000 víctimas registradas solo por desplazamiento en el Magdalena, evidenciando que la norma, por sí sola, carece de fuerza vinculante para modificar las estructuras del daño.

Así mismo, el abismo entre los derechos humanos y la implementación del Acuerdo de Paz deja cifras alarmantes en las cuales el Estado debe intervenir de manera inmediata con respecto al asesinato de líderes sociales, dado que estos son un pilar fundamental en el proceso de reparación, justicia y acceso a la verdad de las víctimas, y también pueden ser usados como ese elemento esencial que necesita el Estado para reparar su muy dañada relación con las víctimas. El no aprovechamiento de esa oportunidad por parte del Estado, ha ido afectando de manera negativa la percepción del tejido social frente a este y al Acuerdo de Paz, dado la incapacidad del

203 Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, cit.

Estado para garantizar que estas personas se encuentren seguras y puedan seguir ejerciendo su labor en función del pueblo.

Dicha incapacidad se ve paradójicamente reflejada en un exceso de legislación que, en lugar de generar certidumbre, crea un entramado normativo de difícil ejecución. La inactividad inicial de instancias clave como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz –CSIVI– es sintomática de esta parálisis institucional. No obstante, esta valoración no desconoce la existencia de embrionarias pero significativas iniciativas de articulación territorial, como las mesas de diálogo de los PDET en los municipios priorizados del Magdalena y la reciente expansión de la JEP mediante su programa “Juntos por el Territorio”. Estos esfuerzos demuestran una capacidad institucional que, aunque limitada, exhibe potencialidades cuando se enfoca en el diálogo directo y la presencia localizada, superando el modelo centralista.

El fortalecimiento de las instituciones estatales en las zonas remotas del país, que debido a su difícil acceso han sido mayormente afectadas por el conflicto armado, por lo que si el Estado realmente quiere cumplir con lo pactado en el Acuerdo de Paz, debería implementar un sistema capaz de subsistir con sedes fijas de tamaño medio en las zonas más afectadas en colaboración con todos los entes competentes para la protección de las instituciones y sus funcionarios, en vez de crear múltiples mecanismos e instituciones que se encuentren centralizadas en la capital del país, logrando que esta centralización afecte de nuevo a las víctimas que se pretende reparar.

Esta propuesta supera al mero planteamiento teórico, al encontrar validación en las prácticas institucionales que ya demuestran ser funcionales a microescala en el territorio. La metodología de estas mesas de diálogo de los PDET en Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta, que convierte relatos de violencia en proyectos de fortalecimiento del tejido social, así como la estrategia de expansión de enlaces territoriales de la JEP, constituyen modelos funcionales. Replicar y fortalecer estas estrategias, dotándolas de permanencia y recursos, representa la vía más coherente para transitar de una paz consignada en el papel a una paz imperfecta, pero tangible, que se construye desde y para los territorios históricamente excluidos.

CONCLUSIONES

A diferencia de los modelos tradicionales de paz derivados de acuerdos desde las élites políticas o de la firma de pactos entre actores armados, la paz imperfecta reconoce que los conflictos no desaparecen con la firma de un tratado, y que su resolución pasa por la transformación progresiva de las estructuras sociales, culturales y simbólicas que los alimentan.

Por tal razón, la labor de los mediadores de la memoria no se limita a un procedimiento técnico de resolución de disputas. Más bien, se trata de un *proceso ético, político y cultural* que busca abrir espacios de diálogo genuino, restituir confianzas rotas y habilitar la palabra como medio de encuentro y reconstrucción. En sociedades fracturadas por la violencia, como la colombiana, mediar en torno a la memoria es escuchar lo que ha sido silenciado, permitir que los actores sociales construyan acuerdos desde la diferencia y facilitar el reconocimiento mutuo en escenarios marcados por el dolor, el miedo o la desconfianza.

La paz imperfecta, por su naturaleza, no ofrece soluciones absolutas ni finales estables. Se trata de una paz que se construye desde abajo, que avanza con retrocesos y que requiere prácticas constantes de negociación social. Por ello, la mediación adquiere un papel estratégico como puente entre el conflicto y la convivencia, entre la institucionalidad y la comunidad, entre la verdad y el reconocimiento. Mediar, en este sentido, no es neutralidad, sino compromiso activo con la justicia restaurativa, con la escucha empática y con la dignificación de la experiencia de quienes han sido históricamente excluidos de los procesos de decisión.

Además, en un país donde los tejidos sociales han sido profundamente resquebrajados por el conflicto, la mediación en torno a la memoria comunitaria, intercultural y territorial, se convierte en una herramienta de construcción de paz cotidiana. Esta forma de mediación reconoce los saberes locales, la memoria viva de las comunidades y los procesos propios de resolución de conflictos que muchas veces han sido ignorados por el Estado.

Por otra parte, las guerras de narrativas hegemónicas impulsadas muchas veces por actores del Estado, medios de comunicación, élites políticas o incluso grupos insurgentes, no son discusiones abstractas; son formas de disputa simbólica por el sentido de los hechos, por la identidad de las víctimas, por la responsabilidad institucional y, sobre todo, por la manera como una sociedad decide qué y cómo aprender de su pasado violento. Al imponer una narrativa única, muchas veces podríamos caer en una banalización de la memoria tendencia que distorsiona los hechos, fragmentando las memorias y privando a las víctimas del derecho de ser escuchadas, reconocidas y reparadas, saboteando así cualquier tipo de mediación y construcción de paz.

Hasta este punto, queda claro que este fenómeno tiene una consecuencia directa y peligrosa: la fragilización del derecho a la garantía de no repetición. Cuando se silencia o se relativiza el testimonio de quienes han padecido atrocidades, cuando se trivializan las masacres, las desapariciones o las ejecuciones extrajudiciales en función de intereses políticos, se crea un ambiente de impunidad y se desactiva el potencial transformador de la memoria. En otras palabras, se corre el riesgo de que la historia vuelva a repetirse, porque no se ha asumido de forma ética y crítica.

Además, esta disputa hegemónica impide la consolidación de una memoria plural, incluyente y dialógica, necesaria para una paz sostenible. Las memorias negadas o subordinadas se convierten en cicatrices abiertas que reclaman verdad y justicia, no solo para sanar, sino para prevenir que nuevas generaciones normalicen la violencia como parte del orden social. En ese sentido, la memoria no es solo una reconstrucción del pasado, sino una herramienta de transformación del presente y de protección del futuro.

Lo planteado a lo largo de este texto, permite inferir que la memoria no es una categoría neutra ni unívoca, sino un campo en permanente disputa, configurado por tensiones entre el recuerdo y el olvido, entre las narrativas hegemónicas y las voces subalternizadas. La memoria colectiva, y en especial la memoria jurídica, han sido comprendidas aquí como formas de construcción simbólica de la realidad, pero también como dispositivos de poder y resistencia que se articulan en medio de un escenario altamente conflictivo, como lo es la historia reciente de Colombia.

En este orden de ideas, es factible afirmar que la memoria jurídica emerge como un campo interdisciplinario que permite tensión entre el relato histórico tradicional, cuestionar las versiones oficiales y reubicar a las víctimas como actores centrales en la reconstrucción del tejido social. En este sentido, se plantea que las guerras de narrativas no son simples diferencias de interpretación, sino luchas políticas por el dominio del sentido, por la legitimación del pasado y por la configuración del horizonte futuro.

Es precisamente en esa disputa, donde se debe articular el concepto de paz imperfecta, entendida no como una solución definitiva a los conflictos, sino como un escenario transicional en el que se reconocen las heridas abiertas, se asumen las responsabilidades y se generan condiciones mínimas de convivencia desde el reconocimiento mutuo y la dignificación de la víctima.

Del mismo modo, la infocracia y la posverdad constituyen desafíos contemporáneos de gran magnitud, puesto que desestabilizan los procesos de construcción de verdad histórica, difuminan las memorias colectivas y distorsionan los significados a través de la circulación masiva de discursos emotivos y desinformativos. Frente a este panorama, la memoria jurídica representa una apuesta por la racionalidad crítica y una vía institucional para visibilizar las memorias negadas, los relatos excluidos y las subjetividades históricamente marginadas.

A lo largo del texto se ha sostenido que sin verdad no hay memoria, sin memoria no hay justicia y sin justicia no hay paz. Esto constituye el núcleo normativo de los procesos de justicia transicional y pone en evidencia que recordar es una forma de resistencia y

una necesidad para proyectar una sociedad más justa e incluyente. Es por ello, que el olvido no es neutro ni es una opción legítima en contextos de violencia estructural y sistemática. El olvido es una forma de revictimización, una violencia simbólica que perpetúa la impunidad y refuerza las estructuras de exclusión.

Este trabajo invita, entonces, a una relectura crítica del pasado, a una activación de la memoria desde una perspectiva ética, jurídica y política que se comprometa con la verdad, la reparación y la no repetición. Porque sin una memoria transformadora, lo que le depara a la nación colombiana no es solo la repetición cíclica de la violencia, sino la consolidación de una cultura de la indiferencia que trivializa el sufrimiento y vacía de sentido el compromiso democrático. En definitiva, recordar, narrar, documentar y analizar no son simples ejercicios intelectuales, sino formas de construir justicia.

Por lo anterior, el reconocimiento y la protección del derecho a la memoria deben ser concebidos como componentes centrales de una democracia ética. Solo en la medida en que el Estado y la sociedad civil garanticen el pluralismo de la memoria y el respeto por la verdad de las víctimas, podrá hablarse verdaderamente de una garantía de no repetición.

Porque callar o distorsionar la memoria es repetir el daño. Mientras que recordar, en cambio, es resistir, transformar y dignificar.

REFERENCIAS

ACEMOGLU, DARON y JAMES A. ROBINSON. *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, MARTA GARCÍA MADERA (trad.), Barcelona, Deusto, 2012.

ADORNO, THEODOR W. *Educación para la emancipación: Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker (1959 - 1969)*, Madrid, Morata, 1998.

AGAMBEN, GIORGIO. *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*, ANTONIO GIMENO CUSPINERA (trad.), Valencia, Pre-Textos, 2010.

ALCÁNTARA SÁEZ, MANUEL. "Las distintas formas del miedo", *El País*, 17 de noviembre de 2025, disponible en [<https://elpais.com/america/2025-11-18/las-distintas-formas-del-miedo.html>].

ALFARO, DIONISIA y JUAN FELIPE JARAMILLO. *Dionisia. Autobiografía de una líder arhuaca*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2019.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS –ACNUR–. "Población desplazada sigue siendo la más vulnerable entre las vulnerables del país", indica la IV Encuesta Nacional sobre Situación de Población Desplazada en Colombia", Bogotá, 24 de abril de 2024, disponible en [<https://www.acnur.org/noticias/avisos/poblacion-desplazada-sigue-siendo-la-mas-vulnerable-entre-las-vulnerables-del-pais>].

ÁLVAREZ GARDEAZABAL, GUSTAVO. *Cóndores no entierran todos los días*, Bogotá, Intermedio, 2023.

AMBOS, KAI y SUSANN ABOUELDAHAB. *¡La JEP no significa impunidad! Mitos, percepciones erróneas y realidades sobre la Jurisdicción Especial para la Paz*, Bogotá, Instituto Colombo-Alemán para la Paz -CAPAZ- y Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano -CEDPAL-, 2020, disponible en [<https://www.instituto-capaz.org/capaz-policy-brief-4-2020-la-jep-no-significa-impunidad-mitos-percepciones-erroneas-y-realidades-sobre-la-jurisdiccion-especial-para-la-paz/>].

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *La situación de los derechos humanos en las Américas: Informe anual 2019*, Londres, Amnistía Internacional, 2020, disponible en [<https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/1353/2020/es/>].

AMOROCHO BECERRA, JULIÁN. “¿La masacre de las bananeras un mito? La nueva lección de historia de Cabal”, *El Colombiano*, 28 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.elcolombiano.com/colombia/maria-fernanda-cabal-dice-que-la-masacre-de-las-bananeras-es-un-mito-LH7779863>].

ARENKT, HANNAH. *Los orígenes del totalitarismo*, GUILLERMO SOLANA DÍEZ (trad.), Madrid, Alianza, 2006.

ARENKT, HANNAH. *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*, CARLOS RIBALTA (trad.), Barcelona, Lumen, 2020.

ÁVILA MARTÍNEZ, ARIEL FERNANDO. *Así gobierna Gustavo Petro: Entre la ruptura, los escándalos y la esperanza*, Bogotá, Aguilar, 2025.

BAJTÍN, MIJAÍL. *Problemas de la poética de Dostoevski*, TATIANA BUBNOVA (trad.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2003.

BASSETS, LLUÍS. “Israel da miedo”, *El País*, 28 de diciembre de 2024, disponible en [<https://elpais.com/opinion/2024-12-29/israel-da-miedo.html>].

BAUMAN, ZYGMUNT. *Archipiélago de excepciones*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Madrid, Katz, 2008.

BAUMAN, ZYGMUNT. *Retrotopia*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Barcelona, Paidós, 2022.

BAUMAN, ZYGMUNT. *Miedo líquido: La sociedad contemporánea y sus temores*, ALBINO SANTOS MOSQUERA (trad.), Barcelona, Paidós, 2023.

Referencias

BAUMAN, ZYGMUNT y LEONIDAS DONSKIS. *Ceguera moral: La pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida*, ANTONIO FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTEBAN (trad.), Barcelona, Paidós, 2015.

BENJAMIN, WALTER. *Iluminaciones*, JESÚS AGUIRRE y ROBERTO BLATT (trads.), Madrid, Taurus, 2018.

BLANCO BLANCO, JACQUELINE; ROMÁN FRANCISCO TÉLLEZ NAVARRO y JUAN CARLOS ABREU. "Memoria histórica: La importancia de recordar, la importancia de olvidar", *Revista Republicana*, n.º 34, 2023, pp. 91 a 106, disponible en [<https://ojs.urepublicana.edu.co/index.php/revistarepublicana/article/view/915>].

BLANDÓN MENA, MELQUICEDED. "La dictadura de la opinión", *Página 12*, 5 de abril de 2023, disponible en [<https://www.pagina12.com.ar/537273-la-dictadura-de-la-opinion/>].

BÖCKENFÖRDE, ERNST WOLFGANG. *Estudios sobre el Estado de derecho y la democracia*, RAFAEL DE AGAPITO SERRANO (trad.), Madrid, Trotta, 2002.

BOURDIEU, PIERRE. *Sobre la televisión*, THOMAS KAUF (trad.), Barcelona, Anagrama, 2018.

BUSHNELL, DAVID. *Colombia. Una nación a pesar de sí misma: de los tiempos precolombinos hasta nuestros días*, CLAUDIA MONTILLA V. (trad.), Bogotá, Crítica, 2021.

CÁCERES MILNES, ANDRÉS EUGENIO. "Verdad y Método. El lenguaje como experiencia humana en la conciencia de la historia y en el arte poético: Hans Georg Gadamer", *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, vol. 74, n.º 282, 2018, pp. 963 a 977, disponible en [<https://revistas.comillas.edu/pensamiento/es/article/view/7198>].

CADAHIA, LUCIANA. "Colombia: Ese nudo ciego latinoamericano", *El País*, 5 de marzo de 2020, disponible en [https://elpais.com/elpais/2020/03/05/opinion/1583372314_396991.html].

CANCILLERÍA DE COLOMBIA. *ABC del Acuerdo Final. Cartilla pedagógica. Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, Bogotá, 2016, disponible en [<https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/cartillaabccdelacuerdofinal2.pdf>].

CARPENTIER, ALEJO. *El reino de este mundo*, Barcelona, Austral, 2015.

CASARJIAN, ROBIN. *Perdonar: Una decisión valiente que nos traerá la paz interior*, Buenos Aires, Ediciones Urano, 2012.

CATALINI, MIKE; JULIE CARR SMYTH y BRUCE SHIPKOWSKI. "Trump acusa falsamente a inmigrantes en Ohio de comerse a las mascotas", *Los Angeles Times*, 10 de septiembre de 2024, disponible en [<https://www.latimes.com/espanol/california/articulo/2024-09-10/trump-acusa-falsamente-a-inmigrantes-en-ohio-de-comerse-a-las-mascotas>].

CHRISTIAN DOS SANTOS, DANIEL. *Altericídio: Como a filosofia política de Achille Mbembe analisa a negao do outro*, Jundiaí, SP, Paco Editorial, 2022.

CHUMBITA, HUGO. *Jinetes rebeldes: Historia del bandolerismo social en la Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 2009.

COLORADO MARÍN, LINA PATRICIA y JUAN DAVID VILLA GÓMEZ. "El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: Aproximación a un estado de la cuestión", *El Ágora USB*, vol. 20, n.º 2, 2020, pp. 306 a 331, disponible en [<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/5146>].

COMISIÓN DE LA VERDAD. "¿Qué es la comisión de la verdad?", s. f., disponible en [<https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>].

COMISIÓN DE LA VERDAD. "Ejecuciones extrajudiciales: Un antídoto frente al veneno de la negación", 20 de junio de 2025, disponible en: [<https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/ejecuciones-extrajudiciales>].

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-579 de 28 de agosto de 2013, M. P.: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-579-13.htm>].

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-694 de 11 de noviembre de 2015, M. P.: ALBERTO ROJAS Ríos, disponible en [<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/c-694-15.htm>].

Referencias

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. "Caso Las Palmeras vs. Colombia", Sentencia de 6 de diciembre de 2001, (fondo), disponible en [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_90_esp.pdf].

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. "Caso de la 'masacre de Mapi-ripán' vs. Colombia", Sentencia de 15 de septiembre de 2005, disponible en [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf].

CORTINA ORTS, ADELA. *Aporofobia, el rechazo al pobre: Un desafío para la democracia*, Barcelona, Paidós, 2020.

CROSBY, ALISON y M. BRINTON LYKES. *Beyond repair?: Mayan women's protagonism in the aftermath of genocidal harm*, New Brunswick, NJ, Rutgers University Press, 2019.

D'ANCONA, MATTHEW. *Posverdad: La nueva guerra contra la verdad y cómo combatirla*, ALEJANDRO PRADERA SÁNCHEZ (trad.), Madrid, Alianza, 2019.

DE LA CALLE LOMBANA, HUMBERTO. *Revelaciones al final de una guerra: Testimonio del jefe negociador del Gobierno colombiano en La Habana*, Bogotá, Penguin Random House, 2019.

DE LA HOZ MARTÍNEZ, MARTA LIGIA y DANIELA ANDREA GRANADOS PÉREZ. "Estrategias territoriales para la construcción de la cultura de paz en Colombia", *Investigación y Acción*, vol. 1, n.º 1, 2021, pp. 80 a 96, disponible en [<https://revistas.uniatlantico.edu.co/index.php/Invefor/article/view/3073>].

DEBORD, GUY. *La sociedad del espectáculo*, FIDEL ALEGRE (trad.), Buenos Aires, La Marca Editora, 2024.

Decreto 1995 de 7 de diciembre de 2016, "Por el cual se crea la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016", *Diario Oficial* n.º 50.080, del 7 de diciembre de 2016, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78399>].

Decreto 893 de 28 de mayo de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)", *Diario Oficial* n.º 50.247, del 28 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685>].

Decreto 1650 de 9 de octubre de 2017, "Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del Libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 y los Anexos números 2 y 3, al Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016", *Diario Oficial* n.º 50.251, del 9 de octubre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034045>].

Decreto 1829 de 7 de noviembre de 2017, "Por el cual se crea el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)", *Diario Oficial* n.º 50.410, del 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].

Decreto 1915 de 22 de noviembre de 2017, "Por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 al Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016", *Diario Oficial* n.º 50.425, del 22 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034314>].

Decreto 413 de 2 de marzo de 2018, "Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz", *Diario Oficial* n.º 50.523, del 2 de marzo de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034552>].

Decreto 647 de 12 de abril de 2018, "Por el cual se modifican los artículos 1.6.5.2.3. del Capítulo 2 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 y 1.6.5.3.1. del Capítulo 3 del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria", *Diario Oficial* n.º 50.562, del 12 de abril de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034740>].

Decreto 2469 de 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos del Título 5 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria", *Diario Oficial* n.º 50.820, 28 de diciembre de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036048>].

Referencias

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. "Autoridades de Ciénaga y del Magdalena deben trabajar articuladas para atención humanitaria a desplazados de la Sierra Nevada de Santa Marta", Comunicado 327, Ciénaga, Magdalena, 21 de abril de 2022, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/-/autoridades-de-ci%C3%A9naga-y-del-magdalena-deben-trabajar-articuladas-para-atenci%C3%B3n-humanitaria-a-desplazados-de-la-sierra-nevada-de-santa-marta>].

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA. "Ascienden a 81 los asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales en 2025", 20 de junio de 2025, disponible en [<https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/ascienden-a-81-los-asesinatos-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-liderazgos-sociales-en-2025?redirect=%2F>].

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DA-PRE. Circular Externa 002 de 31 de julio de 2025, "Obligaciones relacionadas con la actualización de información en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO, conforme al plan marco de implementación del Acuerdo Final de Paz", *Diario Oficial* n.º 53.198, del 31 de julio de 2025, disponible en [<https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=189253>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Circular 0063 de 10 de septiembre de 2024, "Actualización urgente del registro de información presupuestal relacionada con la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016", disponible en [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Gobierno_DDHH_Paz/Der_Humanos_Paz/DocumentosPaginaWeb/Normatividad/Circular0063-PMI.pdf].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. *Documento CONPES 3932 "Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial"*, Bogotá, DNP, 29 de junio de 2018, disponible en [<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf>].

DEL VALLE-INCLÁN, RAMÓN MARÍA. *Tirano Banderas*, Madrid, Cátedra, 2017.

DÍAZ SEPÚLVEDA, RICARDO. "La paz imperfecta en la escuela. Narraciones y prácticas de compasión en clave de capacidades emocionales de Martha Nussbaum" (tesis de maestría), Manizales, Universidad de Manizales - CINDE, 2014, disponible en [<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1275/DiazSepulveda-Ricardo2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>].

DOMINGO MORATALLA, AGUSTÍN. *Introducción al pensamiento de Paul Ricoeur: Esperanza militante y creatividad reflexiva*, Madrid, Instituto Emmanuel Mounier, 1991.

DORENBAUM, DAVID. "Lo que los monstruos dicen de nosotros", *El País*, 18 de junio de 2025, disponible en [<https://elpais.com/eps/2025-06-19/lo-que-los-monstruos-dicen-de-nosotros.html>].

DUNCAN, GUSTAVO. *Los señores de la guerra: De paramilitares, mafiosos y auto-defensas en Colombia*, Bogotá, Debate, 2015.

DURÁN-COUSIN, EDUARDO. *Colombia: El país de los extremos*, Medellín, La Cerrada, 2020.

DURKHEIM, ÉMILE. *Las formas elementales de la vida religiosa*, JESÚS HÉCTOR RUIZ RIVAS (trad.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2013.

FERRAJOLI, LUIGI. "El proceso de paz en Colombia y la justicia penal transicional", *Revista Soft Power*, vol. 4, n.º 2, 2016, pp. 19 a 32, disponible en [<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/65e3203c-4fb7-4f77-9479-6fd2588f2b24/content>].

FERREIRA OSPINO, JAVIER ALFREDO. "Lenguaje jurídico y hermenéutica en el marco jurídico para la paz en Colombia", *Advocatus*, vol. 15, n.º 31, 2018, pp. 133 a 150, disponible en [<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/5227/4427>].

FERRER BELTRÁN, JORDI. *Prueba y verdad en el derecho*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

FOUCAULT, MICHEL. *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France (1978-1979)*, HORACIO PONS (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Referencias

FOUCAULT, MICHEL. *La verdad y las formas jurídicas*, ENRIQUE LINCH (trad.), Barcelona, Gedisa, 2017.

GALEANO, EDUARDO. *El libro de los abrazos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2005.

GALEANO, MARÍA EUMELIA. *Estrategias de investigación cualitativa: El giro en la mirada*, Medellín, La Carreta, 2004.

GARCÍA CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER y CRISTINA BARRAGÁN RUIZ-MATAS. “Mediación intercultural en sociedades multiculturales: Hacia una nueva conceptualización”, *Portularia: Revista de Trabajo Social*, vol. 4, 2004, pp. 123 a 142, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=860425>].

GARCÍA MÁRQUEZ, GABRIEL. *Cien años de soledad*, Bogotá, Penguin Random House, 2024.

GARCÍA MÁRQUEZ, GABRIEL. *El otoño del patriarca*, Bogotá, De Bolsillo, 2024.

GIDDENS, ANTHONY. *Las nuevas reglas del método sociológico: Crítica positiva de las sociologías comprensivas*, SALOMÓN MERENER (trad.), Buenos Aires, Amorrortu, 2012.

GOLDHAGEN, DANIEL JONAH. *Peor que la guerra: Genocidio, eliminacionismo y la continua agresión contra la humanidad*, ALEJANDRO PRADERA (trad.), Madrid, Taurus, 2010.

GUILLÉN MARTÍNEZ, FERNANDO. *El poder político en Colombia*, Barcelona, Crítica, 2022.

HABERMAS, JÜRGEN. *Más allá del Estado nacional*, MANUEL JIMÉNEZ REDONDO (trad.), 4.^a ed., Madrid, Trotta, 2008.

HABERMAS, JÜRGEN. *Conciencia moral y acción comunicativa*, RAMÓN GARCÍA COTARELO (trad.), Madrid, Trotta, 2018.

HALBWACHS, MAURICE. “Memoria colectiva y memoria individual”, en *La memoria colectiva*, INÉS SANCHO-ARROY (trad.), Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 25 a 52.

HALBWACHS, MAURICE. *Los marcos sociales de la memoria*, MICHEL MUJICA (trad.), Madrid, Anthropos, 2004.

HAN, BYUNG-CHUL. *La sociedad de la transparencia*, RAÚL GABÁS (trad.), Barcelona, Herder, 2013.

HAN, BYUNG-CHUL. *Psicopolítica: Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, ALFREDO BERGÉS (trad.), Barcelona, Herder, 2014.

HAN, BYUNG-CHUL. *Infocracia: La digitalización y la crisis de la democracia*, JOAQUÍN CHAMORRO MIELKE (trad.), Buenos Aires, Taurus, 2022.

HAN, BYUNG-CHUL. *La crisis de la narración*, ALBERTO CIRIA (trad.), Barcelona, Herder, 2023.

HAN, BYUNG-CHUL. *En el enjambre*, RAÚL GABÁS PALLÁS (trad.), Barcelona, Herder, 2024.

HARTO DE VERA, FERNANDO. "La construcción del concepto de paz: Paz negativa, paz positiva y paz imperfecta", *Cuadernos de Estrategia*, n.º 183, 2016, pp. 119 a 146, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832796>].

HATZFELD, JEAN. *Una temporada de machetes*, MARÍA TERESA GALLEGUER URRUTIA (trad.), Barcelona, Anagrama, 2006.

HOBSBAWM, ERIC. *Bandidos*, MARÍA DOLORS FOLCH y JOAQUIM SEMPLERE (trads.), Barcelona, Crítica, 2001.

JARAMILLO VÉLEZ, RUBÉN. *Colombia: La modernidad postergada*, Bogotá, Temis, 2021.

JELIN, ELIZABETH. *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo xxi, 2023.

JIMÉNEZ BAUTISTA, FRANCISCO. "Paz positiva versus paz imperfecta: El poder de la verdad", *Revista de Cultura de Paz*, vol. 5, 2021, pp. 7 a 33, disponible en [<https://www.revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/120>].

JIMÉNEZ ROJAS, JORGE ARMANDO. "La reparación integral de las víctimas de desplazamiento forzado por el conflicto armado, según la Ley 1448 de 2011" (tesis de maestría), Bogotá, Universidad Externado, 2024, disponible en [<https://bdigital.uexternado.edu.co/entities/publication/69a8f4d2-d8fa-4d62-8cb8-db35396eee62>].

Referencias

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, 24 de noviembre de 2016, disponible en [<https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Acuerdo-Final.aspx>].

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. *Justicia consolidada para la transición y la paz: Informe de gestión del 4 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2024*, Bogotá, JEP, 2024, disponible en [<https://www.jep.gov.co/rendiciondecuentas/2024/docs/Informe%20de%20gestio%CC%81n%202022%20-%202024.pdf>].

KLEE, PAUL. *Angelus Novus*, 1920, acuarela, tinta china y tiza, 31,8 cm. x 24,2 cm., Museo de Israel.

LA CAPRA, DOMINICK. *Historia y memoria después de Auschwitz*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2009.

LATORRE-IGLESIAS, EDIMER LEONARDO. *Wounds in post-memory: Socio-critical approaches to massacres in Colombia*, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios -ILAE-, 2024.

LEAL BUITRAGO, FRANCISCO. "Prólogo", en MARÍA ELVIRA SAMPER NIETO. 1989, Bogotá, Planeta, 2019.

LEDERACH, JOHN PAUL. *La imaginación moral: El arte y el alma de la construcción de la paz*, TERESA TODA (trad.), Bilbao, Bakeaz y Gernika Gogoratz, 2007.

LÉVESQUE, JUSTIN. *Méthodologie de la médiation familiale*, Francia, Edisem – La Fondation des Gouverneurs, 1998.

LEVINE, MARIANNE y MARIA SACCHETTI. "Trump retoma lenguaje deshumanizante sobre inmigrantes indocumentados y advierte de 'invasión'", *The Washington Post*, 18 de diciembre de 2023, disponible en [<https://www.washingtonpost.com/politics/2023/12/18/trump-immigrants-invasion-dehumanizing/>].

Ley 37 de 23 de marzo de 1981, "Por la cual se declara una amnistía condicional", *Diario Oficial* n.º 35.760, del 14 de mayo de 1981, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1593156>].

Ley 975 de 25 de julio de 2005, “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, *Diario Oficial* n.º 45.980, del 25 de julio de 2005, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672044>].

Ley 1448 de 10 de junio de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, *Diario Oficial* n.º 48.096, del 10 de junio de 2011, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697>].

Ley 1922 de 18 de julio de 2018, “Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”, *Diario Oficial* n.º 50.658, del 18 de julio de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30035432>].

Ley 1955 de 25 de mayo de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’”, *Diario Oficial* n.º 50.964, del 25 de mayo de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30036488>].

Ley 2056 de 30 de septiembre de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, *Diario Oficial* n.º 51.453, del 30 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954>].

Ley 2078 de 8 de enero de 2021, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”, *Diario Oficial* n.º 51.551, del 8 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040336>].

Ley 2364 de 18 de junio de 2024, “Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada”, *Diario Oficial* n.º 52.791, del 18 de junio de 2024, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30051763>].

LIÉVANO AGUIRRE, INDALECIO. *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*, Bogotá, Intermedio, 2018.

Referencias

LÓPEZ DE LA ROCHE, FABIO. *Las ficciones del poder: Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)*, Bogotá, Debate y Universidad Nacional de Colombia, 2014.

MACÍAS MANTECA, MARÍA JOSÉ. "La acción transformadora de la sociedad multicultural en una nueva sociedad intercultural, mediante la implementación de la mediación y/o de sus principios y herramientas", *MSC Métodos de Solución de Conflictos*, vol. 1, n.º 1, 2021, pp. 135 a 156, disponible en [<https://revistamsc.uanl.mx/index.php/m/article/view/13>].

MARCUSE, HERBERT. *El hombre unidimensional: Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, ANTONIO ELORZA (trad.), Madrid, Ariel, 2024.

MARTUCELLI, DANILO. *Lecciones de sociología del individuo*, Cuadernos de Trabajo n.º 2, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007, disponible en [<https://repositorio.pucp.edu.pe/items/5319e3fc-540a-4564-b773-cde23b424a69>].

MATAS MORELL, ARNAU. "Los lugares de la memoria. Una mirada irenológica a la noción filosófica de memoria", *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 3, 2010, pp. 76 a 92, disponible en [<https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/443>].

MELZER, NILS. *Derecho internacional humanitario: Una introducción integral*, Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, 2019, disponible en [<https://www.icrc.org/es/publication/derecho-internacional-humanitario-una-introduccion-integral>].

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. *Recomendaciones de la Comisión de la Verdad en Colombia para un futuro de justicia e igualdad*, Bogotá, MinJusticia, 2024, disponible en [<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Recomendaciones-CEV-Digital-DEF-02072024.pdf>].

MINISTERIO DEL INTERIOR. "Gobierno Nacional instala Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final – CSIVI", Bogotá, 2 de octubre de 2022, disponible en [<https://www.mininterior.gov.co/noticias/gobierno-nacional-instala-comision-de-seguimiento-impulso-y-verificacion-a-la-implementacion-del-acuerdo-final-csivi-%EF%BF%BC/>].

MISHRA, PANKAJ. *La edad de la ira: Una historia del presente*, EVA RODRÍGUEZ HALFFTER y GABRIEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (trads.), Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2017.

MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA (MAPP/OEA). “Resaltamos el rol de las mujeres en la construcción de paz en Colombia”, Bogotá, 8 de marzo de 2023, disponible en [<https://www.mapp-oea.org/la-mapp-oea-resalta-el-rol-de-las-mujeres-en-la-construccion-de-paz-en-colombia/>].

MOLANO BRAVO, ALFREDO. “Trojas de Cataca, el pueblo fantasma”, *Soho*, 19 de agosto de 2010, disponible en [<https://www.soho.co/historias/articulo/trojas-de-cataca-el-pueblo-fantasma/12972/>].

MOSQUERA ARBOLEDA, WENDI PAOLA. “Relación entre participación ciudadana y construcción de paz en Medellín” (tesis de pregrado), Medellín Universidad de Antioquia, 2020.

MUÑOZ, FRANCISCO A. “La paz imperfecta: Apuntes para la reconstrucción del pensamiento ‘pacifista’”, *Papeles*, n.º 65, 1998, pp. 11 a 14, disponible en [https://www.fuhem.es/papeles_articulo/la-paz-imperfecta-apuntes-para-la-reconstruccion-del-pensamiento-pacifista/].

MUÑOZ, FRANCISCO A. *La paz imperfecta ante un universo en conflicto*, Universidad de Granada, Instituto de la Paz y los Conflictos, 2001, disponible en [<https://editorial.ugr.es/media/ugr/files/sample-138799.pdf>].

MUÑOZ, FRANCISCO A. y MANUEL JORGE BOLAÑOS CARMONA. “La praxis (teoría y práctica) de la paz imperfecta”, en FRANCISCO A. MUÑOZ y MANUEL JORGE BOLAÑOS CARMONA (eds.). *Los hábitos de la paz: Teorías y prácticas de la paz imperfecta*, España, Universidad de Granada, 2011.

NAIM, MOISÉS. *La revancha de los poderosos*, Barcelona, Debate, 2022.

NICOLÁS, JUAN ANTONIO; AGUSTÍN DOMINGO MORATALLA y DOMINGO GARCÍA MARZÁ (eds.). *Hermenéutica crítica y razón práctica: Homenaje a Jesús Cognill*, Granada, Comares, 2023.

NIETZSCHE, FRIEDRICH. *La gaya ciencia*, JOSÉ JARA (trad.), Barcelona, Ariel, 2019.

NIÑO GUARNIZO, CATALINA. “Los obstáculos para la ‘paz total’ en Colombia”, *Nueva Sociedad*, n.º 305, 2023, pp. 116 a 125.

Referencias

OBSEVATORIO DE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTIVIDADES DE INDEPAZ. "Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2024 y 2025", 31 de diciembre de 2025, disponible en [<https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>].

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS – ACCIÓN COLOMBIA. "Mujeres constructoras de paz en Colombia", Bruselas, 7 de marzo de 2025, disponible en [<https://www.oidhaco.org/mujeres-constructoras-de-paz-en-colombia/>].

OGAWA, YOKO. *La policía de la memoria*, JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (trad.), México, Tusquets, 2021.

ORTIZ, JUANJO. *Propaganda nazi: La maquinaria de manipulación y represión en el Tercer Reich*, Córdoba, Edit. Pinolia, 2025.

ORWELL, GEORGE. *1984*, JUAN PASCUAL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (trad.), Barcelona, Austral, 2024.

PARISER, ELI. *El filtro burbuja: Cómo la red decide lo que leemos y lo que pensamos*, MERCEDES VAQUERO GRANADOS (trad.), Madrid, Taurus, 2017.

PÉCAUT, DANIEL. *Guerra contra la sociedad*, Bogotá, Espasa, 2001.

RAHIMI, ROSA. "La palabra del año de Oxford es una condición moderna que nos resulta familiar a la mayoría de nosotros", *CNN Mundo*, 2 de diciembre de 2024, disponible en [<https://cnnespanol.cnn.com/2024/12/02/palabra-del-ano-condicion-moderna-familiar-trax>].

REDACCIÓN BBC MUNDO. "Colombia: ganó el 'No' en el plebiscito por los acuerdos de paz con las FARC", *BBC News Mundo*, 2 de octubre de 2016, disponible en [<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37537187>].

REDACCIÓN SEMANA. "María Fernanda Cabal o la mirada de la derecha sobre la historia", *Semana*, 2 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.semana.com/nacion/articulo/maria-fernanda-cabal-niega-masacre-de-las-bananeras/549271/>].

RICOEUR, PAUL. *La memoria, la historia y el olvido*, AGUSTÍN NEIRA CALVO (trad.), Madrid, Trotta, 2010.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, JESSICA ANDREA. "Construcción de memoria histórica en Colombia", en DIEGO FERNANDO CANO CUEVAS y ELIZABETH JIMENA ANDRADE CORAL (eds.). *Construcción de paz y desarrollo sostenible: Una mirada desde los derechos humanos y el derecho internacional de los conflictos armados*, Bogotá, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", 2021, pp. 123 a 139, disponible en [<https://esdeglibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/download/62/77/1445?inline=1>].

ROMERO, JOSÉ LUIS. *Latinoamérica, las ciudades y las ideas*, Buenos Aires, Siglo xxi, 2010.

ROT, MARGOT. *Infoxicación: Identidad, afectos y memoria; o sobre la mutación tecno-cultural*, Barcelona, Paidós, 2023.

RUIZ MÉNDEZ, MARÍA DEL ROCÍO y GENARO AGUIRRE AGUILAR. "Etnografía virtual, un acercamiento al método y a sus aplicaciones", *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. xxi, n.º 41, 2015, pp. 67 a 96, disponible en [<https://www.redalyc.org/pdf/316/31639397004.pdf>].

SAMPER, MARÍA ELVIRA. *1989*, Bogotá, Planeta, 2019.

SANDEL, MICHAEL J. *Lo que el dinero no puede comprar: Los límites morales del mercado*, JOAQUÍN CHAMORRO MIELKE (trad.), Barcelona, Debate, 2013.

SANTAMARÍA CHAVARRO, ÁNGELA DEL PILAR. "Memory and resilience among Uitoto women: Closed baskets and gentle words to invoke the pain of the Colombian Amazon", *Latin American and Caribbean Ethnic Studies*, vol. 12, n.º 3, 2017, pp. 315 a 330.

SANTAMARÍA CHAVARRO, ÁNGELA DEL PILAR. *De sabedoras y sakus en el posacuerdo: Educación intercultural para la paz con mujeres indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Amazonía colombiana*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2022.

SCHAFF, ADAM. *Historia y verdad*, IGNASI VIDAL SANFELIU (trad.), Madrid, Pla- neta de Agostini, 1994.

SCHUESSLER, JENNIFER. "La palabra del año del diccionario Oxford es 'rage bait'. Y te podría hacer enojar", *The New York Times*, 1.º de diciembre de 2025, disponible en [<https://www.nytimes.com/es/2025/12/01/espanol/cultura/palabra-ano-oxford-que-significa-rage-bait.html>].

Referencias

SIERRA GONZÁLEZ, ÁNGELA. "Neoliberalismo y violencia moral: Escenarios de humillación", en CAMILA DE GAMBOA TAPIAS y CRISTINA SÁNCHEZ MUÑOZ (eds.). *Cartografías del mal: Los contextos violentos de nuestro tiempo*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2019, pp. 71 a 96.

SILVA SANTISTEBAN, Rocío. *El factor asco: Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú contemporáneo*, Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 2008, disponible en [<https://repositorio.up.edu.pe/item/edbd59df-226a-4636-812a-025ad554a2c8>].

SONTAG, SUSAN. *Ante el dolor de los demás*, MARCO AURELIO CHÁVEZ MAJOR (trad.), Madrid, Alfaguara, 2003.

SOSA, ELIZABETH. "La otredad: Una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo", *Letras*, vol. 51, n.º 80, 2009, pp. 349 a 372, disponible en [<https://revistaletrasivillabupel.blogspot.com/2021/06/letras-n-80-ano-2009-instituto.html>].

TREJOS ROSERO, LUIS FERNANDO y GEANNY RENDÓN. "Ilegalidad, debilidad estatal y reconfiguración cooptada del Estado en la región Caribe colombiana", *Encrucijada Americana*, vol. 7, n.º 2, 2015, pp. 99 a 113, disponible en [<https://encrucijadaamericana.uahurtado.cl/index.php/ea/article/view/54>].

TUCHMAN, BARBARA W. *La marcha de la locura: La sinrazón desde Troya hasta Vietnam*, JUAN JOSÉ UTRILLA (trad.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2018.

UC CHÁVEZ, VÍCTOR MANUEL. "Políticas de la残酷, políticas de la vida la muerte", *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, vol. 26, n.º 76, 2020, pp. 193 a 233, disponible en [<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/cuicuilco/article/view/15497>].

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. "Víctimas por hecho victimizante, departamento del Magdalena, fecha de corte: 31 de diciembre de 2025, disponible en [<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos:~:text=V%C3%8DCTIMAS%20DEL%20CONFLICTO%20ARMADO,ocasi%C3%B3n%20del%20conflicto%20armado%20interno>].

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. “Registro Único de Víctimas (RUV)”, disponible en [\[https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/\]](https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/).

URIBE, MARÍA VICTORIA. “Entre la banalidad del mal y la realidad del deseo”, en CAMILA DE GAMBOA TAPIAS y CRISTINA SÁNCHEZ MUÑOZ (eds.). *Cartografías del mal: Los contextos violentos de nuestro tiempo*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2019, pp. 23 a 36.

URRA, JAVIER. *Inmadurez colectiva*, Madrid, Dykinson, 2024.

USLAR PIETRI, ARTURO. *Las lanzas coloradas*, Madrid, Cátedra, 2000.

VALCÁRCEL, AMELIA. *La memoria y el perdón*, Barcelona, Herder, 2020.

VALENCIA AGUDELO, GERMÁN DARÍO. “La Paz Total como política pública”, *Estudios Políticos*, n.º 65, 2022, pp. 10 a 29, disponible en [\[https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/352119\]](https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/352119).

VARGAS LLOSA, MARIO. *La fiesta del chivo*, Madrid, Alfaguara, 2019.

VÁSQUEZ, JUAN GABRIEL. “Nuevas palabras para la vieja violencia”, *El País*, 14 de junio de 2025, disponible en [\[https://elpais.com/america-colombia/2025-06-15/nuevas-palabras-para-la-vieja-violencia.html\]](https://elpais.com/america-colombia/2025-06-15/nuevas-palabras-para-la-vieja-violencia.html).

VÁSQUEZ, RODOLFO. *Las fronteras morales del derecho*, México, D. F., Fontamar, 2009.

VERGARA ANDERSON, LUIS. “Paul Ricoeur (1913-2005)”, *Historia y Grafía*, n.º 24, 2005, pp. 241 a 248, disponible en [\[https://www.redalyc.org/pdf/589/58922830009.pdf\]](https://www.redalyc.org/pdf/589/58922830009.pdf).

WALDMANN, PETER. “Sobre el concepto de Estado anómico”, en WALTHER L. BERNECKER (comp.). *Transición democrática y anomia social en perspectiva comparada*, México, El Colegio de México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM y Servicio Alemán de Intercambio Académico, 2004, pp. 103 a 124.

WEBER, MAX. *Economía y sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA, JUAN ROURA FARELLA, EUGENIO ÍMAZ, EDUARDO GARCÍA MAYNEZ y JOSÉ FERRATER MORA (trads.), México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 2014.

Referencias

WHITEHEAD, MARK. "Neoliberalismo: Bienvenido al gobierno del siglo xxi", *Open Democracy*, 10 de abril de 2020, disponible en [<https://www.opendemocracy.net/es/neoliberalismo-bienvenido-al-gobierno-en-el-siglo-xxi/>].

ŽIŽEK, SLAVOJ. *Porque no saben lo que hacen: El sinthome ideológico*, JUANMARI MADARIAGA (trad.), Madrid, Akal, 2017.

ZOJA, LUIGI. *Paranoia: La locura que hace la historia*, MARÍA JULIA DE RUSCHI (trad.), Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2013.

LOS AUTORES

EDIMER LEONARDO LATORRE-IGLESIAS



[edimer.latorre@usa.edu.co]

[<http://orcid.org/0000-0002-5683-6718>]

Sociólogo, con estudios de Maestría en Literatura y Escrituras Creativas; estudios de Maestría en Filosofía. Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas; Doctor *Honoris Causa* en Investigación Socio-Jurídica. Postdoctor en Ciencias Sociales, Educación e Interculturalidad con un segundo Postdoctorado en *Epistemology*. Categorizado como Investigador Senior de MinCiencias en la convocatoria 957 de 2024. Es director de investigación e innovación y director del grupo de investigación Joaquín Aaron Manjarrés categorizado en A1 del programa de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, seccional Santa Marta.

KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRÍGUEZ



[kishay.trespalacios@esap.edu.co]

[<http://orcid.org/0009-0005-5796-3283>]

Abogada egresada de la Universidad de Santander; Administradora Pública egresada de la Escuela Superior de Administración Pública; Especialista en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia; Magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, sede Santa Marta. En la actualidad se desempeña como Abogada Ejecutora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar; es Docente de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–.

ALDO ROBERTO LATORRE IGLESIAS



[aldo.latorre@usa.edu.co]

[<http://orcid.org/0000-0003-0440-9228>]

Docente investigador, Director de semilleros de investigación en el programa de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda, seccional Santa Marta. Administrador de Empresas de la Universidad del Magdalena; Especialista en Docencia e Investigación Universitaria; Magíster en Educación de la Universidad Sergio Arboleda. Línea de investigación: Derecho, tecnología y sociedad.

JAIRO LUIS TEJEDA REYES



[jairotejedareyes@hotmail.com]

[<https://orcid.org/0009-0002-2882-571X>]

Abogado egresado de la Universidad Cooperativa de Colombia; Especialista en Contratación Estatal de la Universidad Libre de Barranquilla; Especialista en Responsabilidad y Seguros de la Universidad del Norte; Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y Magíster en Promoción de los Derechos Humanos de la Universidad del Magdalena. Posee amplia experiencia en la defensa de los intereses de la administración y en la implementación de políticas orientadas a la garantía de los derechos fundamentales.



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,
en diciembre de 2025

Se compuso en caracteres Cambria de 12 y 9 ptos.

Bogotá, Colombia